

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Ley 1444 de 2011, reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a través de la escisión de sus funciones y de la creación de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio ⁽¹⁾.

El Decreto 3571 de 2011 institucionalizó los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la estructura orgánica requerida para su adecuada operación, con una planta de personal de más 550 personas entre funcionarios y contratistas.

Antes de la Escisión, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial operaba en una sola sede: el edificio de la Antigua Embajada Americana ubicado en la Calle 37 con carrera 8 en el barrio Teusaquillo de Bogotá, contando con 1200 funcionarios de planta y algunos contratistas que laboraban en condiciones espaciales aceptables.

Una vez establecido el MVCT se decidió operar conjuntamente en las Instalaciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, funcionando en condiciones espaciales reducidas y poco aceptables, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio lugar a la devolución de dichos espacios, encontrándose actualmente ubicado en diversas sedes: calle 18 (sede arrendada) y las sedes de la Botica, Palma Real y Casa Imprenta de propiedad del Ministerio.

Adicionalmente con la escisión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió con sus funciones una mayor complejidad y especialización en su labor misional como consecuencia de la creación de nuevas dependencias, la definición de nuevas funciones y competencias, la asignación de recursos considerables para ejecutar mayores políticas del Gobierno Nacional, como lo son las 100 mil viviendas gratuitas, conexiones intradomiciliarias, agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, entre otras.

Mediante celebración de contrato de promesa de compraventa de Bien Inmueble No. 2 de 2013, se prometió en venta la sede denominada Hotel Dann, cuyo objetivo consiste en convertirse en la sede administrativa de la entidad y poder prescindir del arrendamiento de la sede calle 18 de propiedad del FNA.

De lo anterior se perfeccionó la venta de dicho inmueble que requiere de unas adecuaciones mínimas a efectos de garantizar el funcionamiento idóneo de dichas instalaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad, en condiciones óptimas de espacio e iluminación y demás.

En ese contexto, y resuelta la situación de hacinamiento presentada, resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación adquirida, estableciendo previamente su funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación respectiva para dicho fin.

En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con los medios

¹ "ARTÍCULO 12. REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Reorganícese el Ministerio de Vivienda, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley".

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades.

Presentadas las propuestas basadas en estos requerimientos. El Ministerio recibió las propuestas de las tres empresas anteriormente relacionadas, una vez revisadas las propuestas a nivel técnico, funcional y económico, se determinó que la propuesta presentada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. es la que cumple con todos los requerimientos solicitados por el MVCT.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2º y 6º, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del párrafo mencionado en el artículo 6º.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con las señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013.

2.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111809	81	11	18	09

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Al presente proceso, le son aplicables: la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, el artículo 2º Numeral 4º Literal C de la Ley 1150 de 2007, artículo 76 del Decreto 1510 de 2013, por tal razón se celebrará un contrato interadministrativo.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

- 1) Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el **Anexo 1** del presente estudio previo, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada.
- 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo;
- 3) Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
- 4) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual.
- 5) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 6) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 7) Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
- 8) Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique.
- 9) Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país.
- 10) Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
- 11) La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración.
- 12) Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- 13) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONTRATISTA.
- 14) Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades.
- 15) El Contratista debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor y/o Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual.
- 16) Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación.
- 17) Tanto la solución en conjunto, como cada una de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT.

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

- 18) El Contratista será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución.
- 19) Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.
- 20) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el interventor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.
- 21) EL CONTRATISTA deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofrecida e instalada tanto físico como en medio magnético
- 22) Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
- 23) Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.
- 24) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
- 25) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 26) El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija.
- 27) El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el Contratista esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al Contratista para que aumente el personal y el equipo, Implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno.
- 28) Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al Contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas.
- 29) El Contratista autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO.
- 30) Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, el Contratista, deberá presentar: a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor y/o Interventor; b) Bitácora c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor y/o Interventor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado. d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en las condiciones pactadas, según lo establecido en el numeral 4.2 de este documento.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
3. Suministrar al contratista, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, previa aprobación del supervisor.

2.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por los coordinadores de los Grupos de Soporte Técnico y Apoyo Informático y de Recursos Físicos del Ministerio, o por quien designe el ordenador del gasto, quienes serán responsables de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el literal c) de numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. "(...) *En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política (...)*"

Al tiempo el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 autoriza la modalidad de contratación directa cuando surge entre dos entidades estatales, por lo tanto no aplican factores de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

4.1. El valor del contrato es hasta por la suma de MIL CUATROSCIENTOS VEITINUEVE

6

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0 Fecha: 07/10/2014 Código: CT-F-19

MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectarán los certificados de disponibilidad presupuestal número 444914 por valor de \$86.031.792 m/cte, de fecha 26 de diciembre de 2014, y 445114 por valor \$1.043.003.544 m/cte de fecha 26 de diciembre de 2014, expedidos, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) amparada mediante la autorización de vigencias futuras Ref No.1-2014-111312 de fecha 26 de diciembre de 2014, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.2. Forma de pago

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos:

- a) Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato.
- b) Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato suscrito, una vez se encuentren entregados todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención.
- c) Un tercer pago equivalente al 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato y
- d) Un cuarto y último pago equivalente al restante 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

4.3. Análisis del sector

El análisis del sector se encuentra desarrollado en el Anexo 2 del presente estudio previo.

4.4 Estudio de Mercado

El estudio de mercado realizados arrojó los siguientes resultados:

Dentro del anexo No. 3 que hace parte integral del presente estudio previo, se hará entrega de los soportes que sirvieron de sustento para construir el siguiente estudio de mercado:

NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
E.R.T	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de	\$1.961.786.123

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 07/10/2014
		Código: CT-F-19

		telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A – EMTel E.S.P	DE	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	\$1.426.035.336
MEDIA CONNECT		Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	\$1.743.231.545

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	¿CUANDO?	
							</																	

4	3	2	1
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Planeación	Selección
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio.	Inconsistencia en la información de cantidades y especificaciones técnicas	La Entidad no verifica la apropiación presupuestal correspondiente para poder llevar a cabo la contratación.	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos
La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	contrato mal estructurado, no se satisface al 100% la necesidad planteada por el MVCT	La Entidad puede estar sin el debido respaldo económico.	1) Investigaciones disciplinarias y penales a los servidores públicos. 2) Inhabilidades para contratar a los oferentes
3	2	1	1
3	5	5	5
6	7	6	6
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Entidad - Supervisión del Contrato	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Seguimiento constante a la ejecución del contrato.	Consecución de la información.	Subdirección de Servicios Administrativos	Grupo de Contratos
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	SI	NO	NO
Supervisor del contrato	Coordinador Grupo Atención Usuario y Archivo	Subdirección de Servicios Administrativos	Grupo de Contratos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo
Hasta la finalización de la vigencia del contrato y cierre de todos los temas pendientes.	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas precontractual
Coordinador Grupo Atención al Usuario a través de sus informes	Antes de celebrar el contrato.	Etapas de Planeación	revisión cumplimiento de requisitos y causales
mensual	Una vez en la etapa precontractual	Subdirección de Servicios Administrativos	Subdirección de Servicios Administrativos.
		Una vez en la etapa precontractual	Una vez en la etapa precontractual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, que ampare:

6.1 Cumplimiento

Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una

 MinVivienda Ministerio de Vivienda	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 07/10/2014
		Código: CT-F-19

duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

6.2 Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Por un cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.

6.3 Calidad del Servicio

Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6.4 Responsabilidad civil extracontractual.

Por un valor no inferior a 200 SMLV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

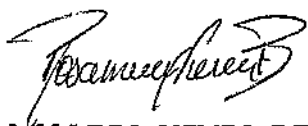
8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 numeral 8 y artículo 148, del Decreto 1510 de 2013 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes.

129 DIC. 2014

Atentamente,


ORLANDO EL LEON VERGARA
 Coordinador Grupo de Recursos Físicos


ROSA MARIA NIVIA BEJARANO
 Coordinador Grupo de Soporte Técnico
 Y Apoyo Informático (E).

Anexos: Soportes del estudio de mercado en dieciséis (16) folios ambas caras
 Análisis del sector relativo al objeto del contrato en cinco (05) folios ambas caras
 Certificado Disponibilidad
 Presupuestal original.

Elaboró:

ANEXO 1

Objeto

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

1.1. Especificaciones Técnicas

Dentro de las especificaciones técnicas que requiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se define como parte del alcance las siguientes actividades:

- Suministro e implementación del sistema de redes eléctricas
- Suministro e implementación del sistema de datos y de voz
- Diseño del sistema de ascensores inteligentes del edificio.
- Suministro e implementación de los sistemas de subestaciones eléctricas del edificio y los tramites de ajuste de cargas y distribución eléctrica.

Como parte de la especificación del proyecto, se ha realizado un levantamiento de información que nos define las cantidades de materiales que se requieren para la realización del proyecto.

1.2. Cantidades y servicios

Como parte de la estimación de los elementos contratados, el MVCT ha realizado un análisis que a continuación se presentan como parte de la solución propuesta:

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
INSTALACIONES ELECTRICAS		
SALIDAS INTERIORES		
Tomacorrientes		
Salida Tomacorriente doble , incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2
Salida toma corriente Cargador de Baterias generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31
Iluminación		
Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
Salida aplique de iluminación	UND	89
Salida para Salidas de iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
Salida para luz estroboscópica	UND	15
Salida consola de mando	UND	8
Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijacion.	ml	476
Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28
Ducto PVC de 1" en placa paraderivación de bandeja 20*8	m	210
Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 6A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
TABLEROS Y GABINETES		
Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
Tablero electrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21
Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
ACOMETIDAS		
Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20
Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø% PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1¼" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
Sistema medular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencia 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles RH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1
Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1
Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
Banco de Condensadores 64 kVar, 32kVar fijos y cuatro pasos moviles variables	UND	1
Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES		
Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
Salida para voz y datos	UND	503
Tracjack, Cat6A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
Carrete de 305 metros de cable cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul.	UND	17,605
Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 6A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
Amarre de Velcro.	UND	503
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	503
Barraje TGB	UND	7
Barraje Horizontal para Rack	UND	7
Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 6A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24	UND	21



MINVIVIENDA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz		
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	503
Strip telefónico de 50 pares	UND	1
Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
GRUPOS ELECTRÓGENOS		
Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
Tubería para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1
Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1
Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
TRÁMITES		
Certificacion RETIE y RETILAP	GL	1
Aprobación proyecto electrico.	GL	1
EQUIPOS Y LUMINARIAS		
Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
Lámpara baterías Indicación "SALIDA", 120V, 5 W . Testigo de operación y carga de batería.	UND	28
Lámpara baterías Indicación Emergencia, 120V, autonomía de 90 min.	UND	56
Compacta pasillos aleación de aluminio, empotrable, LEDde 21W, balasto electrónico compacto 120V.RETILAP	UND	206
Luminaria aplique.	UND	89
Diseño de Ascensores para el Edificio	UND	1
SUBTOTAL CAPITULO		

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4101

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249

ANEXO No. 2

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, por lo anterior se procede a presentar una breve descripción del mercado del sector para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones.

Diagnóstico y Punto de Partida de las tecnologías en Colombia

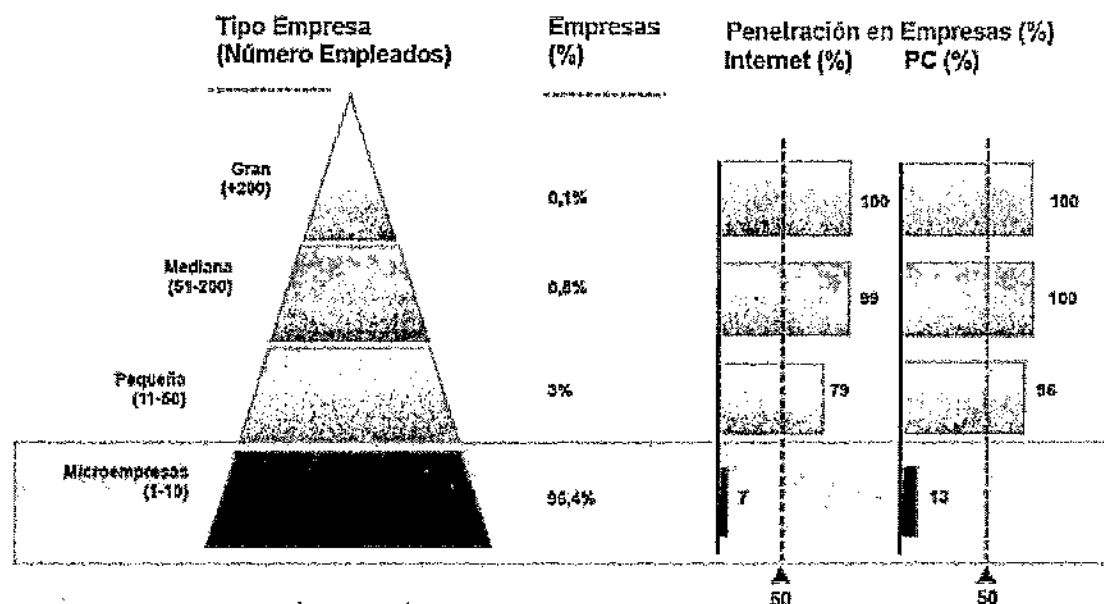
Es necesario entender cuál es el punto de partida en el cual Colombia se ubica, cuál es el estado de la penetración de las TIC en la población y las razones de ésta penetración y uso actual. Además, siendo la industria de TIC un sector fundamental para el desarrollo del uso de Internet, hacer un diagnóstico de la misma en Colombia.

Penetración TIC

A pesar de haber mejorado en los últimos años, la penetración de banda ancha en Colombia sigue siendo baja en relación a la de otros países. La penetración de PCs aumentó recientemente gracias en parte a la exitosa política de eliminar el impuesto a las ventas para los computadores más económicos. Así, la penetración de PCs avanzó.

Penetración de Internet y PCs segmentada por estratos (Fuentes: SUI, DANE).

Al analizar las empresas, incluyendo grandes, medianas, pequeñas y microempresas, nos encontramos con un panorama similar. Mientras que en las pequeñas, medianas y grandes empresas la penetración de PCs e Internet es bastante alta, en las microempresas es extremadamente baja. En Colombia hay 1.600.000 empresas, de las cuales el 96% son microempresas, de las cuáles sólo el 7% tiene servicio de Internet.

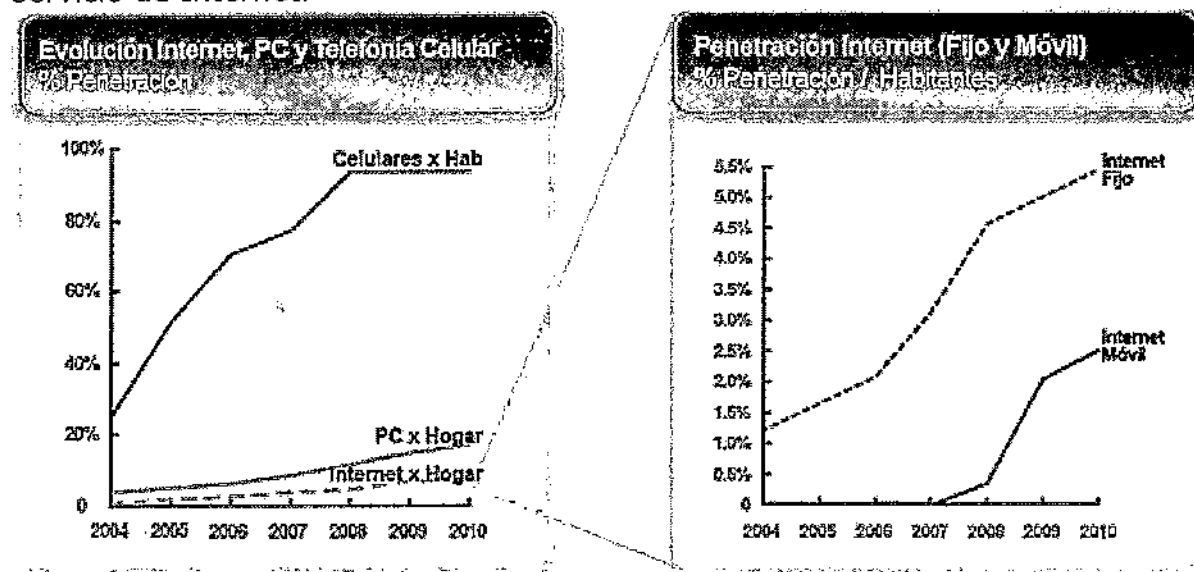


Penetración de Internet en Empresas, segmentadas por tamaño (Fuentes: SUI, DANE).

Al encuestar a los ciudadanos y las microempresas sobre las razones para no tener servicio de Internet se encuentra algo interesante. En el caso de los ciudadanos las principales razones tienen que ver con el costo del servicio o las terminales, pero la segunda razón es que no le encuentran ninguna utilidad. En el caso de las microempresas, la principal razón es la misma: no le encuentran utilidad al servicio de Internet. Esta falta de utilidad percibida se debe a la falta de contenido local, en el mismo lenguaje de los ciudadanos, con información relevante para sus vidas o negocios. Esto hace además que haya una baja demanda del servicio de Internet. Por esto, uno de los principales enfoques del Plan Vive Digital será la generación de aplicaciones y contenidos locales útiles para el ciudadano y la microempresa nacional.

Es necesario notar aquí que ya tenemos un caso de éxito de penetración

tecnológica en Colombia y en muchos otros países del mundo. Se trata de la telefonía celular. Mientras que en la década de los 90, el teléfono celular era aún un artículo de lujo, en el momento, en Colombia, la penetración celular ahora hay una penetración mayor en Internet por la disponibilidad de Internet Móvil. El objetivo de este plan es replicar el caso de éxito de la telefonía celular con el servicio de Internet.



Penetración de celulares, PCs, Internet fijo y móvil 2004-2010

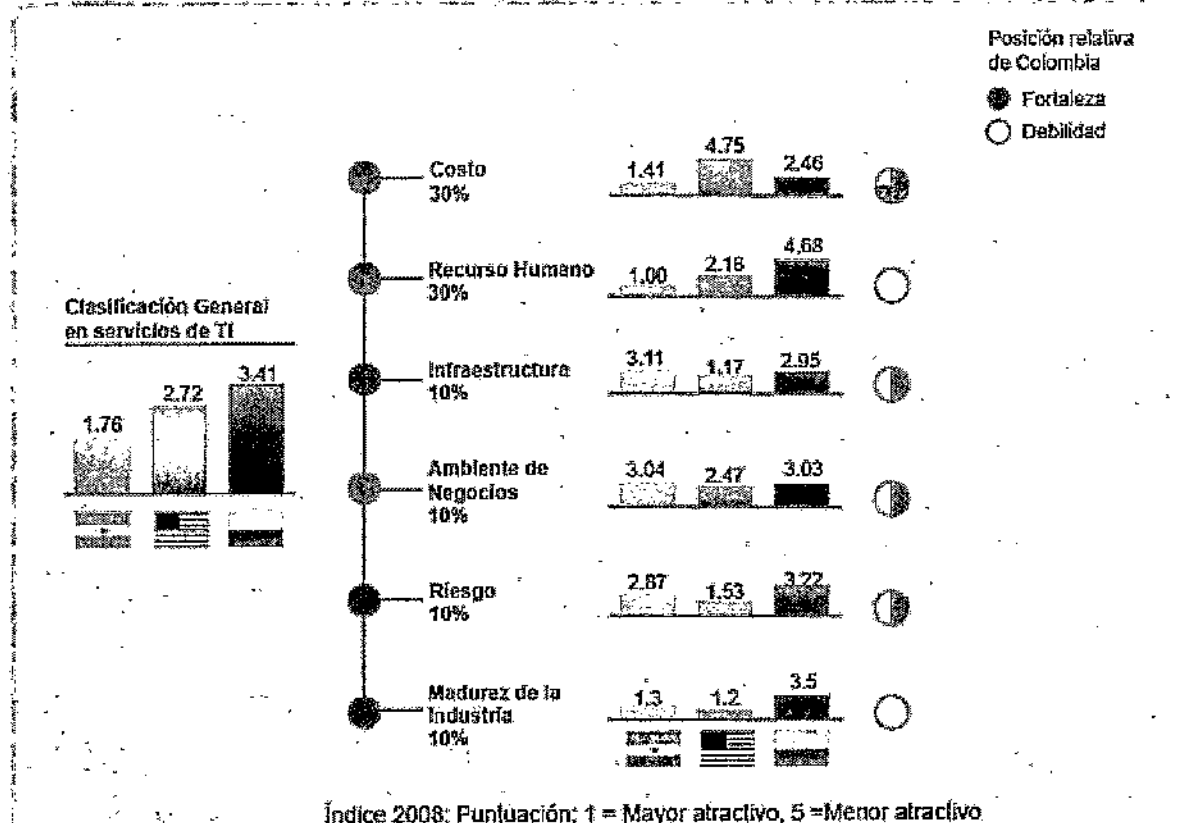
(Fuente: Ministerio TIC).

Industria de TI y BPO&O

Para estimular la demanda de TIC en Colombia, es necesario que se desarrollen más aplicaciones y contenidos locales. Como presentamos anteriormente, según las encuestas, una de las razones principales para que tanto ciudadanos como empresas no tengan servicio de Internet, es que no le encuentran la necesidad o el beneficio de tenerlo. Esto se debe en gran parte a la falta de aplicaciones y contenido local que hagan que el usuario o la empresa encuentre información relevante y útil para su vida diaria o su negocio.

El sector de TI en Colombia ha sido objeto de varios estudios que proponen su desarrollo como un sector de clase mundial [MCKINSEY2008]. Colombia podría desarrollar su sector TI y de Business Process Outsourcing and Offshoring (BPO&O) comprometiéndose con un programa sectorial de largo plazo que le permita eliminar barreras significativas. Esto le permitiría a Colombia participar del mercado de la industria global de TI, que tiene un tamaño de aproximadamente US\$ 900,000 millones y crece a un ritmo aproximado de 7% anual.

La industria de TI colombiana actualmente tiene varias características que dificultan su competitividad a nivel global. Es pequeña y orientada hacia el mercado interno; el 90% de sus ingresos viene del mercado interno. Está altamente fragmentada en muchas compañías pequeñas. Carece de focos de especialización que la identifiquen en el exterior. Finalmente, tiene márgenes bastante más bajos que el promedio mundial, teniendo un EBITDA de 9.4% comparado con el 12.7% promedio a nivel global.



Ventajas competitivas de la industria TI colombiana en costos, infraestructura, ambiente de negocios y riesgo.

El análisis de la industria de TI colombiana y su comparación con India y Estados Unidos desde 6 dimensiones: costos, recurso humano, infraestructura, ambiente de negocios y riesgo.

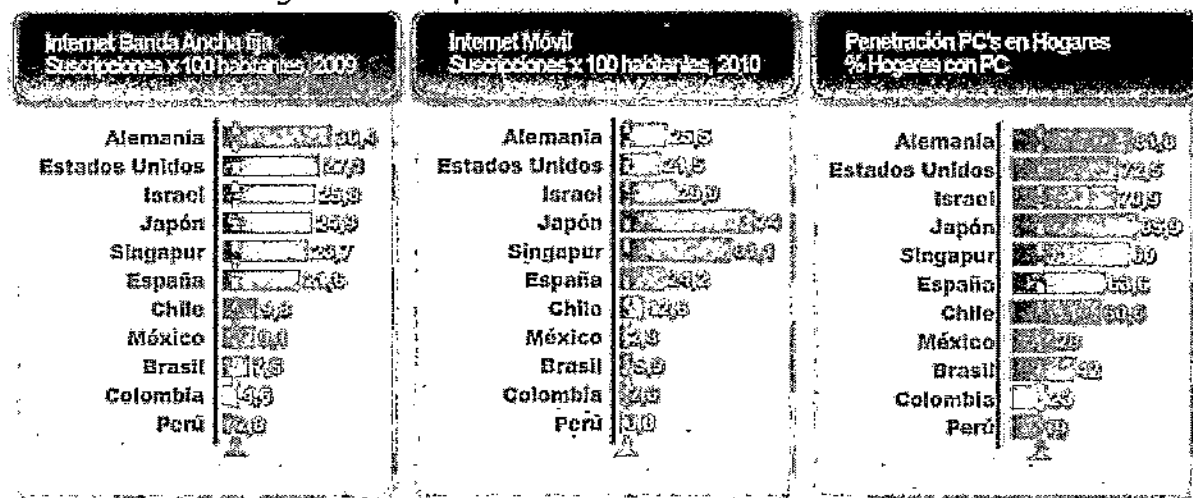
Madurez de la industria. Colombia tiene ventajas relativas en costos, infraestructura, ambiente de negocios y riesgo. A pesar de esto, el país aún tiene brechas muy grandes en disponibilidad de recurso humano y madurez de la industria, que limitan el desarrollo del sector, mientras que en China, India,

Brasil y Corea del Sur la cantidad de profesionales graduados del sector TI ha aumentado en los últimos 10 años a un ritmo promedio anual de entre 12% y 26%, en el caso colombiano, no ha aumentado: en el 2009 se graduaron aproximadamente la misma cantidad de profesionales que en el 2001.

Colombia en el Contexto Internacional

Es importante entender en dónde está Colombia en el contexto internacional en diferentes indicadores relacionados con la tecnología, para así determinar en qué nos debemos concentrar para ser competitivos. Las TIC abren un enorme potencial de desarrollo y los países que mejor posicionados estén tienen la posibilidad de hacer el mejor provecho de las mismas.

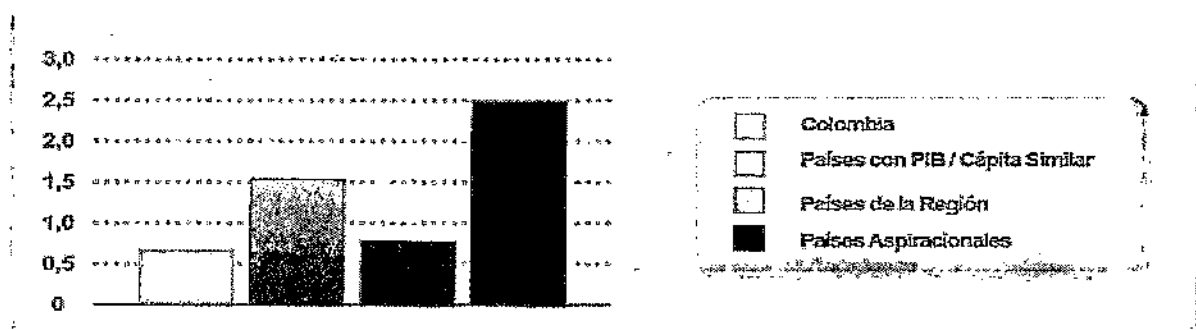
Colombia tiene un importante rezago en penetración de Internet, así como en penetración de computadores frente a otros países de la región. Este rezago es aún mayor cuando se le compara con países desarrollados. La penetración de Internet de banda ancha fija, Internet móvil y de PCs en varios países desarrollados y de la región. Es claro que Colombia y los demás países de la región están bastante atrasados en éstos indicadores comparados con países desarrollados. Además, en el caso de los países latinoamericanos, hay varios que le llevan la delantera a Colombia, como es el caso de Chile, México y Brasil. Adicionalmente, la velocidad a la que la penetración está aumentando en algunos de éstos países es muy superior a aquella del caso Colombiano, por lo que no sólo estamos rezagados sino que lo estaremos aún más de continuar así.



Penetración de Internet Fijo, Internet Móvil y PCs en países seleccionados

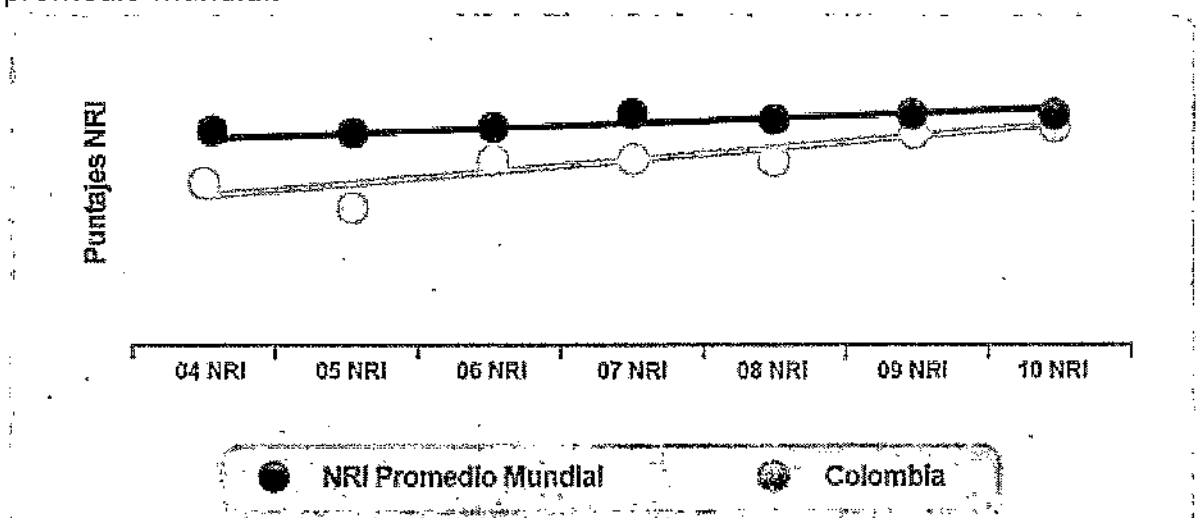
(Fuentes: ITU 2009, Pyramid Research 2010).

El siguiente indicador de importancia es la inversión que se hace en el sector TIC como un porcentaje del PIB. Se muestra que en el caso Colombiano, la inversión porcentual en TIC es inferior a la de otros países de la región (incluyendo Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela), países con PIB per cápita similar (Azerbaijan, Bosnia Herzegovina, República Dominicana, Ecuador, Namibia, Perú, Serbia y Suráfrica) y mucho menor a la de países desarrollados (Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Holanda, Corea del Sur e Inglaterra).



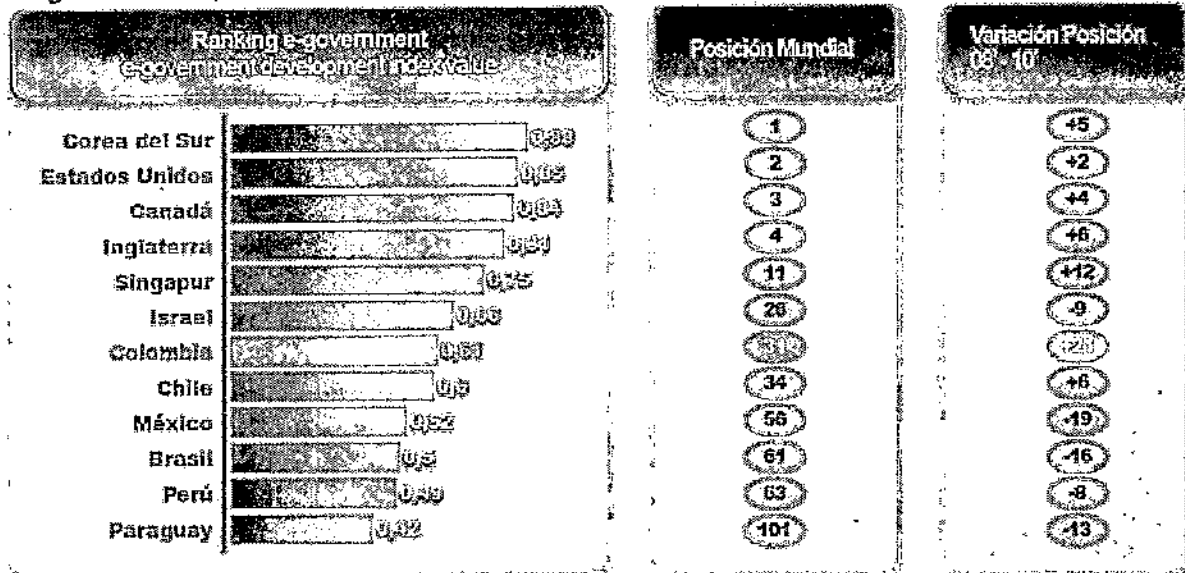
Inversión TIC como porcentaje del PIB [CISCO].

A pesar de ésta situación, hay también algunos aspectos positivos. Colombia ha mejorado su ranking en el Network Readiness Index a una velocidad superior al promedio mundial.



Tendencia del Network Readiness Index de Colombia [CISCO].

Adicionalmente, Colombia es líder en Gobierno en Línea en Latinoamérica, donde ha ganado 21 puestos a nivel mundial en los últimos dos años.



Posición de Colombia en Gobierno Electrónico [UN2010].

De éstos indicadores comparativos entre Colombia y otros países podemos concluir que aunque se ha avanzado en algunos aspectos, aún queda mucho camino por recorrer. No sólo es importante mejorar, sino hacerlo a una velocidad superior a la que lo están haciendo otros países para poder aumentar nuestra competitividad y ser un participante importante de los nuevos mercados de servicios digitales.

La necesidad de preparar al sector de tecnologías de la información y las comunicaciones de Colombia para hacer frente a los desafíos que trae consigo el desarrollo de la convergencia tecnológica, institucional y de mercados, implicaba plantear un nuevo equilibrio entre la promoción del desarrollo competitivo del sector y el cumplimiento de los fines sociales de mayor cobertura y acceso de los ciudadanos, empresas e instituciones públicas a las TIC, derivados de la naturaleza de servicio público que ostentan las telecomunicaciones. En consecuencia, el Gobierno colombiano trabajó desde mediados de 2006, con una permanente retroalimentación intergubernamental y sectorial, en una revisión del marco normativo del sector de comunicaciones con el fin de actualizarlo a la dinámica institucional y de mercado, prepararlo para anticipar los rápidos cambios tecnológicos y fortalecer el enfoque de la política pública orientada a promover la masificación de las TIC en todos los ámbitos sociales, geográficos y económicos. De destacar como avances importantes de este nuevo marco legislativo está contar con la Habilitación General para que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones puedan operar; la unificación de la

contraprestación periódica a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la introducción del principio de Neutralidad Tecnológica mediante el cual el Estado garantiza la libre adopción de tecnologías en la provisión de redes y servicios; la creación de la Agencia Nacional del Espectro como ente técnico especializado; el fortalecimiento y claridad de la capacidad de intervención del Estado en el sector; la precisión del alcance del régimen de protección a los usuarios de los servicios de comunicaciones; la unificación y actualización de las normas de radiodifusión sonora; y, la eliminación del carácter domiciliario de los servicios públicos de comunicaciones.

En los últimos años los sectores productivos de comunicaciones, servicios empresariales y de alquiler han experimentado un crecimiento acelerado.

Su crecimiento de producción en la última década ha oscilado entre el 5.3% y el 2.6% anual. Bajo este panorama las oportunidades de empleo que se generan en relación a estas actividades son variadas y van en aumento.

El incremento en actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica y servicios informáticos es debido a que el entorno empresarial desarrolla sus actividades con ayuda de tecnologías de la información y estas, a su vez, forman parte integrante de las operaciones de los gobiernos, las empresas y los hogares.

Durante los últimos diez años el monto de Inversión Extranjera Directa (IED) registrado para los dos sectores estudiados fue de aproximadamente 25 mil millones de dólares. Dado que la IED juega un papel fundamental en el desarrollo de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), según expertos en temas de inversión, el país cuenta con condiciones socioeconómicas que permitirán a mediano plazo un mayor desarrollo en investigación y desarrollo tecnológico, mejoras en calidad de empleo y salarios de las mismas.

Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) han modificado la forma en que los gobiernos, las empresas y los hogares realizan sus actividades, en tanto que facilitan una gran cantidad de procesos de forma rápida y efectiva.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se pueden concebir como resultado de una convergencia tecnológica, que se ha producido a lo largo de ya casi medio siglo, entre las telecomunicaciones, las ciencias de la computación, la microelectrónica y ciertas ideas de administración y manejo de información. Se consideran como sus componentes el hardware, el software, los servicios y las telecomunicaciones.

Contexto económico de las TIC



En los últimos años las tecnologías de la información y las comunicaciones han cobrado mayor importancia a nivel mundial debido a los avances tecnológicos y que hoy en día están integrados plenamente en la sociedad en todos sus niveles. De ahí que cada día son más los gobiernos y las empresas de distinta índole que modernizan sus operaciones y sus sistemas de información, así como los procesos productivos que requieren insumos provenientes de estas tecnologías, lo que incluye a personal capacitado que pueda dar soporte, mantenimiento y creación de nuevos insumos para suplir sus necesidades.

Ventajas y aprovechamiento tecnológicos:

- Consultoría y diagnóstico para el desarrollo de proyectos tecnológicos.
- Configuración y diseño de servidores.
- Dispositivos de copias de seguridad, unidades de cintas, librerías NAS.
- Instalación y administración de redes y comunicaciones: cableado, montaje de RACK, gestión de cortafuegos, routers, conmutadores y concentradores de red, etc.
- Configuración de accesos remotos y redes WIFI.
- Almacenamiento, gestión y seguridad de datos en entornos heterogéneos.
- Entorno operativo, sistema de mensajería, sistemas operativos, bases de datos (instalación y migraciones).

• **Uso de las redes eléctricas**

Desde un contexto global, la red eléctrica inteligente (o REI; smart grid en inglés) se puede definir como la integración dinámica de los desarrollos en ingeniería eléctrica y los avances de las tecnologías de la información y comunicación (o TIC), dentro del negocio de la energía eléctrica (generación, transmisión, distribución y comercialización, incluyendo las energías alternativas); permitiendo que las áreas de coordinación de protecciones, control, instrumentación, medida, calidad y administración de energía, etc., sean concatenadas en un solo sistema de gestión con el objetivo primordial de realizar un uso eficiente y racional de la energía.

Al anterior concepto también se podría dar la integración de otros actores en el área de la medición y control, como lo son las fuentes de gas y el servicio de agua. Así, las redes eléctricas inteligentes entran a hacer parte de un macro-concepto de dominio territorial, como lo es el de las ciudades inteligentes (smart cities en inglés).

La red eléctrica inteligente es una forma de gestión eficiente de la electricidad que utiliza la tecnología informática para optimizar la producción y la distribución



de electricidad con el fin de equilibrar mejor la oferta y la demanda entre productores y consumidores.

El término red inteligente se asocia a menudo con el concepto de medidores inteligentes capaces de ofrecer una facturación detallada por franjas horarias, lo que permitiría a los consumidores no solo elegir las mejores tarifas de entre las diferentes empresas eléctricas, sino también discernir entre las horas de consumo, lo que a su vez permitiría un mejor uso de la red. Este sistema también permitiría mapear con más precisión el consumo y anticipar mejor las necesidades futuras a nivel más local.

La irrupción de las energías renovables en el panorama energético ha cambiado notablemente los flujos de energía en la red eléctrica: ahora los usuarios no solo consumen, sino que también producen electricidad a través de la misma red. Por tanto, el flujo de energía es ahora bidireccional. Una red inteligente envía electricidad desde los proveedores a los consumidores usando una tecnología digital bidireccional para controlar las necesidades del consumidor. Esto ayuda a ahorrar energía, reducir costes e incrementar la usabilidad y transparencia.

Sistemas de iluminación

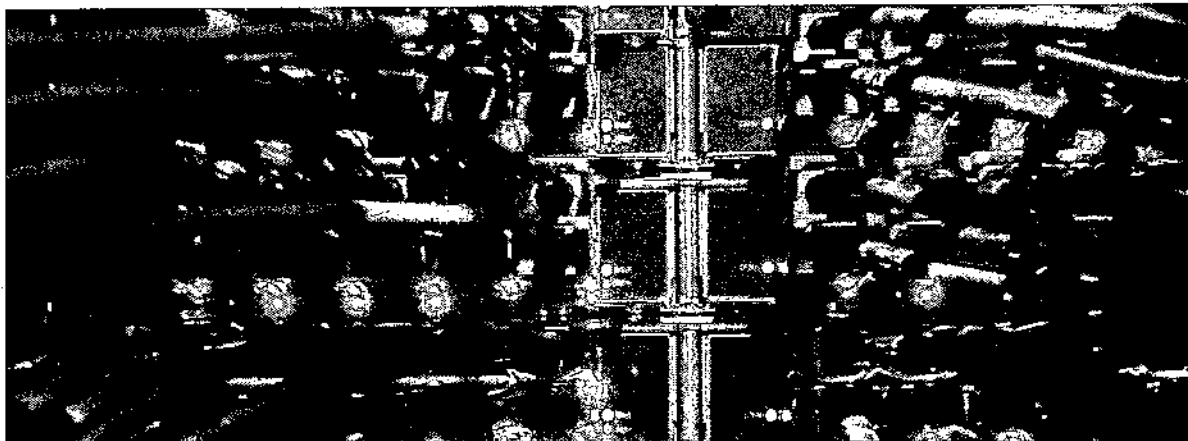
La iluminación led es amigable con el medio ambiente, cumplen con la normatividad RoHS lo cual las hace libres de plomo y mercurio. Debido a que no generan calor, evita el desperdicio de energía.

El consumo de la iluminación led es un 1/3 del consumo de la iluminación tradicional. Los led tienen una vida útil de 50,000 horas y asegura un ahorro de energía del 70%

Los led son dispositivos en estado sólido, lo cual los hace resistentes y duraderos lo que evita tener que estar realizando mantenimiento frecuente.

Cableado Estructurado de voz y redes de datos Servicios Bogotá Colombia.

El cableado estructurado consiste en el tendido de cables en el interior de un edificio con el propósito de implantar una red de área local. Suele tratarse de cable de par trenzado de cobre, para redes de tipo IEEE 802.3. No obstante, también puede tratarse de fibra óptica o cable coaxial. Nuestro Servicio de cableado estructurado contempla un servicio integral, tanto para redes de voz y datos, teniendo en cuenta el diseño de la red, la infraestructura, ductos tuberías y servicio de consultoría en innovación y desarrollo para el servicio de cableado estructurado.



Solutek Informática ofrece un servicio de cableado estructurado de voz y redes de datos. En Solutek Informática Hemos desarrollado productos y servicios tecnológicos contemplando una consultoría en Innovación y Desarrollo (I + D) con personas altamente capacitadas en tecnología e innovación que le ayudará a perfeccionar tecnológicamente su idea de negocio con una segmentación de las industrias y logrando determinar las necesidades específicas de cada una de estas para de esta manera ofrecer un servicio totalmente diseñado para determinado tipo de negocio.

Servicio de Cableado estructurado de voz y redes de datos.

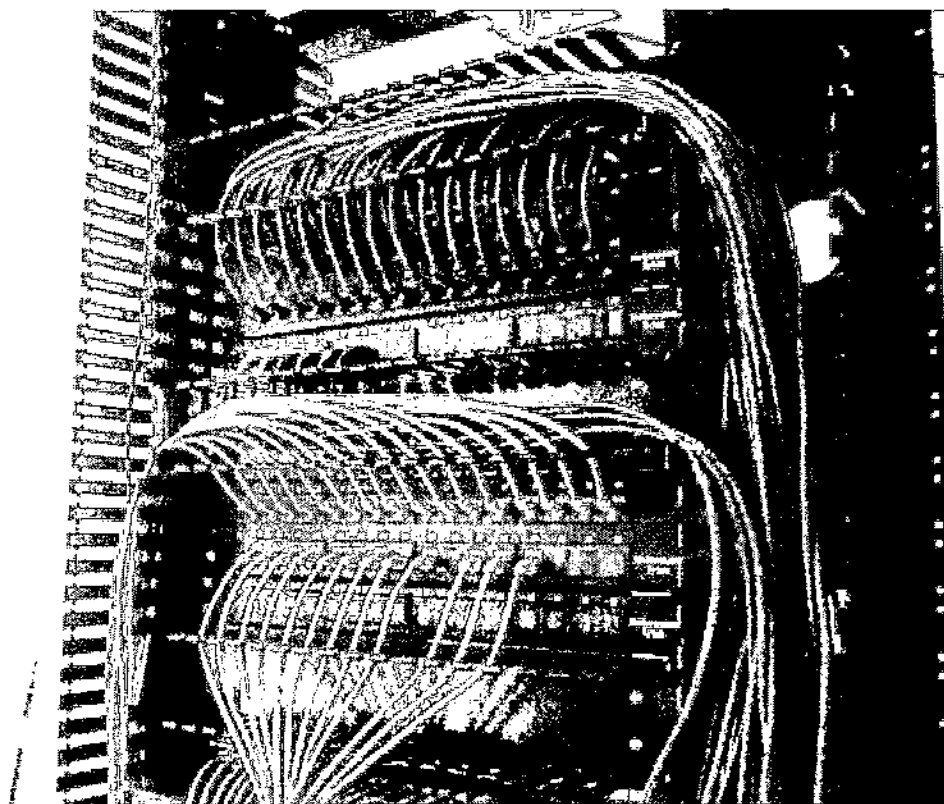
En cuanto al servicio de cableado estructurado en Colombia, se ha diseñado un servicio que contemple las áreas de mayor importancia en cuanto comunicaciones y redes para que el servicio de cableado estructurado ofrecido sea el adecuado a las necesidades específicas de una organización. A continuación se describen algunos de los items que puede contemplar el servicio de cableado estructurado:

- Análisis de la situación actual y requerimiento del cliente para un mejor servicio.
- Planificación del cableado estructurado para cableado UTP y/o Fibra óptica. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Análisis del cableado Estructurado y redes. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Sistemas de comunicación de datos. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Obra civil de cableado estructurado, redes lógicas y de potencia. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación de centros de computadores. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación de centros de cableado. Cableado estructurado de voz y redes de datos.

- Instalación de puntos de voz. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación de puntos de datos. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación y configuración de redes inalámbricas. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación y configuración de VPN. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría en compra de servidores Hp o IBM. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Mantenimiento de Servidores. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Mantenimiento y peinados de rack. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Venta y suministro de servidores. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría en software de comunicaciones y redes. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría en software de BPM y CRM. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Venta y suministro de plantas telefónicas (Panasonic). Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Montaje de plantas telefónicas. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría en compra de UPS. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Venta y suministro de UPS. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría de productos y software CISCO para requerimientos de conectividad. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Venta y suministro de productos CISCO para requerimientos de conectividad. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Asesoría de productos y software Geo visión. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Venta y suministro de productos Geo visión. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Servicios técnicos para la infraestructura tecnológica (Computadores, servidores, impresoras, cableado estructurado de voz y redes de datos).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación y configuración de productos CISCO. Cableado estructurado de voz y redes de datos.

- Remodelaciones del cableado estructurado. Cableado estructurado de voz y redes de datos.
- Instalación corriente normal y baja tensión. Cableado estructurado de voz y redes de datos
- Instalación de corriente regulada. Cableado estructurado de voz y redes de datos
- Instalaciones Eléctricas en todos los sistemas: conté, forza y estructural. Cableado estructurado de voz y redes de datos
- Construcción de centros de monitoreo. Cableado estructurado de voz y redes de datos.

Cableado estructurado de voz y redes de datos en Colombia



Importancia del servicio de Cableado estructurado

Es importante saber que hoy en día gracias al desarrollo tecnológico de las organizaciones es necesario contar con una buena infraestructura tecnológica que será la que podrá condicionar el negocio el día de mañana. En un



mundo tan competitivo como el de hoy, las empresas a diario tienen que mejorar e innovar en su modelo de negocios y en este siempre deberá contemplarse el mejoramiento continuo de las comunicaciones internas para el desarrollo de las actividades de la compañía que generan utilidades y le da una estabilidad a la organización; Es de esta manera en que los empresarios y gerentes de IT llegan a darse cuenta que las herramientas de cableado estructurado son fundamentales para la optimización de los recursos y los procesos de las organizaciones; de no ser de esta manera en que las organizaciones mejoren su infraestructura, ninguna de las compañías hoy líderes en su industria podría subsistir, si no es de esta manera imagine a un Google controlando la información del mundo con un cableado estructurado precario, o un banco con una red intermitente.

La productividad es clave en la mejora de la rentabilidad, y en este orden de ideas, el hecho de contar con una red adecuada para las necesidades actuales y a futuro de una organización puede llegar a ser la milésima de segundo que haga de su compañía una empresa mucho más eficiente y efectiva a la hora de dar una respuesta o una solución a las organizaciones clientes, sea por que pueda acceder a información de manera más rápida, o cuente con una VPN que optimice los recursos, o se desarrolle un sistema de gestión de datos en tiempo real que permita obtener esa información en dispositivos móviles en otro país a cualquier hora; el hecho de contar con una infraestructura adecuada para su negocio, marcará la diferencia a la hora de competir en este mundo de oportunidades.

El MVCT en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, año a año, con la adquisición de la nueva sede, requiere de servicios especializados de conectividad e infraestructura tecnológica, a fin de garantizar su continuidad operativa, teniendo en cuenta que no dispone de la infraestructura de hardware, software, ni telecomunicaciones para satisfacer la necesidades en la nueva sede.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con el estado actual de la infraestructura tecnológica de la sede adquirida resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación, estableciendo previamente su funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación respectiva para dicho fin.

En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con





los medios necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades.

De acuerdo a los datos registrados en el Anexo Técnico donde se definen los requerimientos de las necesidades prioritarias que tiene el Ministerio en estos momentos, las cuales fueron definidas por el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y la Oficina Asesor de TIC'S, razón por la cual se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

- ❖ EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ERT.
- ❖ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
- ❖ MEDIA CONNECT

Presentadas las propuestas basadas en estos requerimientos. El Ministerio recibió las propuestas de las tres empresas anteriormente relacionadas, una vez revisadas las propuestas a nivel técnico, funcional y económico, se determinó que la propuesta presentada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. es la cumple con todos los requerimientos solicitados por el MVCT.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2º y 68º, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del párrafo mencionado en el artículo 68º.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013.

En relación con la demanda de este servicio por parte de Entidades Estatales y de acuerdo con la consulta realizada a la página de Colombia Compra eficiente se arroja el siguiente resultado.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR



MINVIVIENDA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LIC-010-2013	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	ADECUACIONES REFERENTES A CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICO, CENTRO DE COMPUTO, EQUIPOS ACTIVOS Y MOBILIARIO PARA SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA, EDIFICIO PRINCIPAL ALCALDÍA, MUNICIPIO DE CHÍA, A TODO COSTO	\$395,000,000
LP 04/2012	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)	Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la red de cableado estructurado, red eléctrica normal y regulada, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	\$1,192,506,016
LP 01 DE 2012	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, debido a la obsolescencia de algunos equipos activos en las sedes y del cableado estructurado existente, requiere contratar la ampliación, mejoramiento y renovación de la infraestructura informática de instalación de cableado estructurado y actualización de los equipos activos en la sede del Edificio José Félix de Restrepo (La Alpujarra) piso 5-6-7-8-16-20-21 ubicado en la calle 52 No. 42-73 Medellín y la sede Edificio Veracruz-Diplomático pisos del 1ª al 11 Medellín, con el fin de actualizar la red. Entendiéndose la ampliación como la ubicación de nuevos puntos de red, el mejoramiento como la optimización de la 'autopista' informática por la cual viajan la voz, datos y video y la renovación como la migración a nuevas tecnologías que permitan a la Entidad estar acorde con los avances de la ciencia de la información. Además se requiere de instalación de cableado estructurado y actualización de los equipos activos en la sede Edificio José Félix de Restrepo (La Alpujarra) piso 5-6-7-8-16-20-21 ubicado en la calle 52 No. 42-73 Medellín y la sede Edificio Veracruz-Diplomático pisos del 1ª al 11.	\$893,000,000
LP 077 DE 2012	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH)	Contratar la adquisición, instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de cableado estructurado, eléctrico regulado y normal y solución de telefonía VOIP; incluidos los mantenimientos preventivo y correctivos, suministro de repuestos, mano de obra en sitio y capacitación	\$264,413,824
LICITACIÓN 014-011 MOSQUERA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, (RED DE DATOS, ELÉCTRICA Y VOZ) COMPRA DE EQUIPOS	\$455,771,895

Calle 18 No. 7-59 Bogotá, Colombia.

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



MINVIVIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	MOSQUERA	INFORMÁTICOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	

ALGUNAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO EN COLOMBIA

JCR INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.

Dirección Carrera 43C No.61 Sur-10 Sabaneta, Antioquia

PBX: (57-4) 369 6950

Email: jcr@jcr.com.co

ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL SA.

Cra 52 10 -131 - Av Guayabal Medellín - Colombia

Pbx: (574) 444 65 00

E-mail: info@edemco.co

SOLUTEK INFORMÁTICA

Cra. 16a No. 79 - 05 Oficina 602 Edificio Office Class

PBX: (57) 1- 4774488 - (57)1 - 4749000 - (57)1 - 8055364

Bogotá - Colombia.

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, ERT. SA. ESP

Línea Gratuita 018000930400

Conmutador 6202020

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

Dirección: Calle 5 No 5-68 B / Centro, Calle 5, Popayán, Cauca, Colombia

Teléfono: +57 2 8243333

APICOM SAS.

Av. Suba No. 106 A - 28 Oficina 403

Bogotá, Colombia PBX: 571 7441550

E-mail: Info@apicom.com.co

Calle 18 No. 7-59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co



CONSTRUCTORA INDUEL SAS
Avenida Ciudad de Quito No. 63 F - 71
E-mail. info@constructorainduel.com
PBX. (571) 324 2999 / FAX. (57 1) 222
0170
www.constructorainduel.com

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Las compañías buscan continuamente la optimización de sus procesos y el logro de mejores resultados en periodos de tiempo más cortos y de esta manera contar con un ambiente controlado en el cual se centralicen y se consoliden todos los recursos de TIC de una manera idónea y garantizar la más alta disponibilidad posible de este entorno, ayuda de sobremanera a alcanzar las metas y objetivos de cada organización.

Las compañías en Colombia, está dedicadas a crear valor ofreciendo Soluciones Integrales llave en mano de excelente calidad, para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Edificaciones que incluyen Obras Civiles, Eléctricas, De Cableado estructurado, Ambiental, de Seguridad, así como el suministro e instalación de iluminación especializada.

Estas compañías cuentan con un grupo de personas altamente especializadas en la adecuación de instalaciones eléctricas en media y baja tensión brindando su experiencia en las siguientes áreas:

Instalaciones eléctricas reguladas para redes computadores.

Instalaciones internas para uso normal. Desde el suministro e instalación de subestaciones en media tensión, tableros generales, tableros de transferencias, tableros de distribuciones secundarias para salidas normales y de iluminación.

Instalación de sistemas de cableado estructurado.

La infraestructura cuenta con los avances que han tenido las redes pasivas para computadores en Colombia y cuenta con equipos de ingenieros y técnicos certificados en varias marcas reconocidas del mercado, permitiendo así ofrecer la experiencia en el diseño e instalación de sistemas de cableado estructurado tanto

en oficinas bancarias como en oficinas institucionales, privadas y plantas industriales.

Integración de servicios

Cuando el cliente así lo requiere, se esta en capacidad de realizar el diseño, suministro e instalación de toda la infraestructura eléctrica, sistemas de aire acondicionado, sistema de cableado estructurado, de equipos activos, sistema de seguridad y detección de incendios y suministro de equipos de soporte como UPS(s), Plantas Eléctricas. Se ofrece una optimización del servicio en cuanto a tiempos de entrega, garantías y servicios posventa.

Los ambientes empresariales requieren de sistemas de cableado que optimicen las interacciones entre los funcionarios; una red LAN estable asegura un entorno de trabajo productivo y es la base para el éxito de todo proyecto de implementación tecnológica; asegurando una infraestructura confiable y rápida para cada organización.

Las empresas especializadas en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones están conformadas por un grupo de profesionales altamente calificados con el fin de dar respuesta a las necesidades del mercado colombiano en cuanto al manejo y modernización de su infraestructura tecnológica, brindando apoyo tanto en el suministro como en la configuración e instalación de soluciones y equipos que satisfagan las necesidades actuales.

Son organizaciones con muchos años de experiencia en el mercado que busca con cada proyecto lograr el más alto nivel de satisfacción de parte de los clientes basados para ello en la experiencia, conocimiento y de las relaciones con fabricantes de las marcas de los productos para la realización de las obras o montajes.

1. INSTALACIONES DE CENTROS DE DATOS

Las compañías buscan continuamente la optimización de sus procesos y el logro de mejores resultados en periodos de tiempo más cortos; contar con un ambiente controlado en el cual se centralicen y se consoliden todos los recursos de TIC de una manera idónea y garantizar la más alta disponibilidad posible de este entorno, ayuda de sobremanera a alcanzar las metas y objetivos de cada organización.



MINVIVIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PUNTOS DE VOZ Y DATOS

Consolidar un sistema de cableado estructurado estable, confiable, que requiera muy poco mantenimiento y sobre todo que sea rápido y eficiente, es la base para el crecimiento de toda empresa.

PUNTOS ELÉCTRICOS

Consolidar una infraestructura eléctrica que garantice el funcionamiento de los equipos y su protección frente a posibles eventualidades permite garantizar un ambiente de trabajo estable y productivo.

CANALIZACIONES Y DUCTERIAS

El correcto uso de los diferentes tipos de canalización que se requieren dentro de un proyecto de cableado garantiza el manejo adecuado de los cables, tanto lógicos como eléctricos, facilitando así su duración y posterior manipulación.

Para la ejecución de la presente contratación donde se pretende contratar el Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos y con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, entre otras, se realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes firmas calificadas en mantenimiento de vehículos, de las cuales se obtuvo respuesta en medio virtual de tres (3) empresas que cotizaron los diferentes elementos antes mencionados, las cuales se anexaron y hacen parte integral de los estudios previos.

Atentamente,

ORLANDO LEÓN VERGARA

Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró Orlando León Vergara- Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Revisó: Jose David Sepulveda - Abogado Subdirección de Servicios Administrativos

Calle 18 No. 7-59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

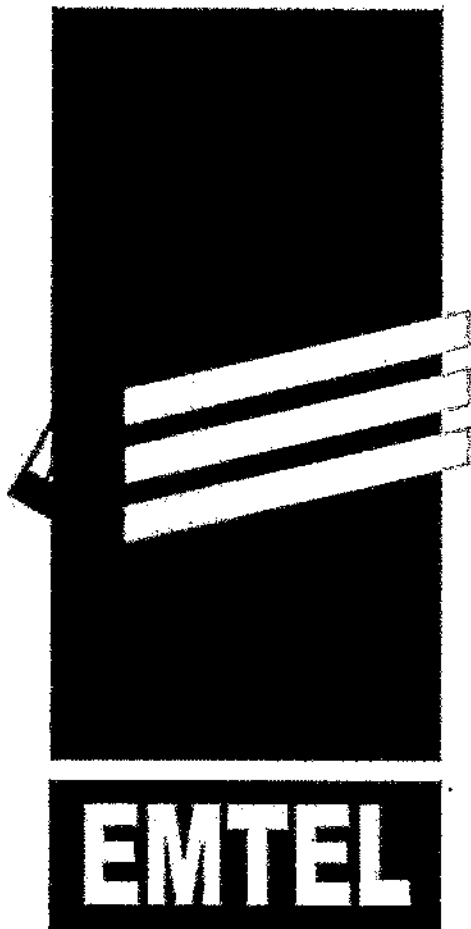
www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249

ANEXO No. 3
SOPORTES ESTUDIO DE MERCADO



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

MVCT

Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

COTIZACIÓN

DICIEMBRE 2014

Toda la información contenida y transmitida en este documento y sus anexos tiene el carácter de confidencial y es para uso exclusivo de su destinatario. Cualquier divulgación requiere de la autorización previa y expresa por escrito de la EMTEL S.A. E.S.P., so pena de incurrir en las sanciones de carácter civil, comercial y penal que su violación conlleva.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2014.

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ciudad

Asunto: Propuesta para realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta su amable invitación, cuyo alcance incluye:

- Realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.


ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente



TABLA DE CONTENIDO

1. EMTEL S.A. E.S.P.....	4
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	4
1.2. MISIÓN	5
1.3. VISIÓN	5
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD	6
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL.....	6
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.....	6
1.7. OBJETO SOCIAL.....	6
1.8. TIPO DE SOCIEDAD	8
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	8
1.10. EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS.....	8
1.11. EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO.....	9
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.....	11
2.1. Objeto.....	11
2.2. Especificaciones Técnicas.....	11
2.3. Cantidades y servicios	11
2.4. Propuesta económica.....	16
2.4.1. Condiciones comerciales.....	24



1. EMTel S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán.

Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTel S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTel S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.

En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre WI-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal	Ana María Londoño Riani

1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTel S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de



cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.

- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Plendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.

1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTel ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la Información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

- ✓ Auditoria y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.
En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.
- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.
El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.
En el momento los dos proyectos ya se encuentran implementados y en su fase de Operación.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. Objeto

Realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

2.2. Especificaciones Técnicas

Dentro de las especificaciones técnicas que requiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se define como parte del alcance las siguientes actividades:

- Suministro e implementación del sistema de redes eléctricas
- Suministro e implementación del sistema de datos y de voz
- Diseño del sistema de ascensores inteligentes del edificio.
- Suministro e implementación de los sistemas de subestaciones eléctricas del edificio y los tramites de ajuste de cargas y distribución eléctrica.

Como parte de la especificación del proyecto, se ha realizado un levantamiento de información que nos define las cantidades de materiales que se requieren para la realización del proyecto.

2.3. Cantidades y servicios

Como parte de la estimación del trabajo, EMTel ha realizado un análisis de cantidades que a continuaciones se presentan como parte de la solución propuestas:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1	SALIDAS INTERIORES		
	Tomacorrientes		
1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterias generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
10.1.13	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31
	Iluminación		
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89
1.2	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
	Salida para luz estroboscópica	UND	15
	Salida consola de mando	UND	8
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijacion.	ml	476
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa paraderivación de bandeja 20*8	m	210
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
2	TABLEROS Y GABINETES		
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
2.1	Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
10.3.5	Tablero electrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
10.3.20	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
2.7	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN		
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
3.2	Sensor 24 VDC, tecnologia PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
4	ACOMETIDAS		
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø¾ PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencia 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
10.7.3	Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexonado y transporte.	UND	1
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
10.7.8	Caja de inspeccion metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES		

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
10.8.6	Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
5.1	Salida para voz y datos	UND	400
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
5.4	Barraje TGB	UND	7
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7
5.7	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
10.9.8	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS		
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
10.11.3	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.11.5	Tuberia para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tuberia de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tuberia de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
10.11.7	Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1
10.11.8	Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1
10.11.9	Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
7	TRÁMITES		
7.1	Certificacion RETIE y RETILAP	GL	1
7.2	Aprobación proyecto electrico.	GL	1
8	EQUIPOS Y OTROS		
8.2	Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1
	SUBTOTAL CAPITULO		

2.4. Propuesta económica

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	SALIDAS INTERIORES					
	Tomacorrientes					
1.1	Salida Tomacorriente doble , incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366	\$ 80,115.00	29,322,090	
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26	\$ 98,777.00	2,568,202	

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUB-TOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454	\$ 146,458.00	66,491,932	
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2	\$ 74,932.00	149,864	
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterias generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1	\$ 68,393.00	68,393	
10.1.13	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31	\$ 85,993.00	2,665,783	
	Iluminación			\$ -	-	
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206	\$ 32,948.00	6,787,288	
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W TS 208/120V	UND	387	\$ 67,063.00	25,953,381	
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21	\$ 34,790.00	730,590	
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89	\$ 59,196.00	5,268,444	
1.2	Salida para Salidas de Iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56	\$ 97,251.00	5,446,056	
				\$ -	-	
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201	\$ 65,122.00	13,089,522	
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30	\$ 61,220.00	1,836,600	
	Salida para luz estroboscópica	UND	15	\$ 58,293.00	874,395	
	Salida consola de mando	UND	8	\$ 76,830.00	614,640	
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50	\$ 53,171.00	2,658,550	164,525,730.00
				\$ -	-	
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)			\$ -	-	
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476	\$ 69,686.00	33,170,536	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814	\$ 46,111.00	37,534,354	
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28	\$ 70,379.00	1,970,612	
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa paraderivación de bandeja 20*8	m	210	\$ 4,894.00	1,027,740	
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B Incluye cajas	m	210	\$ 11,268.33	2,366,350	
				\$ -		76,069,592.00
2	TABLEROS Y GABINETES			\$ -	-	
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1	\$ 22,931,826.00	22,931,826	
2.1	Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7	\$ 662,637.00	4,638,459	
10.3.5	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14	\$ 602,563.00	8,435,882	
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21	\$ 259,524.00	5,450,004	
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3	\$ 510,879.00	1,532,637	
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460	\$ 18,042.00	8,299,320	
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27	\$ 27,685.00	747,495	
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3	\$ 77,680.00	233,040	
10.3.20	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1	\$ 36,212,340.00	36,212,340	
2.7	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1	\$ 3,082,927.00	3,082,927	
				\$ -	-	
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN			\$ -		91,563,930.00



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7	\$ 1,651,604.00	11,561,228	
3.2	Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21	\$ 227,335.00	4,774,035	
				\$ -	-	
4	ACOMETIDAS			\$ -		16,335,263.00
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20	\$ 1,648,849.00	32,976,980	
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60	\$ 147,050.00	8,823,000	
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40	\$ 207,685.00	8,307,400	
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50	\$ 62,015.00	3,100,750	
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374	\$ 48,005.00	17,953,870	
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600	\$ 84,103.00	50,461,800	
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35	\$ 282,554.00	9,889,390	
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1	\$ 1,415,976.00	1,415,976	
				\$ -		132,929,166.00
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO			\$ -	-	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18	\$ 271,491.00	4,886,838	
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml.	120	\$ 6,059.00	727,080	
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60	\$ 37,715.00	2,262,900	
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1½" PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50	\$ 107,832.00	5,391,600	
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1	\$ 654,123.00	654,123	
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6	\$ 17,235.00	103,410	
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8	\$ 271,022.00	2,168,176	
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16	\$ 42,397.00	678,352	
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1	\$ 423,966.00	423,966	
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4	\$ 83,663.00	334,652	
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10	\$ 31,798.00	317,980	

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1	\$ 5,481,370.00	5,481,370	
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10	\$ 34,186.00	341,860	
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1	\$ 395,702.00	395,702	
				\$ -		24,168,009.00
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			\$ -	-	
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1	\$ 29,277,539.00	29,277,539	
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1	\$ 11,445,383.00	11,445,383	
10.7.3	Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DYS, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1	\$ 36,241,732.00	36,241,732	
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1	\$ 1,673,724.00	1,673,724	
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	lg	1	\$ 474,659.00	474,659	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1	\$ 590,896.00	590,896	
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1	\$ 13,368,594.00	13,368,594	
10.7.8	Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1	\$ 947,287.00	947,287	
				\$ -		94,019,814.00
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSION Y CANALIZACIONES			\$ -	-	
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1	\$ 1,611,175.00	1,611,175	
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30	\$ 121,214.00	3,636,420	
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300	\$ 70,096.00	21,028,800	
10.8.6	Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10	\$ 240,248.00	2,402,480	
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1	\$ 517,492.00	517,492	
				\$ -	-	
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES			\$ -	-	29,196,367.00
5.1	Salida para voz y datos	UND	400	\$ 212,358.33	84,943,333	
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006	\$ 87,655.00	88,180,930	
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605	\$ 3,660.00	64,434,300	
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7	\$ 4,445,244.00	31,116,708	
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7	\$ 613,258.33	4,292,808	
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	\$ 1,316,734.00	9,217,138	
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	\$ 2,685,706.67	18,799,947	
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14	\$ 2,473,381.67	34,627,343	
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400	\$ 35,575.00	14,230,000	
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400	\$ 112,013.33	44,805,333	
5.4	Barraje TGB	UND	7	\$ 866,123.33	6,062,863	
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7	\$ 794,976.67	5,564,837	

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
5.7	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	\$ 423,111.00	2,961,777	
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	\$ 2,685,706.67	56,399,840	
10.9.8	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	\$ 981,373.00	20,608,833	
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7	\$ 2,473,381.67	17,313,672	
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	\$ 112,013.33	11,201,333	
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1	\$ 551,908.00	551,908	
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50	\$ 8,770.00	438,500	
				\$ -		515,751,404.00
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS			\$ -	-	
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1	\$ 150,013,403.00	150,013,403	
10.11.3	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1	\$ 27,519,341.00	27,519,341	
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1	\$ 2,497,706.00	2,497,706	
10.11.5	Tubería para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1	\$ 66,959.00	66,959	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1	\$ 101,751.00	101,751	
10.11.7	Suministro e instalación de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1	\$ 198,100.00	198,100	
10.11.8	Suministro e instalación de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1	\$ 274,657.00	274,657	
10.11.9	Suministro e instalación de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	\$ 315,336.00	315,336	
				\$ -	-	
7	TRÁMITES			\$ -		180,987,253.00
7.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1	\$ 5,285,732.00	5,285,732	
7.2	Aprobación proyecto electrico.	GL	1	\$ 3,580,474.00	3,580,474	
				\$ -	-	
8	EQUIPOS Y OTROS			\$ -	-	8,866,206.00
8.2	Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	\$ 2,325,183.57	86,031,792	
						86,031,792.00
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1	5,590,810	5,590,810	5,590,810.00
	SUBTOTAL CAPITULO				1,426,035,336	1,426,035,336.00

2.4.1. Condiciones comerciales

- Se realizará un contrato de Suministro
- Moneda: COP
- Validez de la Oferta: 60 días
- Forma de Pago: A convenir



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.11.8	Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1	\$ 274,657.00	274,657	
10.11.9	Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	\$ 315,336.00	315,336	
				\$ -	-	
7	TRÁMITES			\$ -		180,987,253.00
7.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1	\$ 5,285,732.00	5,285,732	
7.2	Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1	\$ 3,580,474.00	3,580,474	
				\$ -	-	
8	EQUIPOS Y OTROS			\$ -	-	8,866,206.00
8.2	Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	\$ 2,325,183.57	86,031,792	
						86,031,792.00
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1	5,590,810	5,590,810	5,590,810.00
	SUBTOTAL CAPITULO				1,426,035,336	1,426,035,336.00

2.4.1. Condiciones comerciales

- Se realizará un contrato de Suministro
- Moneda: COP
- Validez de la Oferta: 60 días
- Forma de Pago:
 - o 50% contra la presentación del plan de trabajo que incluye:
 - Gestión del Tiempo
 - Gestión del alcance
 - Gestión del Riesgo
 - Gestión de Compras
 - o 25% contra la entrega de los materiales de obra
 - o 25% contra la entrega del proyecto finalizado



MEDIACONNECT

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2014.

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ciudad

Asunto: Propuesta para la adquisición e instalación de los sistema de Infraestructura y tecnología del nuevo edificio de la entidad.

Respetados señores,

En atención a su amable invitación, a continuación presentamos nuestra oferta:

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTALACIONES ELECTRICAS				
SALIDAS INTERIORES				
Tomacorrientes				
Salida Tomacorriente doble , Incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366	\$ 103,708.87	37,957,446
Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26	\$ 127,866.83	3,324,537
Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454	\$ 189,589.88	86,073,806
Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2	\$ 96,999.47	193,999
Salida toma corriente Cargador de Baterias generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1	\$ 88,534.74	88,535
Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31	\$ 111,317.94	3,450,856
Iluminación				
Salida para iluminación de bala Compacta. No Incluye luminaria	UND	206	\$ 42,651.19	8,786,144
Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387	\$ 86,813.05	33,596,652
Salida para sensor de movimiento u ocupacion, Incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21	\$ 45,035.66	945,749
Salida aplique de iluminación	UND	89	\$ 76,629.22	6,820,001



MEDIACONNECT

www.mediaconnect.com.co

Gale 19 No 4 - 74 Ofic. 1801

Tel: (571) 795 77 60

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salida para Salidas de Iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56	\$ 125,891.42	7,049,919
Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201	\$ 84,300.43	16,944,386
Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30	\$ 79,249.29	2,377,479
Salida para luz estroboscópica	UND	15	\$ 75,460.29	1,131,904
Salida consola de mando	UND	8	\$ 99,456.44	795,651
Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50	\$ 68,829.86	3,441,493
BAÑEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)			\$ -	-
Bañeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bañeja y elementos de fijacion.	m	476	\$ 90,208.53	42,939,259
Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	m	814	\$ 59,690.69	48,588,221
Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28	\$ 91,105.62	2,550,957
Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bañeja 20*8	m	210	\$ 6,335.28	1,330,409
Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B Incluye cajas	m	210	\$ 14,586.86	3,063,240
TABLEROS Y GABINETES			\$ -	-
Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1	\$ 29,685,248.76	29,685,249
Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7	\$ 857,783.60	6,004,485
Tablero electrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14	\$ 780,017.80	10,920,249
Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21	\$ 335,953.82	7,055,030
Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3	\$ 661,332.87	1,983,999
Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460	\$ 23,355.37	10,743,470
Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27	\$ 35,838.23	967,632
Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3	\$ 100,556.76	301,670
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1	\$ 46,876,874.13	46,876,874
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1	\$ 3,990,849.00	3,990,849
CONTROL DE ILUMINACION			\$ -	-
Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08**16,5**4,625")	UND	7	\$ 2,138,001.38	14,966,010
Sensor 24 VDC, tecnologia PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360°, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21	\$ 294,285.16	6,179,988
ACOMETIDAS			\$ -	-



MEDIACONNECT

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20	\$ 2,134,435.03	42,688,701
Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60	\$ 190,356.23	11,421,374
Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40	\$ 268,848.23	10,753,929
Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50	\$ 80,278.42	4,013,921
Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	374	\$ 62,142.47	23,241,285
Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	600	\$ 108,871.33	65,322,800
Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35	\$ 365,766.15	12,801,815
Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1	\$ 1,832,980.93	1,832,981
			\$ -	
SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO			\$ -	
Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, Incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18	\$ 351,445.10	6,326,012
Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR Incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120	\$ 7,843.38	941,205
Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60	\$ 48,822.07	2,929,324
Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 10% PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50	\$ 139,588.52	6,979,426
Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, Incluye dos barras de Cu de 1 1/4" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1	\$ 846,762.22	846,762
Puntos de unión con conector bimetalico aluminio-cobre en caja de Inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6	\$ 22,310.71	133,864
Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8	\$ 350,837.98	2,806,704
Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16	\$ 54,882.92	878,127
Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1	\$ 548,823.99	548,824
Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4	\$ 108,301.75	433,207
Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10	\$ 41,162.51	411,625
Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por	UND	1	\$ 7,095,633.47	7,095,633



MEDIACONNECT

www.mediaconnect.com.co
Calle 19 No 4 - 74 Ofc. 1801
Tel. [571] 795 77 60

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye marcos y tapas.				
Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10	\$ 44,253.78	442,538
Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1	\$ 512,236.24	512,236
			\$ -	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			\$ -	
Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1	\$ 37,899,774.24	37,899,774
Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 KVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1	\$ 14,816,048.29	14,816,048
Suministro e Instalación de Transformador trifásico 400KVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo Interior, celda transformador, instalación, conexonado y transporte.	UND	1	\$ 46,914,922.07	46,914,922
Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1	\$ 2,166,635.72	2,166,636
Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/OAWG.	jg	1	\$ 614,446.08	614,446
Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/OAWG.	gl	1	\$ 764,914.87	764,915
Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1	\$ 17,305,644.93	17,305,645
Caja de Inspección metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1	\$ 1,226,263.02	1,226,263
			\$ -	
ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES			\$ -	
Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1	\$ 2,085,666.04	2,085,666
Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30	\$ 156,911.52	4,707,346
Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300	\$ 90,739.27	27,221,782
Cajas para Inspección de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10	\$ 311,001.04	3,110,010
Caja de Inspección 60x50 en mampostería para telefonos	UND	1	\$ 669,893.39	669,893
			\$ -	
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES			\$ -	
Salida para voz y datos	UND	400	\$ 274,897.86	109,959,145
Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006	\$ 113,469.40	114,150,214
Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605	\$ 4,737.87	83,410,201
Gabinete de 6" Incluye accesorios	ml	7	\$ 5,754,368.36	40,280,579
Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7	\$ 793,862.91	5,557,040
Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	\$ 1,704,512.16	11,931,585



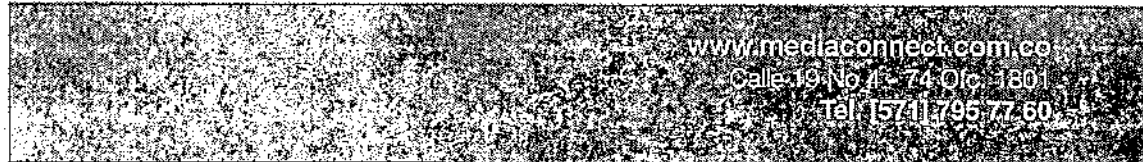
MEDIACONNECT

www.mediaconnect.com.co

Call 1800 411 74016-1301

Tel (571) 795 77 60

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	\$ 3,476,647.28	24,336,531
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14	\$ 3,201,792.57	44,825,096
Amarre de Velcro.	UND	400	\$ 46,051.84	18,420,735
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400	\$ 145,001.26	58,000,504
Barraje TGB	UND	7	\$ 1,121,196.66	7,848,377
Barraje Horizontal para Rack	UND	7	\$ 1,029,097.30	7,203,681
Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	\$ 547,717.19	3,834,020
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	\$ 3,476,647.28	73,009,593
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	\$ 1,270,387.35	26,678,134
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7	\$ 3,201,792.57	22,412,548
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	\$ 145,001.26	14,500,126
Strip telefónico de 50 pares	UND	1	\$ 714,444.91	714,445
Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50	\$ 11,352.77	567,638
			\$ -	
GRUPOS ELECTROGENOS			\$ -	
Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1	\$ 194,192,350.18	194,192,350
Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1	\$ 35,623,786.92	35,623,787
Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1	\$ 3,233,280.42	3,233,280
Tubería para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1	\$ 86,678.43	86,678
Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1	\$ 131,716.67	131,717
Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1	\$ 256,440.45	256,440
Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1	\$ 355,543.49	355,543
Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	\$ 408,202.45	408,202



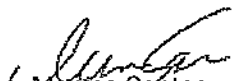
MEDIACONNECT

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
TRAMITES			\$	-
Certificación RETIE y RETILAP	GL	1	\$ 6,842,380.07	6,842,380
Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1	\$ 4,634,923.59	4,634,924
EQUIPOS Y OTROS			\$	-
Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	\$ 3,009,950.13	8,596,957
			\$	-
Diseño de Ascensores para el Edificio		1	\$ 7,237,303.55	7,237,304
SUBTOTAL CAPITULO				1,743,231,545

Las condiciones de nuestra oferta son:

- Valide de 30 días
- Se incluyen todos los impuestos, discriminando el IVA
- Forma de pago a convenir
- Precios en pesos colombianos

Atentamente,


Monica Santos

Gerente de Cuenta

info@mediaconnect.com.co



Te conecta a lo que quieres.

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - MVCT**

Objeto: Adecuación tecnológica y de infraestructura del nuevo edificio

2014

COTIZACIÓN ERT

Toda la información contenida y transmitida en este documento y sus anexos tiene el carácter de confidencial y es para uso exclusivo de su destinatario. Cualquier divulgación requiere de la autorización previa y expresa por escrito de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., so pena de incurrir en las sanciones de carácter civil, comercial y penal que su violación conlleva.



Te conecta a lo que quieres.

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2014.

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Adecuación tecnológica y de infraestructura del nuevo edificio.

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP – ERT, se complace en poner a su disposición y consideración, su portafolio de servicios como integradora de soluciones tecnológicas, colocando al alcance de su organización todas las posibilidades de desarrollo de proyectos tecnológicos, con la garantía de contar con la experiencia suficiente para que basados en altos niveles de calidad se cumplan con los objetivos propuestos.

Este documento contiene la propuesta de **ERT S.A. ESP** para prestar el servicio de Adecuación tecnológica y de infraestructura del nuevo edificio, que incluye:

- Redes y sistemas eléctricos
- Cableado estructura horizontal y vertical
- Iluminación
- Diseño del subsistema de ascensores

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnología, para lo cual adjuntamos propuesta comercial.

Cordialmente,

ERT S.A. E.S.P.


JULIO ANDRES ROJAS
GESTOR DE PROYECTOS
E-Mail: jarojasv@ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN ERT	4
1.1. QUÉ ES LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	4
1.1.1. Misión.....	5
1.1.2. Visión.....	5
1.1.3. Objetivos Corporativos.....	5
1.1.4. Nuestra Red.....	6
1.1.5. Cobertura Actual	6
1.1.6. Fortalezas	7
1.1.7. Integración Tecnológica	7
1.1.8. Experiencia y algunos Casos de Éxito	8
2. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	10
2.1. Objeto	10
2.2. Alcance.....	10
3. OFERTA ECONÓMICA.....	14
3.1.1. Condiciones Comerciales	18



Te conecta a lo que quieres.

1. PRESENTACIÓN ERT

La **Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P.** en adelante la **E.R.T.** nació de la necesidad de satisfacer la gran demanda regional existente en las telecomunicaciones del **Departamento del Valle del Cauca** en poblaciones diferentes a la ciudad de Cali, la cual era atendida por las **Empresas Municipales de Cali - EMCALI**.

La **Gobernación del Valle del Cauca** impulsó el proyecto consistente en la creación de una empresa que con la participación de **EMCALI** que atendiera esta necesidad y sirviera como soporte fundamental al desarrollo socio económico de la región.

Los orígenes de la empresa se remontan a la expedición de la Ordenanza 012 de 1.990 que autorizó al Gobernador de entonces para crear una empresa que atendiera la necesidad planteada. A su creación acudieron en calidad de socios **EMCALI, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, otras entidades como **ACUAVALLE, INFIVALLE, LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE** y algunos **MUNICIPIOS** en menor proporción accionaria.

Su legalización se protocolizó el 13 de Junio de 1.991 organizada bajo el régimen jurídico de las sociedades anónimas, adscrita al **Departamento del Valle del Cauca** como organismo descentralizado.

En Agosto de 1.993, se suscribió el contrato asociación a riesgo compartido entre la **E.R.T.** y **CENTELSA**, el cual, hasta la fecha ha representado el soporte fundamental de la estructura financiera y operativa de la empresa.

Durante los años de 1.994 y 1.995 se adelantaron gestiones ante entidades municipales y nacionales, dirigidas a la consecución de permisos y autorizaciones requeridos para prestar el servicio en diferentes municipios como operador de carácter regional.

Simultáneamente se ejecutaron por parte del Consorcio las actividades inherentes a la instalación de equipos y construcción de redes. La operación propiamente dicha se inició en Febrero de 1.996 con la primera facturación en la ciudad de **BUGA**. A partir de esa fecha, gradualmente se fueron incorporando a la red las otras localidades, hasta alcanzar la cobertura actual.

1.1. QUÉ ES LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- » Es una empresa **Oficial de Servicios Públicos** prestadora de servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información y comunicaciones, servicios de información y actividades conexas o complementarias.
- » Produce, comercializa y realiza mantenimiento de software y equipos especializados, participa en actividades de fomento e innovación científica y tecnológica.



Te conecta a lo que quieres.

- » Realiza Alianzas y Contratos de riesgo compartido que le permiten desarrollar su objeto social como integradora de servicios y soluciones tecnológicas.
- » Cuenta con un respaldo de importantes Aliados Tecnológicos.
- » Cuenta con una experiencia en el sector **Gobierno y Telecomunicaciones** en el acompañamiento, asesoría, implementación y puesta en funcionamiento de soluciones en **TIC** que permitan de forma eficiente y dinámica ser el *Aliado Estratégico* idóneo para cualquier Entidad Estatal.

Como integrador público la **E.R.T.** ayuda a los entes públicos a maximizar su rentabilidad mediante propuestas de valor agregado con un grupo experto e interdisciplinario en áreas como: Infraestructura Tecnológica y de Software; Conectividad; Data Center; Help Desk; Call Center; Contenidos; Integración de Proyectos Tecnológicos; Consultoría y Gerencia de Proyectos.

1.1.1. Misión

Superar las expectativas de comunicación de las personas y organizaciones (Instituciones), garantizando el acceso a la sociedad de la información mediante soluciones de telecomunicaciones integrales e innovadoras, apoyados en su talento humano con rentabilidad social y financiera, impactando positivamente en el desarrollo de la comunidad.

1.1.2. Visión

Al finalizar el 2016 permanecer como la mejor empresa vallecaucana de servicios públicos, reconocida nacionalmente por su eficiencia y precios competitivos; consolidando alianzas estratégicas y ejecutando proyectos de expansión, a través de unidades de negocio diversificadas y con moderna tecnología convergente.

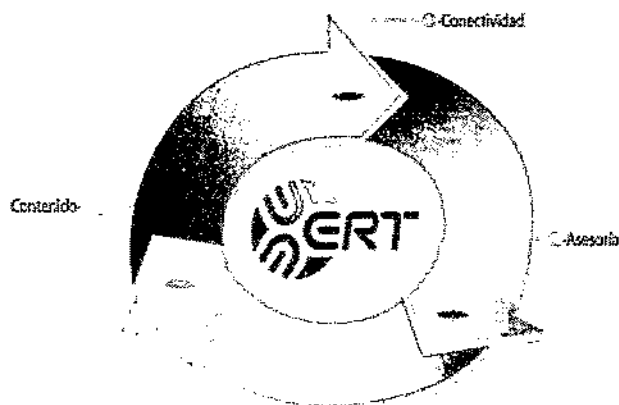
1.1.3. Objetivos Corporativos

- » Investigación y Desarrollo Tecnológico
- » Desarrollo de Productos y Servicios
- » Satisfacción al Cliente y Posicionamiento en el Mercado
- » Expansión y Diversificación
- » Rentabilidad y Utilidades
- » Desarrollo Integral del Talento Humano
- » Estructura Organizacional Dinámica y Moderna
- » Relaciones con la Comunidad



Te conecta a lo que quieres.

1.1.4. Nuestra Red



La ERT - ESP cuenta actualmente con una red de transmisión de fibra óptica soportada sobre las torres de conducción de cable de alta tensión de la Empresa de Energía del Pacífico EPSA. La red de transmisión se extiende entre las ciudades de Cali – Buenaventura y Cali – Cartago, derivando un ramal en la ciudad de Buga que se dirige hacia Palmira y que actualmente termina en Candelaria. En Zarzal se derivan otros dos ramales hacia Roldanillo y Caicedonia. La red de fibra óptica se interconecta con todas las centrales y concentradores de E.R.T. (como muestra en el mapa) y en el futuro podrá interconectarse con otras que se integren al sistema. Los equipos de **Multiplexación y Terminales Ópticos son de tecnología PDH** y permite aprovechar el gran ancho de banda característico de la fibra óptica para, además del tráfico telefónico, transportar al interior del departamento canales de televisión, redes de transmisión de datos y un sin número de modernos servicios de telecomunicaciones.

1.1.5. Cobertura Actual

En la actualidad la compañía cuenta con presencia en 8 Localidades del Departamento del Tolima y más de 22 localidades del **Valle del Cauca** a través de su plataforma de integración tecnológica soportada en una moderna red de transmisión de fibra de nueva generación. Esta cobertura se expande a nivel **Nacional e Internacional a través de CARRIER** que aporta la red de integración en servicios de telecomunicaciones. La E.R.T. como compañía integradora en recursos tecnológicos se fortalece en el mercado gracias a su nueva **visión de integración** cuyo objetivo es brindar cada vez más y mejores servicios con **cobertura Nacional e Internacional**. Dentro del mapa de acceso a **red de NGN** tiene conectividad con Cali, Palmira, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Yumbo, Vijes, Buga, Amaime, Yotoco, Cerrito, Guacarí, San Pedro, Andalucía, La Victoria, Obando, Zarzal, Roldanillo, Bugalagrande, Sevilla, Caicedonia, Tuluá, Buenaventura, Cartago, Rovira, planadas, San Luis, Valle del San Juan, Ortega, Ataco, Coyaima. En cada uno de estos puntos cuenta con red de

Tel (5711) 620-2020 | info@ert.net.co

Av. 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril
Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

fibra óptica troncalizada, la cual esta soportada por sistemas de transmisión SDH/DWDM. De igual forma, el sistema de apoyo redundante garantizando a sus clientes confiabilidad en el transporte de sus servicios.

1.1.6. Fortalezas

- » **Integrador con aporte en valor de desarrollo.** Como empresa de recursos tecnológicos cuyo objetivo es brindar a los clientes toda una moderna plataforma de integración tanto en conectividad, contenido, como en manejo integral de sus proyectos de telecomunicaciones presenta al mercado una nueva dinámica empresarial la cual a través de una definición clara de su cadena de valor garantizando a los clientes efectividad en sus proyectos y logro de sus objetivos en este sentido ofrece a sus clientes ventajas tales como:
- » **Moderna red de Telecomunicaciones.** Desarrolla y aporta valor a las soluciones propuestas a través de un completo STAFF de Ingeniería, el cual está certificado para **proponer** a los clientes soluciones eficientes y efectivas ajustadas a sus necesidades. La compañía cuenta con una moderna red de transmisión en fibra óptica, la cual se integra a los sistemas de acceso por medio de conexiones en redes NGN. En este sentido el proceso de conmutación hoy en día se soporta sobre una moderna red la cual opera en conmutación con **SOFTSWITCH**.
- » **Capacidad de Integración rápida y Oportuna.** Gracias a su nueva dinámica de integración y a su moderno mapa de procesos, la compañía hoy está asociada a importantes **PARTNERS TECNOLÓGICOS** que garantizan un aprovisionamiento oportuno y eficiente entregando a sus clientes la garantía de un servicio dinámico y efectivo. **Es vital anotar que esta integración busca fortalecer y mejorar los tiempos de ejecución de los proyectos en los clientes.**

1.1.7. Integración Tecnológica

Como integradora de servicios la **Empresa de Recursos Tecnológicos**, cuenta con una vasta experiencia en el sector de las telecomunicaciones e implementación de servicios que le permiten conocer y detallar de forma dinámica y eficiente las soluciones a proponer a sus clientes. En efecto, los clientes cuentan con un respaldo de importantes aliados tecnológicos garantizando confiabilidad y respaldo a la hora de desarrollar un proyecto.

Capacidad de proveer toda una oportunidad de negocios a su compañía buscando siempre beneficios y resultados a corto y largo plazo mediante la asesoría directa.



Te conecta a lo que quieres.

La Integración de servicios está orientada en un todo a una propuesta de valor que permite a los clientes encontrar en la E.R.T. una empresa que apoya y entrega valor por medio de propuestas que generan rentabilidad a sus proyectos y a su gestión.

Como integradora de servicios actúa como un eje de operación para sus clientes gracias a sus fortalezas tales como: Capacidad rápida en toma de decisiones generales; Capacidad de aportar al cliente valor en sus proyectos; Moderna red de Tecnología que permite a los clientes aseguramiento y estabilidad financiera para el apalancamiento de proyectos.

1.1.8. Experiencia y algunos Casos de Éxito

- » Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC
 - ✓ **Vive Digital Caquetá** - Infraestructura del conectividad, aulas virtuales, capacitación básica en tecnología y telemedicina en modalidad de telepresencia
 - ✓ **Vive Digital Valle** - Video Seguridad en el Valle del Cauca
 - ✓ **Vive Digital Valle** - Telemedicina en el Valle del Cauca
 - ✓ **Compartel** - Ampliación redes de conectividad Valle del Cauca
 - ✓ **Compartel** - Ampliación redes de conectividad Tolima
- » Conectividad
 - ✓ **Conexión Total** - Secretaria Educación Valle del Cauca, Municipios Buenaventura, Jamundí, Piedecuesta
- » Integración Tecnológica
 - ✓ **Unidad de Víctimas** - Servicio de infraestructura tecnológica, incluyendo equipos de cómputo, servidores, videoconferencia y conectividad
 - ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión Documental
 - ✓ **Municipio de Facatativá** - Suministro y mantenimiento de equipos de cómputo
 - ✓ **ESAP** - Ofimática, Proyecto Video Conferencia satelital
 - ✓ **Instituto Nacional de Minas - Ingeominas** - Servicios especializados de archivística y Gestión Documental
 - ✓ **Instituto Nacional de Salud** - Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento hardware, el cableado estructurado, firewall, software y demás componentes
 - ✓ **Departamento del Valle del Cauca** - Modernización Oficina de Comunicaciones, Telemática, Secretarías de Hacienda y Educación
 - ✓ Casa del Valle en Bogotá - Show Room
 - ✓ **Municipio de Sogamoso** - Mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y suministro de equipos el sistema de video vigilancia y nuse (123).



Ta conecta a lo que quieres.

- ✓ **Ingeominas** -Actualización tablas de retención documental, sistema de gestión documental y capacitación
- ✓ **Superintendencia de Puertos y Transporte** - Suministro e instalación cableado estructurado y red regulada
- ✓ **Municipio de Santa Cruz de Lorica** - Suministro e instalación de equipos --
- ✓ **Municipio de Palmira** - Modernización Secretaría de Hacienda -
- ✓ **Instituto Nacional de Salud** - Solución integral: suministro de equipos, mesa de ayuda, mantenimiento preventivo, firewall, portal web, reingeniería, sala multifuncional.



Te conecta a lo que quieres.

2. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

2.1. Objeto

Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio

2.2. Alcance

De acuerdo al requerimiento del Ministerio, el alcance técnico se enmarca en el suministro e instalación de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
INSTALACIONES ELECTRICAS		
SALIDAS INTERIORES		
Tomacorrientes		
Salida Tomacorriente doble , incluye toma, marcación y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcación y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2
Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31
Iluminación		
Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
Salida aplique de iluminación	UND	89
Salida para Salidas de Iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
Salida para luz estroboscópica	UND	15
Salida consola de mando	UND	8
Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476
Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28
Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
TABLEROS Y GABINETES		
Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21
Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360°, hasta 46,5m2. OS pasivo	UND	21
ACOMETIDAS		
Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20
Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	374
Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	600
Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30*30 cm mampostería. Incluye marcos y tapas.	gl	1
SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø¾ PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1¼" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
Puntos de unión con conector bimetalico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6

Tel (5711) 620-2020 | info@ert.net.co

Av. 28th No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril

Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo , interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1
Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	ig	1
Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES		
Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
Salida para voz y datos	UND	400
Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
Amarre de Velcro.	UND	400
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
Barraje TGB	UND	7

Tel (571) 620-2020 | info@ert.net.co

Az. 28N No. 23N 47, Edificio Estacion del Ferrocarril

Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieras.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Barraje Horizontal para Rack	UND	7
Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
Strip telefónico de 50 pares	UND	1
Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
GRUPOS ELECTRÓGENOS		
Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
Cabina insonorizada lamina CR calibre 16,pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
Tuberia para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tuberia de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tuberia de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1
Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1
Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
TRÁMITES		
Certificacion RETIE y RETILAP	GL	1
Aprobación proyecto electrico.	GL	1
EQUIPOS Y OTROS		
Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
Diseño de Ascensores para el Edificio		1



Te conecta a lo que quieres.

3. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTALACIONES ELECTRICAS				
SALIDAS INTERIORES				
Tomacorrientes				
Salida Tomacorriente doble , incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366	\$ 116,775.62	42,739,878
Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26	\$ 143,977.36	3,743,411
Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454	\$ 213,477.18	96,918,640
Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2	\$ 109,220.88	218,442
Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1	\$ 99,689.64	99,690
Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31	\$ 125,343.40	3,885,645
Iluminación				
Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206	\$ 48,025.00	9,893,151
Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387	\$ 97,751.03	37,829,648
Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21	\$ 50,709.90	1,064,908
Salida aplique de iluminación	UND	89	\$ 86,284.09	7,679,284
Salida para Salidas de iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56	\$ 141,753.06	7,938,171
			\$ -	-
Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201	\$ 94,921.83	19,079,287
Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30	\$ 89,234.27	2,677,028
Salida para luz estroboscópica	UND	15	\$ 84,967.88	1,274,518
Salida consola de mando	UND	8	\$ 111,987.41	895,899
Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50	\$ 77,502.05	3,875,102
			\$ -	-
BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)				
Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijacion.	ml	476	\$ 101,574.31	48,349,373
Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814	\$ 67,211.39	54,710,074
Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28	\$ 102,584.43	2,872,364
Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210	\$ 7,133.49	1,498,034
Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210	\$ 16,424.72	3,449,192
			\$ -	-
TABLEROS Y GABINETES				
Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre,	UND	1	\$ 33,425,429.58	33,425,430

Tel (57) 620-2020 | info@ert.net.co

Av. 28th No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril

Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)				
Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7	\$ 965,859.69	6,761,018
Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14	\$ 878,295.83	12,296,142
Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21	\$ 378,282.18	7,943,926
Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3	\$ 744,657.23	2,233,972
Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460	\$ 26,298.02	12,097,089
Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27	\$ 40,353.66	1,089,549
Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3	\$ 113,226.37	339,679
Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1	\$ 52,783,106.78	52,783,107
Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1	\$ 4,493,674.40	4,493,674
			\$ -	-
CONTROL DE ILUMINACIÓN			\$ -	-
Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08" x 16,5" x 4,625")	UND	7	\$ 2,407,377.99	16,851,646
Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360°, hasta 46,5m2.05 pasivo	UND	21	\$ 331,363.50	6,958,633
			\$ -	-
ACOMETIDAS			\$ -	-
Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20	\$ 2,403,362.30	48,067,246
Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60	\$ 214,340.08	12,860,405
Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40	\$ 302,721.66	12,108,866
Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50	\$ 90,393.06	4,519,653
Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	374	\$ 69,972.09	26,169,561
Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1" PVC.	ml	600	\$ 122,588.53	73,553,120
Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35	\$ 411,850.71	14,414,775
Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30*30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1	\$ 2,063,926.62	2,063,927
			\$ -	-
SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO			\$ -	-
Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y andajes.	UND	18	\$ 395,725.28	7,123,055
Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120	\$ 8,831.60	1,059,792

Tel: (571) 620-2020 | info@ert.net.co
 Av. 28N No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril
 Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60	\$ 54,973.38	3,298,403
Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 10% PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50	\$ 157,175.92	7,858,796
Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1/4" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1	\$ 953,449.68	953,450
Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6	\$ 25,121.74	150,730
Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento (5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8	\$ 395,041.67	3,160,333
Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento, 115 gr.	UND	16	\$ 61,797.87	988,766
Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1	\$ 617,972.84	617,973
Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4	\$ 121,947.19	487,789
Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10	\$ 46,348.76	463,488
Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye marcos y tapas.	UND	1	\$ 7,989,644.91	7,989,645
Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10	\$ 49,829.51	498,295
Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1	\$ 576,775.24	576,775
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			\$ -	-
Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1	\$ 42,674,940.85	42,674,941
Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1	\$ 16,682,790.26	16,682,790
Suministro e instalación de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexión y transporte.	UND	1	\$ 52,825,948.56	52,825,949
Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1	\$ 2,439,620.10	2,439,620
Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	lg	1	\$ 691,862.96	691,863
Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1	\$ 861,290.01	861,290

Tel (571) 620-2020 | info@ert.net.co
 Av. 28N No. 29N 47, Edificio Estación del Ferrocarril
 Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1	\$ 19,486,062.61	19,486,063
Caja de Inspección metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1	\$ 1,380,765.53	1,380,766
			\$ -	
ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES			\$ -	
Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1	\$ 2,348,448.68	2,348,449
Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30	\$ 176,681.53	5,300,446
Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300	\$ 102,171.93	30,651,579
Cajas para inspección de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10	\$ 350,185.48	3,501,855
Caja de Inspección 60x50 en mampostería para telefonos	UND	1	\$ 754,296.34	754,296
			\$ -	
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES			\$ -	
Salida para voz y datos	UND	400	\$ 309,533.51	123,813,403
Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006	\$ 127,765.93	128,532,524
Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605	\$ 5,334.82	93,919,436
Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7	\$ 6,479,387.65	45,355,714
Parrilla gufa de cables plana para 33U	UND	7	\$ 893,885.35	6,257,197
Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	\$ 1,919,271.48	13,434,900
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	\$ 3,914,686.04	27,402,802
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14	\$ 3,605,201.12	50,472,816
Amarre de Velcro.	UND	400	\$ 51,854.12	20,741,648
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400	\$ 163,270.63	65,308,254
Barraje TGB	UND	7	\$ 1,262,461.37	8,837,230
Barraje Horizontal para Rack	UND	7	\$ 1,158,757.99	8,111,306
Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	\$ 616,726.59	4,317,086
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	\$ 3,914,686.04	82,208,407
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	\$ 1,430,449.28	30,039,435
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7	\$ 3,605,201.12	25,236,408
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	\$ 163,270.63	16,327,063
Strip telefónico de 50 pares	UND	1	\$ 804,461.10	804,461
Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50	\$ 12,783.15	639,158
			\$ -	
GRUPOS ELECTRÓGENOS			\$ -	
Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de	GL	1	\$ 218,659,536.21	218,659,536

Tel (571) 620-2020 | info@ert.net.co

Av. 28N No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril

Piso 2, Cali - Colombia

www.ert.com.co



Te conecta a lo que quieres.

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES	
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%				
Cabina insonorizada lamina CR calibre 16,pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1	\$ 40,112,191.44	40,112,191
Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1	\$ 3,640,656.27	3,640,656
Tuberia para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1	\$ 97,599.44	97,599
Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1	\$ 148,312.26	148,312
Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1	\$ 288,750.56	288,751
Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1	\$ 400,340.04	400,340
Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	\$ 459,633.75	459,634
			\$ -	-
TRÁMITES			\$ -	-
Certificación RETIE y RETILAP	GL	1	\$ 7,704,482.96	7,704,483
Aprobación proyecto electrico.	GL	1	\$ 5,218,898.90	5,218,899
			\$ -	-
EQUIPOS Y OTROS			\$ -	-
Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	\$ 3,389,187.57	8,596,957
			\$ -	-
Diseño de Ascensores para el Edificio		1	\$ 8,149,164.66	8,149,165
SUBTOTAL CAPITULO				1,961,786,123

3.1.1. Condiciones Comerciales

- Validez de la Propuesta: 30 días hábiles
- Moneda: COP
- Impuestos: Incluye todos los impuestos.
- Forma de Pago: 60% CONTRA LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO. 40% CONTRA LA FINALIZACIÓN DEL TRABAJO.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHsmelo

STEFANNY PAOLA MELO DIAZ

Unidad ó Subunidad

40-01-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y

Ejecutora Solicitante:

TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-12-26-3:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	445114	Fecha Registro:	2014-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.043.003.544,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.043.003.544,00
				Saldo x Comprometer:	1.043.003.544,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	444214	Fecha Registro:	2014-12-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF					
						Total:	1.043.003.544,00	0,00	1.043.003.544,00

Objeto:	Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del MVCT en Bogotá, con suministro e instalación de telefonía IP para la infraestructura actual del Ministerio.

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHgpmartin

GLORIA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

40-01-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-12-26-2:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	444914	Fecha Registro:	2014-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	86.031.792,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	86.031.792,00	Saldo x Comprometer:	86.031.792,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	445114	Fecha Registro:	2014-12-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS O RECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACI ON	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-520-1000-130 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS MISIONALES Y DE APOYO NACIONAL	Nación	11	CSF					
Total:						86.031.792,00	0,00	86.031.792,00	86.031.792,00

Objeto:	Apoyo para el diseño, suministro e instalación de sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del MVCT en Bogotá con suministro e instalación de teléfonos ip para la actual infraestructura del ministerio

Firma Responsable

50

MINISTERIO DE HACIENDA

PROCESO DE
RADICACION

5.2.3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2014-046651

Fecha Radicacion: 26 12 2014 16:46:12

Bogotá D.C., 26 12 2014

Destino: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No. Folios: 1 No. Anexos: 0

Doctor

JOSE VICENTE CASANOVA ROA

Secretario General (E)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 18 No. 7 - 59

Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura 2015. Ref: 1-2014-111312

Apreciado doctor Casanova:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2014EE0102082 del 28 de noviembre de 2014, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como se indica en el siguiente detalle:

SECCIÓN: 4001 01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -
GESTIÓN GENERAL

CUENTA: 2 GASTOS GENERALES.

SUBCUENTA: 0

OBJETO DEL GASTO: 4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Posos Contables		
Vigencia	Recurso	Valor
2015	Nación	300,000,000

La presente autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias tiene por objeto adelantar la contratación de algunas actividades asociadas con el mantenimiento de la nueva sede ubicada en la calle 12 C No. 4-21 en la ciudad de Bogotá, hasta el 30 de junio de 2015.

Los recursos necesarios para garantizar esta autorización, están contenidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio aprobación vigencias futuras ordinarias Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ref: 1-2014-111312

Página 2 de 2

Cabe anotar que la Entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2014 y a lo dispuesto tanto en el artículo 110 de la Ley 1737 de 2014 como en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014.

La ejecución deberá hacerse cumpliendo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBO: Juan Francisco Arboleda González/Andrés Alberto Rojas Vivas
ELABORÓ: Vilma Lucía Andrade Espinosa

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01C021104009 Fecha: 20141104 Hora: 10:05:02 Pagina: 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA POR MATRICULADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 8243625 EXT.115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.cccauca.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

N.I.T.: 891502163-1

DIRECCION COMERCIAL: CL 5 5 68 CAM V

BARRIO COMERCIAL: CENTRO

FAX COMERCIAL: 8241900

DOMICILIO : POPAYAN

TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333

TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 5 5 68 CAM V

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN

E-MAIL COMERCIAL: gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL: vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYAN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA DE POPA	POP	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA DE POPA	POP	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA DE POPA	POP	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL: OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SEÑALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL; OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTES A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL; CON INTERVENCION ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA EL COMERCIO Y EL TURISMO TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$30,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:3,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$20,562,370,000.00

NO. DE ACCIONES:2,056,237.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$20,562,370,000.00
 NO. DE ACCIONES:2,056,237.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 000000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034486 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
PEÑA RIVERA JESUS ALBERTO	C.C.00076321657
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
LOPEZ RAMIREZ NANCY	C.C.00034537406
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
OTERO OCHOA ALBA LUCIA	C.C.00034558882
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
RODRIGUEZ GUERRERO WILLIAM LUBIN	C.C.00010529263
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
CESPEDES SOLANO LUIS GUILLERMO	C.C.00016351231

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034486 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CISNEROS ENRIQUEZ JOSE MANUEL	C.C.00076321061
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CORREA GRIJALBA JAMES HERNANDO	C.C.00076327608
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
ERAZO GARCIA NINO ANDRES	C.C.00076328079
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
OBANDO SALDARRIAGA JOSE GIOVANI	C.C.00010295524
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
TORRES GALLEGO AFRA VERONICA	C.C.00034323062

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032017 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LONDOÑO RIANI ANA MARIA	C.C.00034544117

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028476 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
OTERO ARARAT MARIA ANTONIA	C.C.00034549784

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028696 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
OROZCO VELEZ JUAN CARLOS	C.C.00010534993

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA. GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECCION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE EMTEL S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD

DEL GERENTE, SEÑALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TÉRMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNIÓN ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCIÓN DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SÍ O POR INTERMEDIO DE COMITÉS O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN, OFRECIMIENTO Y COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLÍTICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISIÓN REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTÍMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARÁCTER LABORAL SE REGULARÁN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON

EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034487 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PAREDES RUIZ LEYDI	C.C.00034679138
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FERNANDEZ SATIZABAL CARLOS ANTONIO	C.C.00010527380

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel
MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMTel S.A E.S.P CENTRAL DE PAGOS
MATRICULA NO. 00062284 DEL 6 DE MARZO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMTel S.A E.S.P.CENTRO ATENCION DE SERVICIOS LA
ESMERALDA
EN COPROPIEDAD

MATRICULA NO. 00069988 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMTel S.A E.S.P.CENTRO ATENCION DE SERVICIOS EL RECUERDO
EN COPROPIEDAD

MATRICULA NO. 00069989 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y
ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE C
QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJE
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Adolfo Elías Sánchez Pineda
Director de Registro Público y Comercio C.A.F.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.
EMTEL E.S.P.,

CERTIFICA:

Que en sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A., EMTel E.S.P. de fecha 24 de Octubre de 2014, mediante Acta No. 021, sus miembros autorizaron, de manera unánime, a la señora Gerente para presentar oferta y contratar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el suministro e instalación de las redes de datos, voz y eléctricas de la nueva del Ministerio por un valor hasta de \$1.500 millones de pesos, realizar los contratos de servicios y/o suministros que se deriven de él para su ejecución y adicionar al presupuesto de la empresa el valor final que se pacte.

El documento original reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la Empresa.

Para constancia se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).


MARÍA ANTONIA OTERO ARARAT
Secretaria Junta Directiva

56
8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.544.117

LONDOÑO RIANI

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

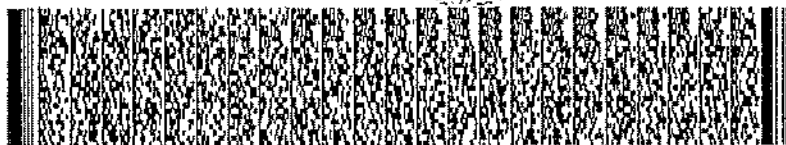
FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1964
POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ENE-1983 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00130480-F-0034544117-20081122

0006615486A 1

7750013322



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, a la fecha tiene la siguiente composición accionaria:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
MUNICIPIO DE POPAYÁN	2.055.887	\$ 20.558.870.000,00	99,982%
SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.	100	\$ 1.000.000,00	0,005%
FONDO DE EMPLEADOS DE EMTel S.A. E.S.P.	100	\$ 1.000.000,00	0,005%
FONDO DE EMPLEADOS SOCIEDAD ACUEDUCTO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.	100	\$ 1.000.000,00	0,005%
JOSE MANUEL CAMPO LOPEZ	50	\$ 500.000,00	0,002%
TOTAL	2.056.237	\$ 20.562.370.000,00	100,00%

Para constancia se firma en Popayán a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2.014)


LEYDI PAREDES RUIZ
T.P. 152505-T

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

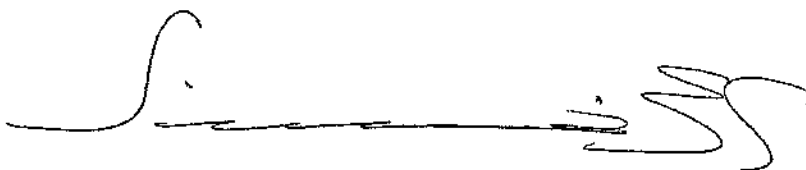
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2014, a las 10:52:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	34.544.117
Código de Verificación	10867870292014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA**

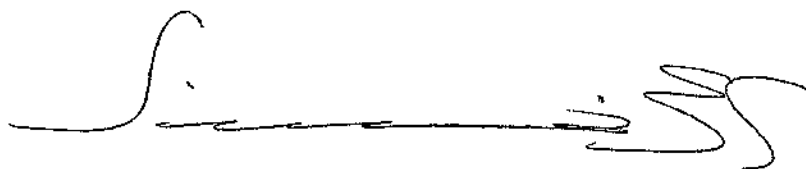
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2014, a las 10:51:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..**

No. Identificación	8915021631
Código de Verificación	2862014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 65858286



WEB
10:55:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. identificado(a) con NIT número 8915021631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 65858379



WEB
10:55:55
Hoja 1 de 01

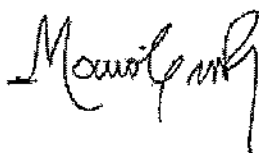
Bogotá DC, 29 de diciembre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA LONDOÑO RIANI identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 34544117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



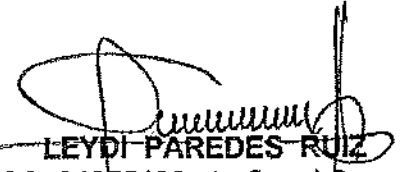
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2014.

Para constancia se firma en Popayán a los quince (15) día del mes Diciembre de (2.014)


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

63
16

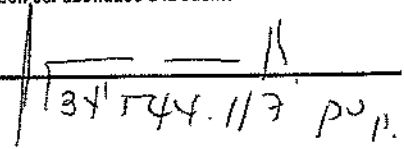
 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001																																					
Espacio reservado para la DIAN 			2. Concepto: 02 Actualización 4. Número de formulario: 14282335771  (415)7707212489984(8020) 9000014282335771																																						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 - 1		8. DV: 1		12. Dirección seccional: Impresión y Aduanas de Popayán																																					
14. Buzón electrónico:																																									
IDENTIFICACION																																									
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:																																					
27. Fecha expedición:		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Cauca																																					
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio: Popayán		31. Ciudad/Municipio: 0 0 1																																					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre																																					
34. Otros nombres		35. Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P		36. Nombre comercial: EMTEL S.A. E.S.P.																																					
UBICACION																																									
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cauca		40. Ciudad/Municipio: Popayán																																					
41. Dirección: CL 5 5 88		42. Correo electrónico: amondono@emtel.com.co		43. Apartado aéreo: 0 0																																					
44. Teléfono 1: 8 2 4 3 3 3 3		45. Teléfono 2: 8 2 4 2 8 0 5		46. Teléfono 3:																																					
CLASIFICACION																																									
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																																					
48. Código: 6,1,1,0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 0 2 9	48. Código: 6,1,2,0	49. Fecha inicio actividad: 9 9 8 1 0 2 9	50. Código: 1 2	51. Código: 6,1,9,0,6,2,0,2																																				
52. Número establecimientos: 4																																									
Responsabilidades																																									
53. Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>0</td><td>3</td><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	3	5	7	8	9	1	1	1	4	1	5	1	0	3	6			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																								
3	5	7	8	9	1	1	1	4	1	5	1	0	3	6																											
03- Impuesto al patrimonio			11- Ventas régimen común																																						
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario			14- Informante de exogena																																						
07- Retención en la fuente a título de renta			15- Autorretenedor																																						
08- Retención timbre nacional			10- Usuario aduanero																																						
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v			35																																						
Usuarios aduaneros			Exportadores																																						
54. Código: 2,3			55. Forma: ☐																																						
			56. Tipo: ☐																																						
			Servicio: 1 2 3																																						
			57. Modo: ☐																																						
			58. CPC: ☐																																						
Para uso exclusivo de la DIAN																																									
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 4 0 2 1 4																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: HOYOS BENITEZ YENY ANDREA 985. Cargo: Gestor II																																						

 Libertad y Orden Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA PÉRSONA JURIDICA Consignación de Pagos	Versión: 1.0
		Fecha: 01-11-12
		Código: GF-F-08

NOMBRE O RAZON SOCIAL		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.	
		NIT:	891.502.163-1
Dirección:	Calle 5 No. 5-68 CAM V Etapa	Correo Electrónico:	amlondono@emtel.com.co
Teléfono:	82433333 Ext-302	TIPO DE CAPITAL:	Privado ☐ Público ☐ Mixto ☒
Organización Empresarial:	LTDA ☐ S.A. ☒ OTRA ☐	CUAL	
Actividad Económica CIIU 6110-6120- 6190-6202			

DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:	ANA MARIA LONDOÑO RIANI	C.C.	34.544.117
Tipo Representante Legal	GERENTE	Fecha Exp C.C.	30/01/1983
RUT:	34.544.117-1	Teléfono:	82433333 Ext. 302
Dirección:	Calle 5 No. 5-68 CAM V Etapa	Email:	amlondono@emtel.com.co

CLASIFICACION DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
CONTRIBUYENTE	☒	NO CONTRIBUYENTE	☐
CONTRIBUYENTE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			☐
NO DECLARANTE	☐	AUTORRETENEDOR	☐
RESIDENTE			☐
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Régimen Común	☒	Servicio Excluido	☐
a) Responsables Régimen Simplificado	☐	b) No Responsables	
Gran Contribuyente	☐	Bienes Excluidos	☐
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
Régimen Común	☐	Actividad Económica a la cual pertenece:	
a) Responsables Régimen Simplificado	☐	Código:	
b) No contribuyente (Actividad no sujeta)	☒	Porcentaje:	
4. IMPUESTO DE TIMBRE			
El documento que suscribe con el Ministerio, genera Impuesto de Timbre Nacional		SI	☐ NO ☒

DATOS PARA UBICAR EL PAGO:			
Entidad Financiera:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA	No. Cuenta	7942000775
Tipo de Cuenta	Corriente ☐ Ahorros ☒	Identificación del Titular de la cuenta	NIT ☐ C.C. ☒ No. 891502163-1
a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C. c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita			
Representante Legal:		 Firma Nombre: ANA MARIA LONDOÑO RIANI	
Este formato debe ser entregado a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.			



COLPATRIA
MULTIBANCA

65
18

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.
NIT: 860.034.594-1

CERTIFICA QUE :

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P., identificado con NIT Nro. 8915021631 es titular de la cuenta de ahorros Nro. 7942000775, apertura el día 02 de Abril de 2014 en la oficina Popayán Club. La cuenta en mención está vigente, activa y se ajusta a las políticas de este Banco y a los reglamentos establecidos por la Ley para las cuentas de ahorro.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán (Cauca.), a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos mil Catorce (2.014).

Cordialmente,

CAROLINA TORRES PRIETO

Gerente Sucursal

Oficina Popayán.

Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.

ELABORADO POR:
CAMILA SAAVEDRA
ASESORA COMERCIAL

Commutador 745 6300
Nit: 860.034.594-1

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta (Cundinamarca), quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de conformidad con resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 04 de octubre de 2011 para suscribir este acto, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT**, creado mediante el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, cuyos objetivo y estructura fueron determinados mediante Decreto No. 3571 de 2011, identificado con NIT. 900.463.725-2, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y con base en el estudio previo suscrito por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y la Coordinadora del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático (E), se procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

La Ley 1444 de 2011, reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a través de la escisión de sus funciones y de la creación de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio ().

El Decreto 3571 de 2011 institucionalizó los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la estructura orgánica requerida para su adecuada operación, con una planta de personal de más 550 personas entre funcionarios y contratistas.

Antes de la Escisión, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial operaba en una sola sede: el edificio de la Antigua Embajada Americana ubicado en la Calle 37 con carrera 8 en el barrio Teusaquillo de Bogotá, contando con 1200 funcionarios de planta y algunos contratistas que laboraban en condiciones espaciales aceptables.

Una vez establecido el MVCT se decidió operar conjuntamente en las Instalaciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, funcionando en condiciones espaciales reducidas y poco aceptables, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio lugar a la devolución de dichos espacios, encontrándose actualmente ubicado en diversas sedes: calle 18 (sede arrendada) y las sedes de la Botica, Palma Real y Casa Imprenta de propiedad del Ministerio.

Adicionalmente con la escisión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió con sus funciones una mayor complejidad y especialización en su labor misional como consecuencia de la creación de nuevas dependencias, la definición de nuevas funciones y competencias, la asignación de recursos considerables para ejecutar mayores políticas del Gobierno Nacional, como lo son las 100 mil viviendas gratuitas, conexiones intradomiciliarias, agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, entre otras.

Mediante celebración de contrato de promesa de compraventa de Bien inmueble No. 2 de 2013, se prometió en venta la sede denominada Hotel Dann, cuyo objetivo consiste en convertirse en la sede administrativa de la entidad y poder prescindir del arrendamiento de la sede calle 18 de propiedad del FNA.

De lo anterior se perfeccionó la venta de dicho inmueble que requiere de unas adecuaciones mínimas a efectos de garantizar el funcionamiento idóneo de dichas instalaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad, en condiciones óptimas de espacio e iluminación y demás.

En ese contexto, y resuelta la situación de hacinamiento presentada, resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación adquirida, estableciendo previamente su

funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación respectiva para dicho fin.

En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con los medios necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2º y 68º, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del párrafo mencionado en el artículo 68º.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas

entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013.

2.- Objeto a contratar:

El objeto del contrato interadministrativo es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato interadministrativo asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 se imputaran a la vigencia 2014 y la suma de \$300.000.000 se imputaran a la vigencia futura 2015.

El valor del contrato se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal número 444914 por valor de \$86.031.792 m/cte., de fecha 26 de diciembre de 2014, y 445114 por valor \$1.043.003.544 m/cte de fecha 26 de diciembre de 2014, expedidos, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) amparada mediante la autorización de vigencias futuras Ref No.1-2014-111312 de fecha 26 de diciembre de 2014, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la Subdirección de Servicios Administrativos Grupo de Contratos, ubicado en la calle 18 No. 7 - 59 mezanine, de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2014


JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos





15.11.2014 549
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL S.A. E.S.P.**

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta (Cundinamarca), quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de conformidad con resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 04 de octubre de 2011 para celebrar CONTRATOS, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los asuntos administrativos, sin límite de cuantía, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y **ANA MARÍA LONDOÑO RIANI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.117 expedida en Popayán (Cauca), nombrada por acta 0000012 de Junta Directiva del 22 de enero de 2013 conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 04 de noviembre de 2014, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, con NIT 891.502.163-1, constituida por escritura pública 0001757 de la Notaria Tercera de Popayán del 20 de octubre de 1998, quien para todos los efectos legales del presente contrato interadministrativo se denomina **EMTEL S.A. E.S.P.**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y la Coordinadora del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático (E), en el cual presentaron los siguientes argumentos: "(...) La Ley 1444 de 2011, reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a través de la escisión de sus funciones y de la creación de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio (). El Decreto 3571 de 2011 institucionalizó los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la estructura orgánica requerida para su adecuada operación, con una planta de personal de más 550 personas entre funcionarios y contratistas. Antes de la Escisión, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial operaba en una sola sede: el edificio de la Antigua Embajada Americana ubicado en la Calle 37 con carrera 8 en el barrio Teusaquillo de Bogotá, contando con 1200 funcionarios de planta y algunos contratistas que laboraban en condiciones espaciales aceptables. Una vez establecido el MVCT se decidió operar conjuntamente en las Instalaciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, funcionando en condiciones espaciales reducidas y poco aceptables, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio lugar a la devolución de dichos espacios, encontrándose actualmente ubicado en diversas sedes: calle 18 (sede arrendada) y las sedes de la Botica, Palma Real y Casa Imprenta de propiedad del Ministerio. Adicionalmente con la escisión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió con sus funciones una mayor complejidad y especialización en su labor misional como consecuencia de la creación de nuevas dependencias, la definición de nuevas funciones y competencias, la asignación de recursos considerables para ejecutar mayores políticas del Gobierno Nacional, como lo son las 100 mil viviendas gratuitas, conexiones intradomiciliarias, agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, entre otras. Mediante celebración de contrato de promesa de compraventa de Bien inmueble No. 2 de 2013, se prometió en venta la sede denominada Hotel Dann, cuyo objetivo consiste en convertirse en la sede administrativa de la entidad y poder prescindir del arrendamiento de la sede calle 18 de propiedad del FNA. De lo anterior se perfeccionó la venta de dicho inmueble que requiere de unas adecuaciones mínimas a efectos de garantizar el funcionamiento idóneo de dichas instalaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad, en condiciones óptimas de espacio e iluminación y demás. En ese contexto, y resuelta la situación de hacinamiento presentada, resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación adquirida, estableciendo previamente su funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación





CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

respectiva para dicho fin. En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con los medios necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades. (...) La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2° y 68°, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del parágrafo mencionado en el artículo 68°. La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social. La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio. El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones. Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas. Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar. Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013. (...). 2. Que el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos mediante memorando remitió el estudio previo y los documentos soportes para la suscripción del contrato interadministrativo. 3. Que el ordenador del gasto expidió el acto administrativo de justificación para proceder con la presente contratación directa. 4. Que con base en lo anterior, en especial la concordancia del objeto y las funciones de las partes con el objeto a convenir, el Ministerio encuentra necesario suscribir con EMTel S.A. E.S.P. 5. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la





CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL S.A. E.S.P.

voluntad, las partes celebran el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente CONTRATO será hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago. 3. Brindar la información y documentación que EMTEL S.A. E.S.P. requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **CUARTA. OBLIGACIONES DE EMTEL S.A. E.S.P.:** 1. Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el Anexo 1 del presente contrato, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo; 3. Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma. 4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual. 5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. 8. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique. 9. Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país. 10. Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. 11. La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración. 12. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción. 13. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal de **EMTEL S.A. E.S.P.** 14. Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades. 15. EMTEL S.A. E.S.P. debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere a EMTEL S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual. 16. Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación. 17. Tanto la solución en conjunto, como cada una





549

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL S.A. E.S.P.**

de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT. **18.** EMTEL S.A. E.S.P. será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución. **19.** Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados. **20.** Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. **21.** EMTEL S.A. E.S.P. deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético. **22.** Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. **23.** Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral. **24.** EMTEL S.A. E.S.P. adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. **25.** EMTEL S.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **26.** El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija. **27.** El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio EMTEL S.A. E.S.P. esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento a **EMTEL S.A. E.S.P.** para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno. **28.** Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan a **EMTEL S.A. E.S.P.** de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas. **29.** EMTEL S.A. E.S.P. autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO. **30.** Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, **EMTEL S.A. E.S.P.**, deberá presentar: a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor; b) Bitácora c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado. d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones de EMTEL S.A. E.S.P. frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **30.** Las demás obligaciones que surjan de la relación contractual que se perfeccione. **QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato interadministrativo será por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 se imputarán a la vigencia 2014 y la suma de \$300.000.000 se imputarán a la vigencia futura 2015. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** Una vez perfeccionado, legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pagará a **EMTEL S.A. E.S.P.** el



549

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.**

valor del contrato así: **a)** Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito, previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato. **b)** Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato suscrito, una vez se encuentren entregados todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención. **c)** Un tercer pago equivalente al 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato y **d)** Un cuarto y último pago equivalente al restante 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato; Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio. **PARÁGRAFO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **MINISTERIO** a **EMTEL S.A. E.S.P.**, en la cuenta de ahorros No. 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca. **SÉPTIMA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal número 444914 por valor de \$86.031.792 m/cte., de fecha 26 de diciembre de 2014, y 445114 por valor \$1.043.003.544 m/cte de fecha 26 de diciembre de 2014, expedidos, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) amparada mediante la autorización de vigencias futuras Ref No.1-2014-111312 de fecha 26 de diciembre de 2014, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EMTEL S.A. E.S.P.**, será ejercida por parte del MINISTERIO a través del Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del Ministerio, o por quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del CONTRATO le son propias, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación del MINISTERIO y en especial, las siguientes: **1).**- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. **2).**- Justificar y solicitar oportunamente las prórrogas y/o modificaciones del CONTRATO. **3).**- Impartir por escrito las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del contrato. **4).**- Elaborar el acta liquidación del contrato y remitirla al Grupo de contratos del MINISTERIO. **5).**- Autorizar los pagos que deban realizarse a EMTel S.A. E.S.P. **6).**- Las demás que se deriven de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de cambio de supervisor por parte del MINISTERIO, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse a la Secretaría General del MINISTERIO. **NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionarlas controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA- SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del supervisor y de **EMTEL S.A. E.S.P.**, en la que conste tal evento. El plazo de ejecución del contrato no debe superar la vigencia fiscal en la que se suscribe el presente documento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de **EMTEL S.A. E.S.P.**, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **EL MINISTERIO** a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, **EMTEL S.A. E.S.P.** dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL MINISTERIO** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EMTEL S.A. E.S.P.**, como consecuencia de la



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.**

fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARAGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, **EMTEL S.A. E.S.P.**, deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **DÉCIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes al suscribir el presente CONTRATO manifiestan bajo juramento que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 adicionado en el literal j) por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y 9 de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Constitución y la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** **EMTEL S.A. E.S.P.**, ejecutará el objeto el presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P.**, ni con el personal que eventualmente llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. **DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Por solicitud interpuesta por una de las partes por lo menos con un (1) mes de anticipación, la cual debe estar debidamente sustentada. **2.** Por acuerdo bilateral. **3.** Cuando las condiciones que dieron lugar al nacimiento del contrato, hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de las partes. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación del orden público lo impongan. **5.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** El presente CONTRATO podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado a solicitud de las partes, antes de la fecha de su vencimiento. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente CONTRATO se realizará mediante acta suscrita por las partes, dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **DÉCIMA SÉXTA. INDEMNIDAD:** Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EMTEL S.A. E.S.P.** deberá constituir una garantía a su elección, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en los artículos 111 y 116 del Decreto 1510 de 2013, que ampare: **1.** Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. **2.** Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más. **3.** Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **4.** Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor no inferior a 300 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** En todo caso, la garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**. **DÉCIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del **MINISTERIO**. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y de la aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**, de la garantía. **VIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente CONTRATO será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del CONTRATO se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede del **MINISTERIO** que determine la supervisión del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA.**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.**

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente CONTRATO los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Documentos de identificación y los que acreditan la capacidad del representante legal de **EMTEL S.A. E.S.P.**, para firmar el presente contrato. 3. Propuesta de fecha diciembre de 2014 de EMTel S.A. E.S.P., suscrita por su representante legal. 4. Carta de intención de EMTel S.A. E.S.P. 5. Los documentos y demás correspondencia cruzada entre las partes con ocasión de la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las direcciones de notificación de las partes son: El **MINISTERIO:** En la Calle 18 No. 7 - 59 de la ciudad de Bogotá y **EMTEL S.A. E.S.P.**, en la Calle 5 N° 5 - 68 CAM V Etapa, del municipio de Popayán (Cauca). Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

30 DIC. 2014

EL MINISTERIO,

EMTEL S.A. E.S.P.,

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

ANA MARÍA LONDOÑO RIANI
Representante Legal





Sistema Electrónico de Contratación Pública



Colombia Compra

Multimedia

Manuales

Documentos tipo

Normativa

Síntesis

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuantía a Contratar	\$1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	66031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvct@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 2 68 CAM V Etapa
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Documentos del Proceso	

Nombre

Descripción

Tipo

Tamaño

Versión

Fecha de
Publicación
del
Documento
(dd-mm-)

aaaa)

Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio SECOP
soparte@secon.gov.co
 Línea nacional gratuita: 018000 520808
 Línea en Bogotá: (+57)(1) 5954333
 Chat – Mesa de Servicio SECOP

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
 PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHIhenao
40-01-01

LINA MARCELA HENAO VENEGAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-12-30-6:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 445114 de fecha 2014-12-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	479314	Fecha Registro:	2014-12-30 ✓	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.043.003.544,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	1.043.003.544,00	Saldo x Obligar:	1.043.003.544,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891502163	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. ✓	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	7942000775	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	B0275225	Nombre:	JOSE VICENTE CASANOVA ROA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL (E)

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	549 ✓	Tipo:	CONTRATO INTERADMINIS	Fecha:	2014-12-30

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF		1.043.003.544,00			
Total:						1.043.003.544,00		1.043.003.544,00	1.043.003.544,00 ✓

Objeto: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-12-31	1.043.003.544,00	1.043.003.544,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHihenao
40-01-01

LINA MARCELA HENAO VENEGAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-12-30-6:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 444914 de fecha 2014-12-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	479214	Fecha Registro:	2014-12-30 ✓	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	86.031.792,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	86.031.792,00	Saldo x Obligar:	86.031.792,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891502163	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P ✓			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	7942000775	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80275225	Nombre:	JOSE VICENTE CASANOVA ROA		Cargo:	SECRETARIO GENERAL (E)		

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	548 ✓	Tipo:	CONTRATO INTERADMINIS	Fecha:	2014-12-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-520-1000-130 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS MISIONALES Y DE APOYO NACIONAL	Nación	11	CSF		86.031.792,00			
Total:						86.031.792,00		86.031.792,00	86.031.792,00 ✓

Objeto:	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA, NACIÓN CSF	2014-12-31	86.031.792,00	86.031.792,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU170380

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 30 12 2014

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.		C.C. o NIT: 891502163-1	
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA		CIUDAD: POPAYAN	
E-MAIL:		TELEFONO: 8243333	
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		C.C. o NIT: 900463725 2	
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434	
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		C.C. o NIT: 900463725 2	
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 30 12 2014 HASTA 30 06 2018		ANTERIOR ESTÁ MODIFICACIÓN NUEVA 357,258,834.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
PRIMA		PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL		
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	978,008.00
		GAST. EXPED	7,000.00
		IVA	157,601.00
		TOTAL	1,142,609.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (NUMERO: 549 DE 2014), DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-12-2014	31-10-2015		142,903,533.60	238,825.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	30-12-2014	30-06-2018		71,451,766.80	500,358.00
CALIDAD DE SERVICIO	30-12-2014	31-10-2015		142,903,533.60	238,825.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (I) TOMADOR Y/O (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-1.0

TOMADOR

KR0C3FUT

30-12-2014

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE012398**

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 30-12-2014
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELEFONO: 8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002
DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 30-12-2014	HASTA 30-06-2015	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION NUEVA
			184,900,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%	NOMBRE	COMPANIA	%
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL		
		PRIMA	
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	230,492.00
		GAST.EXPED	
		IVA	36,879.00
		TOTAL	267,371.00

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100,000,000/100,000,000/200,000,000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE
		Desde	Hasta	NUEVO		% Mínimo

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS EXPRESAMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA OBTENCION DE DATOS PERSONALES DESDE LOS SISTEMAS MERCADO DE SEGUROS Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

KRC03FUT

30-12-2014

SU-FO-10-01

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE012398**

Página

2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 30-12-2014
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1

DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002
DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO	
DESDE	30-12-2014	HASTA	30-06-2015	ANTERIOR	NUEVA
				ESTA MODIFICACION	184,900,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					PRIMA NETA	230,492.00
						GAST.EXPED	

Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00	230,492.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Gastos Médicos - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	
Gastos Médicos - Evento	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. A FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS ENTENEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGUROS Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

KR0C3FUT

30-12-2014

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-10-01

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

1308-P-06 (SU-OD-04-02)

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONDICIONES GENERALES

Cláusula Primera. Objeto del Seguro y Cobertura

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. "CONFIANZA", que en adelante se llamará CONFIANZA S. A., por medio de este contrato de seguros se obliga a indemnizar el daño emergente que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, ocasione muerte, lesión o menoscabo de la salud a terceras personas o el deterioro o destrucción de bienes también de terceros.

Cuando en la póliza se establezca un sublímite de valor asegurado por persona, daño material, siniestro, evento, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite o sublímites serán el límite máximo de la indemnización, y que a su vez forman parte del límite asegurado principal, es decir, que no son en adición a éste.

Cláusula Segunda. Amparo Básico

1. Cobertura contenida en el amparo básico

Por medio del presente amparo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre el daño emergente del cual sea responsable el asegurado por lesiones causadas exclusivamente a terceras personas o daños a propiedades de terceros, con ocasión del desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, realizados en su marco territorial definido.

El (los) predio(s) especificado(s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del asegurado constituye(n) la destinación del riesgo.

El presente amparo se extiende a cubrir la responsabilidad civil extracontractual de los directores y representantes del asegurado, y de los empleados directos del asegurado, en el desempeño de las funciones al servicio del asegurado y dentro de las **actividades** aseguradas:

- Posesión, mantenimiento o uso, del (los) predio (s) especificado (s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del Asegurado constituyen la destinación del riesgo.
- Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el giro normal de sus negocios, descritas en la carátula de la póliza.
- Uso o manejo de elevadores o escaleras automáticas, utilizados para conectar pisos, diseñados para el transporte de personas, siempre y cuando formen parte de los edificios descritos en la carátula de la póliza.
- La tenencia o mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios o carteles publicitarios etc.) dentro o fuera de sus inmuebles.
- Uso de maquinarias y equipo de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- De instalaciones sociales y deportivas
- De eventos sociales organizados por el asegurado
- De viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional
- De la participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales
- De la vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado
- De la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro del predio del asegurado.

Cláusula Tercera. Exclusiones generales del Seguro de Responsabilidad Civil

La presente póliza no ampara los siguientes hechos:

1. Responsabilidad civil **contractual** del asegurado.
2. Responsabilidad civil **profesional**.
3. Multas y cualquier clase de acciones o sanciones.

4. Daños a causa de la inobservancia de disposiciones legales y de la autoridad o de instrucciones y estipulaciones contractuales.
5. Lesiones personales o daños materiales, causados a terceras personas con dolo del asegurado.
6. Perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del asegurado, y aquellas que sean a consecuencia de reclamaciones según el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.
7. Lesiones personales, hurto simple y calificado, pérdida o daños sobre las pertenencias del asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o primero civil. La misma exclusión opera con respecto a los socios del asegurado, directores y representantes legales de la persona jurídica asegurada, si se trata de sociedad de personas o en comandita simple y de los trabajadores a su servicio.
8. Reclamaciones a causa de daños a terceros derivadas del hurto simple y hurto calificado.
9. Reclamaciones a causa de daños ocasionados a bienes ajenos, que hayan sido entregados al asegurado en arrendamiento, comodato, depósito o custodia.
10. Toda clase de eventos que estén amparados por este seguro ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia, si no media autorización expresa suscrita por CONFIANZA S. A.
11. Reclamaciones por daños a terceros causados durante la vida privada o familiar del asegurado.
12. Derrumbe y operaciones bajo tierra.
13. Daños causados con ocasión de labores de demolición de edificios o instalaciones o desmonte de maquinaria, a no ser que tales actividades constituyan el objeto del contrato amparado.
14. Perjuicios derivados de operaciones que hayan sido definitivamente terminadas o abandonadas por el asegurado.
15. Perjuicios derivados de operaciones de descargue, dispersión, o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis, y en general productos químicos tóxicos líquidos o gaseosos, desperdicios y demás materias contaminantes, así como el ruido dentro o sobre la tierra, atmósfera, ríos, lagos o similares.
16. Daños a consecuencia del uso, transporte o almacenamiento de explosivos, cuando sea la actividad principal del asegurado.
17. Perjuicios causados directa o indirectamente por guerras, invasión, huelga o motines, conmoción civil, perturbación del orden público, coacción, manifestaciones públicas o tumultos, decomiso o destrucción de bienes practicado por autoridades nacionales o regionales, disturbios políticos y sabotajes con explosivos, o actividades guerrilleras, actos mal intencionados de terceros (AMIT) y terrorismo.
18. Lesiones personales o daños materiales causados por operaciones de fisión nuclear de materiales radioactivos.
19. Deslizamiento de tierras, fallas geológicas, asentamientos y/o hundimientos, cambios en los niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, o cualquier otra perturbación atmosférica o de la naturaleza, incluyendo terremoto, erupción volcánica, lahar¹. Así como la polución y contaminación producidos de manera gradual y/o paulatina.
20. Responsabilidad de estibadores y operaciones en diques, muelles, desembarcaderos, responsabilidad de astilleros.
21. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de una embarcación o una aeronave; o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos acuáticos o aéreos, así mismo se excluyen los daños a naves o aeronaves.
22. Contagio de una enfermedad padecida por el asegurado o sus dependientes, así como los daños de cualquier naturaleza causados por enfermedades de animales pertenecientes al asegurado, vendidos o suministrados por el mismo. Igualmente, quedan excluidos los daños genéticos a personas o animales.
23. Daños causados a bienes o mercancías durante su transporte.
24. Daños a bienes intangibles y daños y perjuicios que no sean consecuencia directa de daños materiales y/o corporales amparados por la presente póliza.
25. Lucro cesante del asegurado
26. Líneas aéreas, aviones, la responsabilidad civil de aeropuertos, inclusive empresas de catering, la responsabilidad de la torre de control, y el abastecimiento y suministro de combustibles para aviones.
27. Trabajos subacuáticos, minería subterránea.
28. Daños derivados de la extracción, fabricación, manipulación y uso de asbesto, o sustancias que tengan en su composición de dicha materia.
29. Bancos de sangre, hepatitis, contaminación biológica, formaldehído.
30. Riesgos marítimos, P&I, riesgos portuarios, trabajos de dragados.
31. Operación de plataformas y pozos de perforación a mar abierto.

¹ El lahar corresponde a coladas de barro originadas en las pendientes de los volcanes cuando capas inestables de cenizas y escombros se saturan de agua y fluyen pendiente abajo siguiendo los cursos de los ríos. Los lahars también se producen como consecuencia de la interacción de los volcanes con los glaciares. Un lahar puede acarrear una gran cantidad de material volcánico, pero se ha comprobado que un lahar no necesariamente se suscita cerca de un volcán, puede presentarse donde exista una gran cantidad de material volcánico mezclado a kilómetros de distancia.

32. Daños financieros puros
33. Depósitos y vertederos de basuras
34. Aquellas exclusiones particulares señaladas para cada uno de los anexos adicionales.

**Cláusula Cuarta.
Exclusiones especiales del
Seguro de Responsabilidad Civil**

- I. Reclamaciones derivadas de los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores al servicio del asegurado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de Responsabilidad civil patronal.**
- II. Daños causados por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del asegurado o vinculados a éste en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contratistas y subcontratistas.

- III. Reclamaciones entre sí de varias personas naturales o jurídicas aseguradas por la presente póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada**

- IV. Reclamaciones derivadas de gastos médicos causados dentro de los 30 días calendarios subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras, medicamentos, etc. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos médicos inmediatos.**

- V. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de un vehículo automotor, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de vehículos propios y no propios.**

- VI. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el asegurado, o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeren después de la entrega, del suministro, de la ejecución o de la prestación. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de productos u operaciones terminadas.**

- VII. Daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de la tenencia de bienes entregados al asegurado para su cuidado, tenencia o control, con ocasión de las actividades amparadas en la póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.**

VIII. Daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo subsuelo o ruidos producidos de manera súbita y/o repentina. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contaminación.**

IX. Daños a propiedades adyacentes. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de propiedades adyacentes.**

X. Daños causados a cables o conducciones subterráneas. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas.**

XI. Perjuicios Extrapatrimoniales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de daños y perjuicios extrapatrimoniales.**

XII. El lucro cesante causado al tercero afectado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de lucro cesante.**

XIII. Gastos de defensa, costos y demás gastos judiciales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos judiciales de defensa.**

Las anteriores exclusiones podrán quedar sin efecto, si el tomador de la póliza adquiere y contrata expresamente los anexos adicionales disponibles, que incluyen la aceptación de tales riesgos.

**Cláusula Quinta.
Anexos Adicionales**

En adición a lo establecido en este clausulado, la presente póliza cubrirá los eventos contenidos en cada uno de los anexos adicionales que se describen a continuación, siempre y cuando hayan sido contratados y pagados individualmente por el tomador de la póliza, y que se encuentren señalados expresamente en su carátula.

1. Anexo de responsabilidad civil patronal

1.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren las sumas que debiere pagar el asegurado en virtud de la responsabilidad civil que le sea imputable legalmente por los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores a su servicio, en el desarrollo de las actividades a ellos asignadas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de las prestaciones previstas por las disposiciones laborales, el sistema obligatorio de seguridad social y cualquier otro seguro individual o colectivo de los empleados o a su favor, vigentes en el momento de presentarse el evento que produjo los perjuicios.

1.2 Definiciones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

- 1.2.1. Accidente de trabajo: se entiende por accidente de trabajo, todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado, y que le produzcan la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional
- 1.2.2. Trabajador: se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al asegurado un servicio personal, remunerado y bajo sus continuadas dependencia y subordinación.
- 1.2.3. Enfermedad profesional: se entiende por enfermedad profesional, todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeñe el trabajador o del medio en el que trabaja, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.
- 1.2.4. Enfermedad endémica. Enfermedad infecciosa que reina habitualmente en una región o país.

1.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

Quedan excluidas de la cobertura del presente anexo las reclamaciones:

- 1.3.1. Relacionadas con enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas.
- 1.3.2. Por accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.

1.4 Garantías relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se obliga a afiliar a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social, especialmente en ARP.

2. Anexo de contratistas y subcontratistas independientes

2.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas, o

daños a propiedades de terceros, que le sean imputables a consecuencia de labores realizadas en predios del asegurado por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio, para el desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

2.2 Definiciones relacionadas con el anexo de contratistas y subcontratistas.

Por contratista y subcontratista se entenderá a toda persona natural o jurídica que realice labores del asegurado, en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

2.3 Exclusiones del anexo de contratistas y subcontratistas.

En adición a lo estipulado en las exclusiones generales señaladas en la cláusula tercera del presente seguro, se excluirá la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a empleados del asegurado como también los daños a propiedades del asegurado resultantes de:

- 2.3.1. Trabajos de mantenimiento o reparación de los predios, maquinaria o equipo del asegurado.
- 2.3.2. Trabajos de ampliación o modificación en los edificios o estructuras del local y predios del asegurado.
- 2.3.3. Reclamaciones provenientes de daños y perjuicios ocasionados por los contratistas y subcontratistas independientes entre sí. Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada.

3. Anexo de responsabilidad civil cruzada

3.1 Cobertura:

Por medio del presente anexo, y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubrirán los perjuicios provenientes del daño emergente ocasionado por los contratistas y/o subcontratistas independientes entre sí, como si a cada uno de ellos se hubiera extendido una póliza independiente.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

4. Anexo de gastos médicos inmediatos

4.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite establecido en la carátula de la póliza, CONFIANZA S. A. reembolsará al asegurado los gastos médicos razonables que se causen dentro de los 30 días calendario subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermería y medicamentos, como consecuencia de lesiones corporales producidas a terceros, en el desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La cobertura que mediante este anexo se otorga, es adicional a la contenida en el amparo básico y por consiguiente los pagos que por dichos conceptos se efectúen en ningún caso pueden ser interpretados como aceptación tácita o expresa de responsabilidad civil por parte de CONFIANZA S.A.

A este anexo no se le aplicará ningún deducible.

5. Anexo de vehículos propios y no propios

5.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por lesiones o daño emergente causados a terceros, con ocasión de la utilización de vehículos automotores terrestres propios y no propios pero siempre conducidos por éste o por sus empleados o dependientes, para el desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza. Para que el presente amparo opere, el asegurado deberá entregar a la aseguradora oportunamente el listado de vehículos y conductores amparados por este anexo.

La presente cobertura opera en exceso del amparo de responsabilidad civil hacia terceros de una póliza básica de seguro de automóviles esté o no contratada.

5.2 Garantía para la validez del anexo de vehículos propios y no propios.

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

5.2.1. El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean

propios o no propios, cuenten con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, mínimo durante la etapa de ejecución del contrato, y a velar por las renovaciones a que hubiere lugar para el cumplimiento de dicha obligación.

5.2.2. El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean propios o no propios, se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización.

5.3 Definiciones del anexo de vehículos propios y no propios.

5.3.1. Vehículo propio: como vehículo propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque de propiedad del asegurado, que requiera placa para movilizarse en vías públicas, que sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.3.2. Vehículo no propio: como vehículo no propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque, mantenido por el asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario mientras sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.4. Exclusiones particulares del anexo de vehículos propios y no propios.

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del presente seguro, el presente anexo no cubrirá los perjuicios provenientes de:

- 5.4.1. La utilización de cualquier vehículo automotor en labores de servicio público.
- 5.4.2. Hurto y hurto calificado o daños que se causen a los objetos transportados por los automotores materia del presente seguro, incluyendo cargue y descargue de los mismos.
- 5.4.3. Hurto y hurto calificado que se causen a los vehículos materia de este seguro.
- 5.4.4. Hurto y hurto calificado que se causen a las partes de los vehículos y a sus contenidos.
- 5.4.5. Daños que se causen a los vehículos materia del presente seguro.
- 5.4.6. Daños que se causen a los vehículos de los socios, funcionarios o empleados del asegurado.
- 5.4.7. Daños que puedan ser cubiertos por otro seguro de responsabilidad civil extracontractual,

especialmente el que se incluye en las pólizas de seguro de autos. Esta exclusión operará siempre que el vehículo que causa el daño tenga contratada esa cobertura, caso en el cual, el presente anexo operará en exceso de los valores cubiertos por dicha póliza.

- 5.4.8. Daños causados por vehículos que no tengan permiso de circulación vigente.
- 1.4.9. Daños causados por vehículos que no tengan vigente el certificado de revisión técnico mecánica exigido por las autoridades de tránsito.
- 5.4.10. Daños causados por tractores, grúas, montacargas y, en general, todos aquellos vehículos no diseñados especialmente para el transporte de personas o bienes por vía pública.
- 5.4.11. Daños que hayan sido cubiertos por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- 5.4.12. Daños cubiertos por la póliza de automóviles del vehículo afectado.

6. Anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

6.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, que le sean imputables como consecuencia de:

- 6.1.1. Uso, manejo o consumo de los productos, contenido y/o empaque, que el asegurado elabore o distribuya en desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, siempre y cuando tales productos se hallen fuera de su posesión física, custodia o control y que hayan sido entregados definitivamente a terceras personas.
- 6.1.2. Trabajos y operaciones completamente terminados o ejecutados por el asegurado, exigidos en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza, siempre y cuando las lesiones a personas o daños a propiedades de terceros se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

6.2. Definiciones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

- 6.2.1. Se entiende por productos, trabajos o servicios objeto de este seguro, aquellos sobre los que el asegurado definitivamente haya perdido el control físico de la entrega, el suministro o la ejecución. Varios daños ocurridos durante la vigencia del seguro derivados de la misma causa, defecto o

vicio de construcción, producción, montaje o instalación, entregas o suministro de aquellos productos que estén afectados de los mismos defectos o vicios, se consideran como un solo siniestro y como ocurridos en el momento en que el primero de dichos acontecimientos dañosos haya tenido lugar, con independencia del tiempo de ocurrencia real de los restantes.

6.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas:

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la presente cobertura no será aplicable a:

- 6.3.1. Daños o defectos sobre el mismo producto, trabajo u operación realizada.
- 6.3.2. Gastos e indemnizaciones por retirar del mercado, o por inspección, reparación, sustracción o pérdida del uso del producto, trabajo u operación realizada.
- 6.3.3. Daños o perjuicios causados a los usuarios de los productos, trabajos u operaciones, como consecuencia de que éstos no puedan desempeñar la función para la que están destinados o no respondan a las cualidades anunciadas por sus fabricantes. Éstas deberán constar por escrito en las especificaciones técnicas.
- 6.3.4. Daños ocasionados por productos, trabajos u operaciones que no hayan sido probados o experimentados adecuadamente, conforme a las reglas y técnicas reconocidas.
- 6.3.5. Daños por productos, trabajos u operaciones cuya deficiencia sea conocida por el asegurado.
- 6.3.6. Daños por productos, obras, trabajos u operaciones destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación, automóviles y/o componentes de navegación.
- 6.3.7. Daños por productos, trabajos o servicios, cuya fabricación, entrega o ejecución carezcan de los permisos o licencias exigidos por las autoridades competentes.
- 6.3.8. Daños por asbesto en estado natural o por sus fibras de amianto.
- 6.3.9. Daños a productos ajenos fabricados mediante mezcla, transformación o sustitución de productos del asegurado, o fabricados por máquinas, y suministrados, montados o mantenidos por el asegurado, así como los gastos de reembalaje, trasvase y reempaquetado de productos debido al defecto de envase, embalaje, tapón o tapa suministrada por el asegurado.
- 6.3.10. Siniestros ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia.
- 6.3.11. Daños ocasionados con productos farmacéuticos.

Nota: La relación de productos, trabajos u operaciones materia de la presente cobertura, deberá constar en la carátula de la póliza.

6.4 Garantías relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

6.4.1 El asegurado se obliga a dar estricto cumplimiento de las recomendaciones, instrucciones de uso, almacenamiento, mantenimiento y/o manipulación señaladas por el fabricante, así como las demás recomendaciones de conocimiento público que se deban tener sobre los productos entregados.

7. Anexo de Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control

7.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador como consecuencia de los siguientes hechos:

7.1.1 Daño emergente causado a bienes de terceros con ocasión del desarrollo de las actividades del asegurado donde implique tener bajo cuidado tenencia y control determinados bienes, dentro o fuera del predio o local del asegurado, siempre que la actividad esté debidamente amparada en la carátula de la póliza.

7.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la cobertura de este anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños ocasionados a los bienes bajo su cuidado tenencia y control, resultantes del hurto o hurto calificado.

8. Anexo de Contaminación

8.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador sobre el daño emergente causados a terceras personas o propiedades de terceros, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, como consecuencia de:

8.1.1 Variaciones repentinas, accidentales o imprevistas en la composición del agua, de la atmósfera, del

suelo o del subsuelo siempre que sean provenientes de predios y locales al servicio del asegurado, debidamente incluidos en el amparo de éste seguro.

8.1.2 Ruido producido de manera repentina, accidental o imprevista siempre que sean provenientes de locales o predios al servicio del asegurado debidamente incluidas en el seguro.

8.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro la cobertura de éste anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, resultantes de:

8.2.1 La inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento dados por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o el control de la contaminación del medio ambiente.

8.2.2 La omisión de las reparaciones necesariamente inmediatas de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.

8.2.3 Lesiones genéticas a personas o animales.

8.2.4 Daños ocasionados por aguas negras, basuras o sustancias residuales.

8.2.5 La inobservancia de leyes, normas, resoluciones y decretos de las autoridades u organismos públicos, que se refieren a la protección de la contaminación ambiental.

8.2.6 Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, cloro fenoles, o cualquier producto que las contenga.

8.2.7 Daño ecológico.

8.2.8 Daños por la influencia paulatina de materias y sustancias contaminantes (contaminación paulatina).

8.2.9 La explotación y producción de petróleo en el mar.

9. Anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes contratado:

9.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren los daños causados a la propiedad situada en o adyacente al sitio de construcción o montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia o control del asegurado o de los contratistas asegurados, siempre y cuando la pérdida o el daño sea causado por debilitamiento de cimientos o bases,

La víctima, en ejercicio de la acción directa, podrá, en un solo proceso, demostrar la responsabilidad del asegurador y demandar la indemnización del asegurador.

**Cláusula Vigésima Primera.
Condiciones Especiales y Modificaciones.**

Las condiciones especiales del seguro que se estipulen en cada caso particular o que adhieran a la presente póliza en su carátula o en documento adjunto reconocido por el tomador, primarán en caso de oposición sobre las condiciones generales impresas en este documento.

**Cláusula Vigésima Segunda.
Disposiciones Legales**

El presente seguro es ley entre la partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato

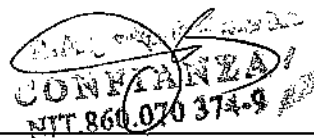
tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

**Cláusula Vigésimo Tercera.
Domicilio.**

Sin perjuicio de las disposiciones precedentes para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de República de Colombia.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones de seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de esta póliza.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente documento en _____
a los _____ días del mes de _____ de 2 _____


CONFIANZA
NTT 860.070 374-9

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

**GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES**
(Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
- 2.3. El uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal contratante.
- 2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el mon-

to del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

- 5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

- 5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye la reclamación para la compañía de seguros.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal con-

tratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

- a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del

Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

- b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

- c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.
- d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la

indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

EL TOMADOR

17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____


CONFIANZA
NIT. 860.070 3749

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Versión: 2.0

Fecha: 18-04-2013

Código: CT-F-01

PÓLIZAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

Las pólizas No. 30 GU119079 y 30 RE004802 otorgadas por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza identificada con NIT. 860.070.374-9, de fecha 30 de diciembre de 2014, aportadas por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, identificada con el NIT 891.502.163-1, para amparar el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es:

"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	30-12-2014	31-10-2015	\$142.903.533.60
Calidad del Servicio	30-12-2014	31-10-2015	\$142.903.533.60
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-12-2014	30-06-2018	\$71.451.766.80
Responsabilidad Civil Extracontractual	30-12-2014	30-06-2015	\$184.900.000.00

Concepto- Los amparos constituidos, se ajustan a lo exigido en la cláusula decima séptima del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014. Por tal razón, en la fecha 30 de diciembre de 2014 se imparte aprobación a las garantías mencionadas.

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Juan Pablo Suarez Medina



COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Versión: 3.0

Fecha: 12/02/2014

Código: CT-F-21

Bogotá D.C.,

31 DIC. 2014

PARA: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos
JOSE LUIS ERASO
Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Supervisores Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: Legalización del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

En relación con el memorando número 2014IE0018344 recibido el 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se solicitó adelantar los trámites necesarios para la suscripción de un contrato interadministrativo, le manifiesto que el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.** ha sido legalizado a partir del 30 de diciembre de 2014.

En ejercicio de sus funciones de supervisores, deberán mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del convenio de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Contrato o convenio #:	549 de 2014
Contratista:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.
Objeto:	<i>Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.</i>
Valor :	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 se imputaran a la vigencia 2014 y la suma de \$300.000.000 se imputaran a la vigencia futura 2015.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre de 2014
Fecha de Legalización:	30 de diciembre de 2014
Fecha de aprobación de la garantía:	30 de diciembre de 2014
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente CONTRATO será hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

**COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**

Versión: 3.0

Fecha: 12/02/2014

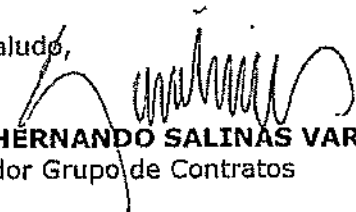
Código: CT-F-21

de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Finalmente le recuerdo, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial Saludo,


JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Anexo. Copia del contrato en cuatro (4) folios (ambas caras)
Elaboró: Juan Pablo Suarez Medina

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

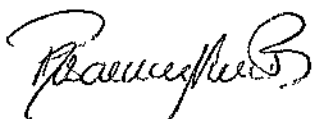
**DE: GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO**

GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

ASUNTO: Primer pago – Contrato Interadministrativo N. 549 de 2014

Para los fines pertinentes remito copia de la factura No. BC-01540, informe de avance y pago de parafiscales, correspondiente al pago No. Uno (1) del contrato interadministrativo No. 549 de 2014.

Cordial saludo,



ROSAMARÍA NIVIA BEJARANO
Coordinadora (E) Grupo de Soporte
Técnico y Apoyo Informático

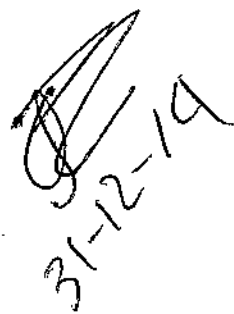


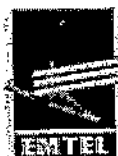
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos
Físicos

Anexos:

- Factura BC-01540 (1 Folio)
- Recibido a satisfacción (1 Folio)
- Lista de chequeo (1 Folio)
- Pago de parafiscales (1 Folio)
- Informe de avance (41 Folios)

Elaboró: Johanna Barreto
Revisó: Rosamaría Nivia Bejarano - Orlando Eli Leon Vergara
Fecha: 14 de enero de 2015





EMTEL S.A. E.S.P.
C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
Conmutador (0928) 243333, Popayan- Cauca
891.502.163 - 1

Nº de Factura : BC-01540

FACTURA DE VENTA

Cliente

Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT 900463725-2

Fecha 31-Dic-14

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	Servicio; entrega del conograma y plan de trabajo debidamente aprobado, Suministro, instalacion, configuracion y puesta en marcha infraestructura tecnologica, electrica y de telecomunicaciones para la nueva sede Ministerio de vivienda ciudad y territorio, según Contrato Interadministrativo 549 de 2014	\$246,385,403.00	\$ 246,385,403.00
Subtotal			\$ 246,385,403.00

Detalles de pago

- ☐ En efectivo
☐ Con cheque
☐

Iva 16% \$ 39,421,664.00
Iva 10%
TOTAL \$ 285,807,067.00

FIRMA

[Firma manuscrita]

RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

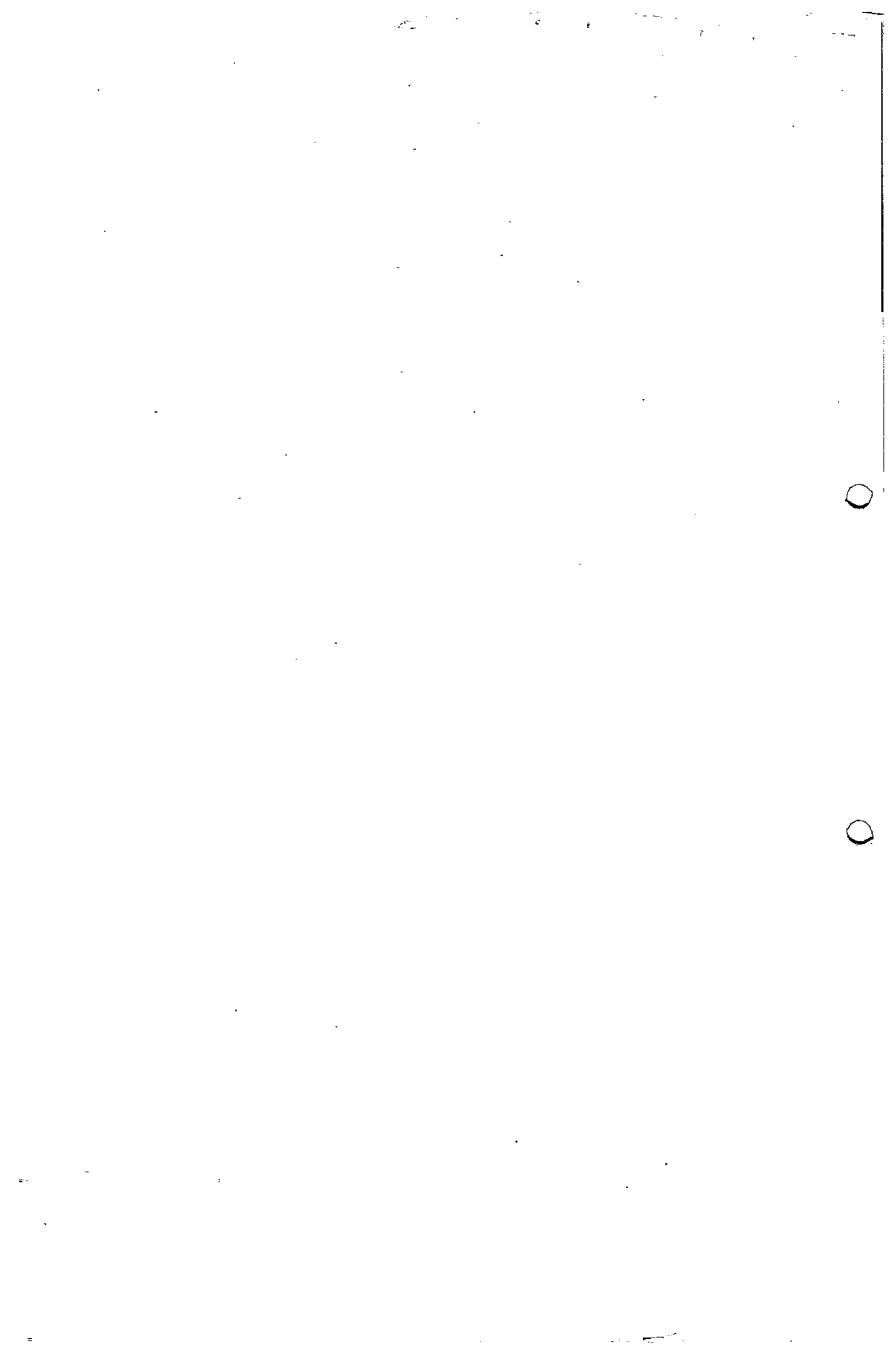
**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2014.

Para constancia se firma en Popayán a los quince (15) día del mes Diciembre de (2014)


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T





Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

RECIBIDO A SATISFACIÓN

MINISTERIO

Versión: 1.0

Fecha: 21-11-2012

Código: CT-F-12

Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

Documento de identidad: 891.502.163-1

Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co

FECHA

2014	12	31
AAAA	MM	DD

Contrato
interadministrativo

**549 de
2014**

Objeto: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Nombre del Supervisor: Rosa María Nivia Bejarano

Dependencia: Coordinadora (E) Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3428

Nombre del Supervisor: Orlando Eli Leon Vergara

Dependencia: Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3123

Tipo de Informe:

Final

Avance

X

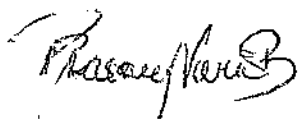
Pago 1 de 4

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.

Por lo anterior, autorizo el pago de la Factura No. BC-01540, por valor de Doscientos ochenta y cinco millones ochocientos siete mil sesenta y siete pesos M/Cte. (\$285.807.067), suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorros Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca. Este pago afectara el RP Número 479314 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Firma del supervisor:



ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO
Coordinadora (E) Grupo de Soporte
Técnico y Apoyo Informático



ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

92

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN
S.A. EMTEL E.S.P.**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**



MINVIVIENDA

NUEVA SEDE MVCT

PLAN DE TRABAJO

Diciembre de 2014

BOGOTA D.C.



EDIFICIO NUEVO MVCT



Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor	Motivo
31/12/2013	1.0	Primera versión	William Acero	Versión Original



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

TABLA DE CONTENIDO

Historial de Revisiones	2
1 INTRODUCCIÓN	6
2 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE	7
2.1 EDIFICIO NUEVO	7
2.1.1 Objetivo del plan	7
2.1.2 Objeto	7
2.1.3 Obligaciones EMTEL.....	7
2.1.4 Obligaciones MVCT.....	11
2.1.5 Especificaciones Técnicas Mínimas	11
2.1.6 Suposiciones y Restricciones	15
2.1.7 Entregables del proyecto.....	16
3 PLAN DE COSTOS	18
3.1 Objetivo del Plan.....	18
3.2 Cronograma de Pagos.....	18
4 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO	19
4.1 Objetivo del Plan.....	19
4.2 Cronograma de Actividades.....	19
4.3 Gestión del Cronograma	21
4.3.1 Fases del Proyecto.....	22
5 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	24
5.1 Objetivo del Plan.....	24
5.2 Aseguramiento de la Calidad	24
5.3 Control de la Calidad.....	24
5.3.1 Fase de Inicio	25
5.3.2 Fase de Análisis y Diseño	25
5.3.3 Fase de Aprobación de Diseño	25
5.3.4 Fase de Pruebas.....	25



5.3.5	Fase de Entrega	25
6	PLAN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.....	26
6.1	Objetivo del Plan.....	26
6.2	Estructura Desglosada de la Organización EDO.....	26
6.2.1	Equipo EMTEL.....	26
6.2.2	Equipo del Ministerio	27
6.3	Roles del Equipo de trabajo.....	27
6.4	Asignación de Tiempo.....	28
7	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	29
7.1	Objetivo del Plan.....	29
7.2	Metodología de Gestión de Riesgos	29
7.3	Estructura de Desglose de Riesgos EDR.....	29
7.3.1	Fase de Inicio	29
7.3.2	Fase de Análisis y Diseño	29
7.3.3	Fase de Aprobación del Diseño	30
7.3.4	Fase de Pruebas.....	30
7.3.5	Fase de Entrega	30
7.3.6	Gestión del Cambio	31
7.4	Matriz de Riesgos.....	31
7.5	Metodología de Gestión de Riesgos	33
8	PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	34
8.1	Objetivo del Plan.....	34
8.2	Interesados	34
8.3	Medios de Comunicación	34
8.4	Estrategias de Comunicaciones	35
8.5	Matriz de Comunicaciones y Estrategias de Comunicaciones.....	35
9	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN.....	37
9.1	Objetivo del Plan.....	37



EDIFICIO NUEVO MVCT



9.2	Comité Integral de Gestión del Proyecto.....	37
9.2.1	Definición y Objetivo	37
9.2.2	Integrantes.....	37
9.2.3	Modalidades de Sesión.....	37
9.2.4	Frecuencia.....	37
9.3	Gestión de Cambios	38
9.4	Planeación Progresiva.....	38



1 INTRODUCCIÓN

EMTEL dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, presenta el plan de trabajo para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. Con este documento se espera llevar un adecuado control del proyecto y de igual forma tener documentado todo el proceso para información del MVCT y las partes interesadas.

Propósito

El documento de alcance se crea para tener un entendimiento entre las partes de los elementos comprendidos y no comprendidos en el proyecto de suministro e implementación de los elementos y servicios que hacen parte del presente contrato.

Este documento está dirigido a los usuarios de MinVivienda y EMTEL que participen en el proyecto de la siguiente forma:

- EMTEL: Es responsable para el desarrollo e integración del proyecto de los Sistemas.
- MinVivienda: Es la fuente de información para el dimensionamiento de la solución entendiendo sus funcionalidades y limitaciones.

Resumen

El documento está organizado, de acuerdo a los capítulos según las recomendaciones del PMBOK®.

Vista General del Proyecto — proporciona una descripción de los módulos del aplicativo y su propósito, las suposiciones y restricciones, los artefactos que serán suministrados y utilizados durante el proyecto.

Organización del Proyecto — describe la estructura organizacional del equipo de trabajo, con sus roles y responsabilidad y las fases de proyecto que explica la planificación estimada, define los hitos del proyecto y describe cómo se realizará su seguimiento.



2 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

2.1 EDIFICIO NUEVO

2.1.1 Objetivo del plan

Mostrar de manera detallada cada una de las actividades a realizar en los procesos de diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Comprende las fases de ejecución del proyecto, los hitos de la misma y los módulos que se desplegarán en el Ministerio para los usuarios técnicos y funcionales.

Este documento presenta las definiciones de alcance contenidas en la propuesta de servicios de suministro, configuración y puesta en marcha de la infraestructura ofrecidos por EMTel S.A. ESP al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Como resultado del análisis de información entregada por el ministerio y la posterior aprobación de cada uno de los procesos con los usuarios de negocio.

El alcance de esta propuesta está determinado por una **Cantidades y Servicios** más los servicios de acompañamiento para el desarrollo de las actividades relacionadas y contenidas, que hacen parte del presente alcance. Este documento presenta de manera detallada la definición y esfuerzo asociado a cada ítem, así como la definición de alcance de requerimientos adicionales.

2.1.2 Objeto

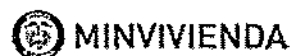
Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

2.1.3 Obligaciones EMTel

1. Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el Anexo 1 del presente contrato, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada.
2. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo;
 3. Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
 4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual.
 5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
 7. Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
 8. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique.
 9. Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país.
 10. Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
 11. La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración.
 12. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
 13. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal de EMTel S.A. E.S.P.



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

14. Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades.
15. EMTEL S.A. E.S.P. debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere a EMTEL S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual.
16. Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación.
17. Tanto la solución en conjunto, como cada una de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT.
18. EMTEL S.A. E.S.P. será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución.
19. Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.
20. Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.
21. EMTEL S.A. E.S.P. deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.
22. Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
23. Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.



24. EMTELS.A. E.S.P. adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
25. EMTELS.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
26. El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija.
27. El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio EMTELS.A. E.S.P. esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento a EMTELS.A. E.S.P. para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno.
28. Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan a EMTEL S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas.
29. EMTELS.A. E.S.P. autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO.
30. Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, EMTELS.A. E.S.P., deberá presentar:
 - a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor;
 - b) Bitácora
 - c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado.
 - d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones de EMTELS.A. E.S.P. frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
31. Las demás obligaciones que surjan de la relación contractual que se perfeccione



EDIFICIO NUEVO MVCT



2.1.4 Obligaciones MVCT

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
3. Brindar la información y documentación que EMTEL S.A. E.S.P. requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

2.1.5 Especificaciones Técnicas Mínimas

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1	SALIDAS INTERIORES		
	Tomacorrientes		
1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcación y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcación y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
10.1.13	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31
	Iluminación		
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89
1.2	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
	Salida para luz estroboscópica	UND	15
	Salida consola de mando	UND	8
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28



EDIFICIO NUEVO MVCT



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
2	TABLEROS Y GABINETES		
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
2.1	Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
10.3.5	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
10.3.20	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
2.7	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN		
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
3.2	Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
4	ACOMETIDAS		
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en cárcamo	ml	20
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		

**EDIFICIO NUEVO MVCT**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1½" PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
10.7.3	Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1



EDIFICIO NUEVO MVCT



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.7.6	Terminales premoledadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
10.7.8	Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSION Y CANALIZACIONES		
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
10.8.6	Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
5.1	Salida para voz y datos	UND	400
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
5.4	Barraje TGB	UND	7
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7
5.7	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
10.9.8	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS		
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
10.11.3	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1



EDIFICIO NUEVO MVCT



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
10.11.5	Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
10.11.7	Suministro e instalación de ducto de escape en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	m	1
10.11.8	Suministro e instalación de curva de radio amplio en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	UN	1
10.11.9	Suministro e instalación de Aislamiento térmico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
7	TRÁMITES		
7.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1
7.2	Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1
8	EQUIPOS Y OTROS		
8.2	Teléfonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1

2.1.6 Suposiciones y Restricciones

En el proceso de implementación del SGD se asumen las siguientes premisas:

- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen los términos de referencia
- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen la reglamentación existente en materia para implementación de tecnología de comunicaciones de acuerdo a como lo disponen el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.
- Los usuarios encargados de administrar la infraestructura conocen y manejan las el correcto funcionamiento de las misma.
- MinVivienda proveerá la información de requerimientos y necesidades de la entidad para la instalación de la infraestructura de acuerdo al alcance contractual pactado.

En el proceso de implementación del SGD no se incluirán las siguientes actividades:

- Levantamiento de procesos o procedimientos



- b. Capacitaciones en otros elementos diferentes a las herramientas, equipos y/o elementos que no hacen parte del presente documento.
- c. Capacitaciones en herramientas, equipos y/o elementos contenidos pero que hacen parte de una definición externa.
- d. Cualquier funcionalidad no descrita en los criterios de aceptación y este documento.
- e. Configuración de equipos activos de comunicaciones.

2.1.7 Entregables del proyecto

A continuación se indican y describen cada uno de los artefactos que serán generados y utilizados por el proyecto y que constituyen los entregables.

1) Alcance

Es el presente documento. Entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato.

2) Manual

Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.

3) Registro Fotográfico

Evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.

4) Diseño y Planos

Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.

5) Bitácora

6) Certificación RETIE y RETILAP



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

- 7) Aprobación proyecto eléctrico MVCT
- 8) Diseño de Ascensores para el Edificio



3 PLAN DE COSTOS

3.1 Objetivo del Plan

Mostrar el flujo de caja proyectado de acuerdo con lo pactado en el Contrato Interadministrativo y según las fechas programadas en el cronograma del proyecto. Estos pagos están sujetos al cumplimiento de los entregables por parte de EMTel y a la aprobación y aceptación por parte del supervisor designado por el Ministerio.

3.2 Cronograma de Pagos

Pago	Fecha	Entregable	Porcentaje
1.	31/12/2013	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Cronograma debidamente aprobado y concertado - Plan de trabajo debidamente aprobado y concertado	20%
2.	16/03/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con la entrega de todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención.	30%
3.	26/06/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato.	25%
4.	2/07/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato.	25%



4 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

4.1 Objetivo del Plan

El objetivo de este plan es bajar a un mayor nivel de detalle al presentado en la EDT, para así poder controlar mejor cada una de las actividades, tiempos y entregables del cronograma de trabajo del proyecto.

4.2 Cronograma de Actividades

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	MVCT Ed. Nuevo	107 días	30/12/2014	2/07/2015	
1.1	Inicio	4 días	30/12/2014	6/01/2015	
1.1.1	Perfeccionamiento del Contrato	1 día	30/12/2014	31/12/2014	
1.1.2	Acta de Iniciación de Trabajos	3 días	31/12/2014	6/01/2015	3
1.2	Planeación	1 día	6/01/2015	7/01/2015	2
1.2.1	Cronograma Aprobado y Concertado	1 día	6/01/2015	7/01/2015	
1.2.2	Plan de Trabajo Aprobado y Concertado	1 día	6/01/2015	7/01/2015	
1.3	Ejecución	100 días	7/01/2015	26/06/2015	5
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.1.1	Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	7/01/2015	9/02/2015	
1.3.1.2	Diseño Eléctrico	19 días	7/01/2015	9/02/2015	10CC
1.3.1.3	Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	9/02/2015	10/02/2015	10;11
1.3.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos	20 días	10/02/2015	13/03/2015	12
1.3.1.5	Trámites MVCT	10 días	10/02/2015	25/02/2015	12
1.3.1.6	Implementación de Proyecto Eléctrico	65 días	26/02/2015	19/06/2015	12
1.3.1.6.1	Subestación Eléctrica	5 días	26/02/2015	5/03/2015	14
1.3.1.6.2	Sistema Puesta A Tierra y Apantallamiento	10 días	26/02/2015	13/03/2015	16CC
1.3.1.6.3	Acometida Media Tensión y Canalizaciones	10 días	13/03/2015	31/03/2015	17
1.3.1.6.4	Grupos Electrógenos	5 días	31/03/2015	10/04/2015	18
1.3.1.6.5	Tableros y Gabinetes (Incluye Totalizadores)	5 días	31/03/2015	10/04/2015	19CC
1.3.1.6.6	Bandeja Portacables (Incluye	20 días	10/04/2015	14/05/2015	19;20



EDIFICIO NUEVO MVCT



	Soportes y Accesorios)				
1.3.1.6.7	Acometidas	20 días	20/04/2015	25/05/2015	21CC+5 días
1.3.1.6.8	Salidas Interiores	5 días	25/05/2015	1/06/2015	22
1.3.1.6.9	Tomacorrientes	5 días	25/05/2015	1/06/2015	21;22
1.3.1.6.10	Iluminación	10 días	25/05/2015	10/06/2015	21;22
1.3.1.6.11	Control De Iluminación	5 días	10/06/2015	19/06/2015	25
1.3.1.7	Certificación Retie y Retilap	4 días	19/06/2015	25/06/2015	15
1.3.1.8	Aprobación Proyecto Eléctrico.	1 día	25/06/2015	26/06/2015	27
1.3.2	Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1	Datos	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1.1	Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT	20 días	7/01/2015	10/02/2015	10CC
1.3.2.1.2	Diseño Cableado Estructurado	20 días	7/01/2015	10/02/2015	31CC
1.3.2.1.3	Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	10/02/2015	11/02/2015	31;32
1.3.2.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Cableado Estructurado	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC
1.3.2.1.5	Cuartos de Comunicaciones	15 días	10/04/2015	6/05/2015	20
1.3.2.1.6	Cableado Horizontal	15 días	14/05/2015	10/06/2015	21
1.3.2.1.7	Instalación de Puntos de Voz y Datos	9 días	10/06/2015	25/06/2015	21;36
1.3.2.1.8	Aprobación Proyecto Cableado Estructurado	1 día	25/06/2015	26/06/2015	37
1.3.2.2	Comunicaciones	40 días	11/02/2015	21/04/2015	
1.3.2.2.1	Strip Telefónico de 50 Pares	20 días	11/02/2015	16/03/2015	12;33
1.3.2.2.2	Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4	20 días	16/03/2015	21/04/2015	40
1.3.3	Equipos y Otros	40 días	10/02/2015	20/04/2015	
1.3.3.1	Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC
1.3.3.2	Diseño de Ascensores Para el Edificio	40 días	10/02/2015	20/04/2015	12
1.4	Seguimiento y Control	101 días	7/01/2015	1/07/2015	8CC
1.4.1	Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	7/01/2015	8/01/2015	5
1.4.2	Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	1 día	11/02/2015	12/02/2015	12;33
1.4.3	Reunión de Seguimiento	1 día	26/02/2015	27/02/2015	14



EDIFICIO NUEVO MVCT



1.4.4	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	13;34;43
1.4.5	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	16;17
1.4.6	Reunión de Seguimiento	1 día	10/04/2015	13/04/2015	18;19;20
1.4.7	Reunión de Seguimiento	1 día	14/05/2015	15/05/2015	21;35
1.4.8	Reunión de Seguimiento	1 día	25/05/2015	26/05/2015	22
1.4.9	Reunión de Seguimiento	1 día	1/06/2015	2/06/2015	24
1.4.10	Reunión de Seguimiento	1 día	25/06/2015	26/06/2015	25;26;36;37
1.4.11	Reunión de Seguimiento	1 día	30/06/2015	1/07/2015	27;28;38
1.5	Cierre	1 día	1/07/2015	2/07/2015	5;8;45
1.5.1	Acta de Recibo Final	1 día	1/07/2015	2/07/2015	56
1.6	Hitos de Proyecto	102 días	7/01/2015	2/07/2015	
1.6.1	Aprobación Cronograma y Plan de Trabajo	0 días	7/01/2015	7/01/2015	6;7
1.6.2	Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	0 días	12/02/2015	12/02/2015	47
1.6.3	Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49
1.6.4	Proyecto Eléctrico	0 días	26/06/2015	26/06/2015	28
1.6.5	Proyecto Cableado Estructurado	0 días	26/06/2015	26/06/2015	38
1.6.6	Cierre de Proyecto	0 días	2/07/2015	2/07/2015	58
1.7	Hitos de Pago	101 días	8/01/2015	2/07/2015	
1.7.1	Pago I: 20% Plan de Trabajo y Cronograma	0 días	8/01/2015	8/01/2015	6;7;60;46
1.7.2	Pago II: 30% Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49;62
1.7.3	Pago III: 25% 75% Avance Proyecto	0 días	26/06/2015	26/06/2015	22;36;37;55
1.7.4	Pago IV: 25% Entrega a Satisfacción Proyecto	0 días	2/07/2015	2/07/2015	27;28;38;58;63;64

Nota:

El presente cronograma requiere la entrega del edificio por parte del MVCT para hacer el levantamiento de los requerimientos, proponer el diseño y hacer la intervención del edificio para la instalación del cableado estructurado y las acometidas eléctricas.

4.3 Gestión del Cronograma



La gestión del cronograma se llevará a cabo en las reuniones de seguimiento donde revisará el avance en cada una de las fases, las actividades que se encuentran al día, adelantadas y atrasadas con el objetivo de tomar acciones correctivas y preventivas a tiempo.

Se incluye los procesos para propiciar la terminación del proyecto de acuerdo a la línea base de tiempo establecida y acordada; garantizando la disponibilidad de los recursos para cada tarea.

Se debe proporcionar la información acerca del alcance, presupuesto, recursos y las fechas límite o de entrega descritos en el documento de requerimientos técnicos; de forma simultanea se debe ejercer monitoreo continuo sobre los avances y contratiempos que afectan el cronograma e informar a todos los involucrados del estado de avance del mismo.

En caso de implementar acciones correctivas, el siguiente es el procedimiento:

- Analizar el cronograma y tomar acciones correctivas en caso de ser necesario.
- Decidir cuales acciones correctivas son eficaces o propicia el cumplimiento de las fechas establecidas.
- Revisar las acciones más convenientes para su implementación con el ánimo de colocar el cronograma ala día.
- Verificar la afectación de las nuevas acciones y su impacto en el cronograma y en la línea base propuesta.
- Establecer las nuevas fechas e informar para los cambios necesarios.

4.3.1 Fases del Proyecto

En esta sección se presenta la organización en fases y el calendario del proyecto.

4.3.1.1 Plan de las Fases

El desarrollo se llevará a cabo en base a fases, los hitos que marcan el final de cada fase se describen en la siguiente tabla.

Descripción	Hito



EDIFICIO NUEVO MVCT



103

Definición de Alcance Detallado y criterios de aceptación	• Construir el presente documento de alcance detallado. • Obtener los criterios de aceptación con base en los términos de referencia. • Construir el documento de arquitectura de acuerdo a la condiciones existentes en MinVivienda
Fase 1	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Levantamiento, análisis y diseño	• Obtener información de usuarios del MVCT • Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.
Fase 2	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Aprobación de Diseño	• Aprobación proyecto eléctrico. • Aprobación Proyecto de datos • Diseño de Ascensores para el Edificio
Fase 3	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Pruebas	• Certificación RETIE y RETILAP
Fase 4	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Salida a Producción	• Entrega a Satisfacción



5 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

5.1 Objetivo del Plan

El objetivo del Plan de la Calidad es definir cuáles serán las especificaciones de calidad del proyecto y definir como serán cumplidas.

Conocer en detalle las características técnicas de los entregables de acuerdo al documento de requerimientos técnicos para cumplir con el alcance pactado en los tiempos establecidos y el presupuesto asignado. Esto permitirá a EMTEL obtener un alto grado de satisfacción, el cual repercutirá en una imagen positiva para EMTEL como proveedor de soluciones de tecnología en el mercado nacional.

5.2 Aseguramiento de la Calidad

El proceso de aseguramiento de la calidad se llevará a cabo realizando el seguimiento del cumplimiento de los procesos y entregables

- Levantamiento, análisis y diseño
- Aprobación de Diseño
- Pruebas
- Salida a Producción

5.3 Control de la Calidad

Es importante tener en cuenta que las especificaciones por las cuales se registrarán los controles de calidad que en las fases a lo largo del proyecto serán los definidos por las certificaciones solicitadas; así como la aprobación de las instalaciones efectuadas de acuerdo a los diseños aprobados. Por esto es la importancia de una buena definición inicial y de mantener estos documentos actualizados en cada una de las fases ya que pueden ser dinámicos a medida que se vayan encontrando y depurando situaciones durante el proceso de implementación.

Adicionalmente en las diversas etapas del proyecto se incluirán controles de calidad que se asegurarán de entregar un producto final con calidad.



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

5.3.1 Fase de Inicio

(Inspección y Concepción) Se hace un plan de fases, donde se identifican y definen el alcance detallado y los criterios de aceptación

5.3.2 Fase de Análisis y Diseño

Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto y de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos y necesidades entregadas por el MVCT.

5.3.3 Fase de Aprobación de Diseño

Una vez culminada los documentos análisis y diseño, EL MVCT deberá efectuar la aprobación de para garantizar que la solución diseñada sea una solución viable y que cumpla con los lineamientos, buenas prácticas y requerimientos del MVCT.

5.3.4 Fase de Pruebas

Durante esta fase se realizarán las **Pruebas técnicas**. Especificadas, requeridas y definidas por el MVCT para la aprobación y aceptación de la implementación de la solución tecnológica. El punto de referencia para los usuarios para definir si hay un error o es una modificación será la aprobación de las pruebas requeridas y aprobadas.

5.3.5 Fase de Entrega

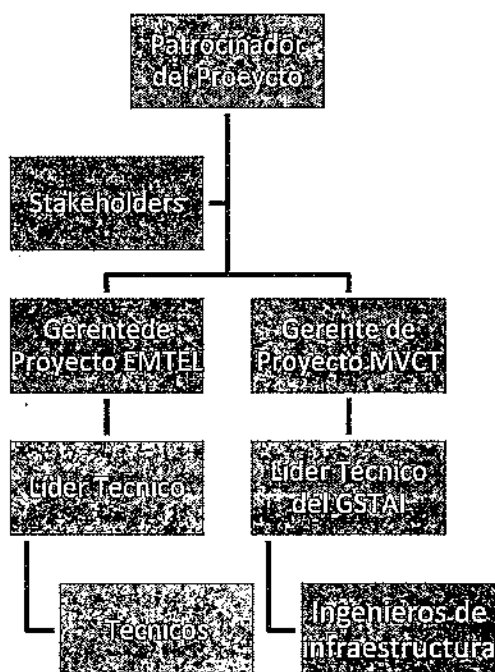
Se realiza la instalación y la entrega de la implementación de acuerdo a los requerimientos del MVCT aprobados en la fase de análisis y diseño y aprobados; soporte y mantenimiento del producto de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos y de garantía.

6 PLAN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

6.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión del recurso humano es gestionar el equipo para que funcione como equipo y lograr los resultados esperados del proyecto.

6.2 Estructura Desglosada de la Organización EDO



6.2.1 Equipo EMTEL

6.2.1.1 Gerente de Proyecto:

- Realizar seguimiento y control continuo de los avances y la calidad sobre el avance y/o de los entregables.
- Asignar los recursos humanos y la delegación de las tareas, ejerciendo control de progreso.
- Hacer gestión del Plan de calidad del proyecto según los estándares definidos.
- Monitorear que la triple restricción este dentro de los compromisos pactados.



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Gestión del cronograma para lograr el cumplimiento de acuerdo a los tiempos pactados. Cumplimiento del cronograma.
- Gestionar las comunicaciones internas, desde el MVCT y hacia el MVCT.
- Administrar los problemas y gestionar los cambios que el proyecto exija sobre en la ejecución

6.2.1.2 Líder Técnico

- Revisar que la calidad de la instalación de cableado este de acuerdo con lo solicitado por el MVCT.
- Certificación de cableado.
- Manejo de personal de cableado.
- Cumplimiento del cronograma.

6.2.2 Equipo del Ministerio

6.2.2.1 Gerente Proyecto MVCT

- Coordinar las pruebas de los usuarios asignados a las pruebas de aceptación
- Administrar la bitácora
- Entrega de la bitácora a todos los integrantes del equipo
- Define si los incidentes son errores o mejoras
- Preparar Informe de Pruebas

6.2.2.2 Líder Técnico GSTAI

- Solucionar errores técnicos de integración que se puedan presentar
- Planear plan de contingencia

6.2.2.3 Ingenieros de Infraestructura

- Hacer pruebas según los requerimientos técnicos del MVCT
- Asegurar que cumpla con los tiempos planeados de pruebas
- Hacer seguimiento a los errores detectados por él

6.3 Roles del Equipo de trabajo

Para llevar a cabo un proyecto se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario, con integrantes de EMTel y del cliente. El equipo de EMTel está conformado por las siguientes personas:



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Gerente de Proyecto: Responsable de la gestión del proyecto, controlando las variables de alcance, tiempo y costo.
- Líder Técnico: Responsables de la implementación de acuerdo a la especificación y a los requerimientos del MVCT
- Técnicos: Responsables de la implementación técnica.

Se recomienda que el equipo del Ministerio cuente con las siguientes personas:

- Patrocinador del Proyecto: Es la persona que contrató el proyecto
- Stakeholder: Es la persona o personas que apoyan el proyecto desde el interior del cliente
- Gerente de Proyecto: Responsable de la gestión del proyecto, controlando las variables de alcance, tiempo y costo
- Líder Técnico GSTAI: Encargado de la arquitectura técnica requerida.
- Ingenieros de Infraestructura: Personas que conocen el detalle de la infraestructura del MVCT y son los encargados de hacer las pruebas.

6.4 Asignación de Tiempo

Perfil	Disponibilidad de Tiempo	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		S I	S II	S III	S IV	S I	S II	S III	S IV	S I	S II	S III	S IV	S I	S II	S III	S IV	S I	S II	S III	S IV	S I	S II	S III	S IV
Gerente de Proyecto EMTel	30%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Líder Técnico	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Técnicos	100%									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gerente Proyecto MVCT	30%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Líder técnico GSTAI	100%					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ingeniero Infraestructura	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



7 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

7.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión del riesgo es tener visibilidad de los riesgos que se detectan en las diferentes fases del proyecto para así poder realizar seguimiento y tener control de las actividades de mitigación de los mismos. En caso de que se materialice alguno de los riesgos es importante tener claro el plan de contingencia y sus responsables.

7.2 Metodología de Gestión de Riesgos

Este plan será dinámico e inicialmente se listarán los riesgos detectados durante la etapa de planeación. A medida que avance el proyecto se actualizará con respecto a lo detectado en cada una de las fases y se actualizará su probabilidad de ocurrencia, impacto y criticidad.

Adicionalmente, la evaluación de riesgos se realizará en cada una de las reuniones de seguimiento donde se tomarán decisiones en cuanto a la ejecución de la mitigación de los riesgos y contingencias.

7.3 Estructura de Desglose de Riesgos EDR

7.3.1 Fase de Inicio

- Inspección de las instalaciones físicas se retrase debido a las obras civiles que se adelantan.
- Concepción de la solución tecnológica no cuente con las especificaciones y la definición de requerimientos del MVCT.
- Identificación de los puntos críticos del proyecto.
- Definición del alcance detallado con metas diferentes al pactado en el alcance contractual.
- Criterios de aceptación diferentes a los pactados.

7.3.2 Fase de Análisis y Diseño

- Entendimiento de la Metodología



- Dedicación del tiempo a las reuniones de levantamiento y definición de requerimientos.
- Profundidad en la aprobación de los documentos de análisis y diseño.
- Disponibilidad de la información para el levantamiento de los requerimientos.
- Comunicación con otros entes gubernamentales o entidades externas que puedan afectar el tiempo de diseño e implementación.

7.3.3 Fase de Aprobación del Diseño

- Una vez culminada los documentos análisis y diseño, en el tiempo establecido.
- EL MVCT deberá efectuar la aprobación de para garantizar el inicio de la siguiente fase, de acuerdo a los tiempos propuestos en el cronograma y con el alcance pactado.
- Que la solución diseñada sea una solución viable.
- Que cumpla con los lineamientos, buenas prácticas y requerimientos del MVCT.

7.3.4 Fase de Pruebas

- Cumplimientos en las entregas
- Funcionamiento en infraestructura del MVCT
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Comunicación con otros entes gubernamentales
- Que la implementación supere con éxito las pruebas técnicas solicitadas.
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Alineación de expectativas versus el resultado
- Cumplimientos de los tiempos e hitos del proyecto

7.3.5 Fase de Entrega

- Se realiza la instalación y la entrega de la implementación de acuerdo a los requerimientos del MVCT aprobados en la fase de análisis y diseño
- Soporte y mantenimiento del producto de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos y de garantía.
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Detección de los errores críticos de negocio



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

7.3.6 Gestión del Cambio

- Disponibilidad de tiempo de los asistentes

7.4 Matriz de Riesgos



8 PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

8.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión de las comunicaciones es establecer claramente los interesados en el proyecto, los medios de comunicación y sus estrategias para lograr el cumplimiento exitoso de los objetivos del proyecto.

8.2 Interesados

Por parte del Ministerio de Vivienda:

ROL	DIRECCION O SUBDIRECCION
Patrocinador del Proyecto	Subdirección de Servicios Administrativos y Financieros Dr. Jose Vicente Casanova
Stakeholders	Dirección del Sistema Habitacional: Andres Felipe Rubiano
Supervisión	Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático: Ing. Jose Luis Eraso
Supervisión	Grupo de Recursos Físicos: Dr. Orlando Elí León Vergara
Gerente de Proyecto	MVCT
Usuarios de Tecnología	Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático: Ing. Jose Luis Eraso

Por parte de EMTel:

Gerente de Proyecto – William Acero

8.3 Medios de Comunicación

Los medios de comunicación utilizados durante el proyecto serán:

- Actas de reunión: serán registradas en cada una de las reuniones llevadas a cabo. Se enviarán vía correo electrónico para revisión y se harán firmar en físico.
- Reuniones de Seguimiento: Se llevarán a cabo los días propuestos en el cronograma para verificar los avances y los entregables mencionados para cada reunión. De requerir alguna reunión extraordinaria, se convocará con mínimo un día de antelación.

7.5 Metodología de Gestión de Riesgos

METODOLOGIA DE GESTION DE RIESGOS						
PROCESO	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ROLES	RESPONSABILIDADES	MOMENTO DE EJECUCIÓN	PERIODICIDAD
Planificación de Gestión de los Riesgos	Elaborar Plan de Gestión de los Riesgos	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Dirigir actividad, responsable directo Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Identificación de Riesgos	Identificar los riesgos del proyecto	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto, equipo del proyecto Información histórica	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Dirigir actividad, responsable directo Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto – Continua	1 Vez – 1 Vez al mes
Análisis Cualitativo de Riesgos	Identificar los riesgos que más pueden afectar el proyecto	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto Dirigir actividad, responsable directo Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Análisis Cuantitativo de Riesgos	Evaluar el impacto en los costos del proyecto	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Planificación de Respuesta a los Riesgos	Crea el plan de cómo será manejado el riesgo en caso de ocurrencia	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto Información histórica	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Seguimiento y Control del Riesgos	Compara las ejecuciones que han tenido lugar.	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones Ejecutar Actividad	Continua	Semanal



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Correo Electrónico: Será uno de los métodos para convocar e informar de manera rápida situaciones del proyecto. Al igual que permitir el envío de documentos a todos los interesados.
- SharePoint: para la difusión y control de documentos que requiera la aprobación de los interesados del proyecto.

8.4 Estrategias de Comunicaciones

Las estrategias de comunicaciones para mitigar las posibles situaciones que se pueden presentar a lo largo del proyecto serán:

- El método de resolución de inquietudes será matricial a lo largo del proyecto. Es decir que se mantendrá una comunicación abierta entre todas las partes para promover la velocidad de resolución y evitar la difusión de mensajes en varias instancias debido a que se controle y maneje únicamente de forma jerárquica.
- Distribuir la información pertinente, en el momento adecuado y utilizando el medio apropiado.
- Comunicación frecuente del estado del proyecto entre los interesados permite alineación y ritmo de ejecución para el logro de objetivos.

8.5 Matriz de Comunicaciones y Estrategias de Comunicaciones

INFORMACIÓN	CONTENIDO	FORMATO	NIVEL DE DETALLE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	GRUPO RECEPTOR	METODOLOGIA O TECNOLOGIA	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Proyecto	Actas de reunión o de validación	Escrito	Puntual por acta	EMTEL	Min Vivienda	Escrita	Periódica durante el proyecto
Criterios de aceptación	Criterios técnicos funcionales y no funcionales	Escrito	Extenso	EMTEL	Min Vivienda	Escrita física o digital	Una sola vez por versión revisada
Comunicaciones	Comunicaciones o informes	Escrito/Verbal		EMTEL	Min Vivienda	Escrita física, digital y verbal	Permanente
Entregables	Componentes del sistema	Digital	Alto	EMTEL	Min Vivienda	Digital	Periódica según entregables
Manuales y guías	Paso a paso de uso del sistema	Escrito/Digital	Alto	EMTEL	Min Vivienda	Impresa/Digital	Una sola vez



EDIFICIO NUEVO MVCT



INFORMACION	CONTENIDO	FORMATO	NIVEL DE DETALLE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	GRUPO RECEPTOR	METODOLOGIA O TECNOLOGIA	FRECUENCIA DE COMUNICACION
Reuniones funcionales y técnicas	Acorde al cronograma de despliegue	Verbal	Medio	EMTEL	Min Vivienda	Verbal	Periódica
Informes	Detalle de actividades	Escrito/Verbal	Medio	EMTEL	Min Vivienda	Escrito/Verbal	Periódica/Semana



9 PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

9.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión de la configuración es asegurar la calidad de la aplicación por medio de un estricto control de cambios en el alcance del proyecto para garantizar que se cumple con las necesidades y tiempos esperados.

9.2 Comité Integral de Gestión del Proyecto

9.2.1 Definición y Objetivo

El Comité Integral de Gestión del Proyecto tiene como objetivo controlar el alcance del proyecto como está definido en la Sección llamada Plan de Gestión del Alcance (Sección 2). Es decir controlando que la definición, construcción y certificación de los procesos se encuentre dentro de lo estipulado en la Bolsa de Ítems.

9.2.2 Integrantes

El Comité Integral de Gestión del Proyecto estará conformado por los siguientes actores:

- Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
- Grupo de Recursos Físicos
- Gerencia de Proyecto de MVCT
- Gerencia de Proyecto EMTel

9.2.3 Modalidades de Sesión

Este Comité se llevará a cabo durante las sesiones de Reunión de Seguimiento definidas en el plan de trabajo. Adicionalmente, si se detecta alguna situación que potencialmente pueda requerir un control de cambios a lo largo del proyecto, se realizará una sesión extraordinaria donde se evaluará la situación.

9.2.4 Frecuencia

La frecuencia de las reuniones de seguimiento será de acuerdo a la programación propuesta en el cronograma, dependiendo de la disponibilidad de tiempo de los



interesados, de forma adicional se podrá citar reuniones extraordinarias en cualquier momento si la situación lo amerita, solicitando la reunión con un mínimo de anticipación de un (1) día.

9.3 Gestión de Cambios

El proceso de gestión de cambios que se llevará a cabo tendrá las siguientes entradas, actividades y salidas que se deberán cumplir para poder tener una visión global del cambio y poder tomar una mejor decisión.

9.4 Planeación Progresiva

A través del Comité Integral de Gestión del Proyecto se puede actualizar las líneas base del proyecto; siempre y cuando no se vea afectado el alcance del proyecto, de acuerdo al contrato

Se puede hacer actualizaciones sobre las líneas base, pero una vez sean aprobadas por el comité de cambios para verificar el impacto sobre el alcance y la línea base.

Es importante tener en cuenta que muchos de los procesos asociados a la gestión de proyectos, son de naturaleza iterativa. Esto se debe en parte a la existencia y la necesidad de un desarrollo progresivo del proyecto conforme avanza su ciclo de vida (procesos dinámicos), puesto que cuanto más conocemos sobre el proyecto, mejor se puede gestionar.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 550 DE 2014

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	MVCT Ed. Nuevo	107 días	30/12/2014	02/07/2015	
1.1	Inicio	4 días	30/12/2014	06/01/2015	
1.1.1	Perfeccionamiento del Contrato	1 día	30/12/2014	31/12/2014	
1.1.2	Acta de Inicación de Trabajos	3 días	31/12/2014	06/01/2015	3
1.2	Planeación	1 día	06/01/2015	07/01/2015	2
1.2.1	Cronograma Aprobado y Concertado	1 día	06/01/2015	07/01/2015	
1.2.2	Plan de Trabajo Aprobado y Concertado	1 día	06/01/2015	07/01/2015	
1.3	Ejecución	100 días	07/01/2015	26/06/2015	5
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.1.1	Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	07/01/2015	09/02/2015	
1.3.1.2	Diseño Eléctrico	19 días	07/01/2015	09/02/2015	10CC
1.3.1.3	Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	09/02/2015	10/02/2015	10;11
1.3.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos	20 días	10/02/2015	13/03/2015	12
1.3.1.5	Trámites MVCT	10 días	10/02/2015	25/02/2015	12
1.3.1.6	Implementación de Proyecto Eléctrico	65 días	26/02/2015	19/06/2015	12
1.3.1.6.1	Subestación Eléctrica	5 días	26/02/2015	05/03/2015	14
1.3.1.6.2	Sistema Puesta A Tierra y Apantallamiento	10 días	26/02/2015	13/03/2015	16CC
1.3.1.6.3	Acometida Media Tensión y Canalizaciones	10 días	13/03/2015	31/03/2015	17
1.3.1.6.4	Grupos Electrónos	5 días	31/03/2015	10/04/2015	18
1.3.1.6.5	Tableros y Gabinetes (Incluye Totalizadores)	5 días	31/03/2015	10/04/2015	19CC
1.3.1.6.6	Bandeja Portacables (Incluye Soportes y Accesorios)	20 días	10/04/2015	14/05/2015	19;20
1.3.1.6.7	Acometidas	20 días	20/04/2015	25/05/2015	21CC+5 días
1.3.1.6.8	Salidas Interiores	5 días	25/05/2015	01/06/2015	22
1.3.1.6.9	Tomacorrientes	5 días	25/05/2015	01/06/2015	21;22
1.3.1.6.10	Iluminación	10 días	25/05/2015	10/06/2015	21;22
1.3.1.6.11	Control De Iluminación	5 días	10/06/2015	19/06/2015	25
1.3.1.7	Certificación Retie y Retilap	4 días	19/06/2015	25/06/2015	15
1.3.1.8	Aprobación Proyecto Eléctrico.	1 día	25/06/2015	26/06/2015	27
1.3.2	Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1	Datos	100 días	07/01/2015	26/06/2015	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 550 DE 2014

1.3.2.1.1	Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT	20 días	07/01/2015	10/02/2015	10CC	
1.3.2.1.2	Diseño Cableado Estructurado	20 días	07/01/2015	10/02/2015	31CC	
1.3.2.1.3	Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	10/02/2015	11/02/2015	31;32	
1.3.2.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Cableado Estructurado	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC	
1.3.2.1.5	Cuartos de Comunicaciones	15 días	10/04/2015	06/05/2015		20
1.3.2.1.6	Cableado Horizontal	15 días	14/05/2015	10/06/2015		21
1.3.2.1.7	Instalación de Puntos de Voz y Datos	9 días	10/06/2015	25/06/2015	21;36	
1.3.2.1.8	Aprobación Proyecto Cableado Estructurado	1 día	25/06/2015	26/06/2015		37
1.3.2.2	Comunicaciones	40 días	11/02/2015	21/04/2015		
1.3.2.2.1	Strip Telefónico de 50 Pares	20 días	11/02/2015	16/03/2015	12;33	
1.3.2.2.2	Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4	20 días	16/03/2015	21/04/2015		40
1.3.3	Equipos y Otros	40 días	10/02/2015	20/04/2015		
1.3.3.1	Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC	
1.3.3.2	Diseño de Ascensores Para el Edificio	40 días	10/02/2015	20/04/2015		12
1.4	Seguimiento y Control	101 días	07/01/2015	01/07/2015	8CC	
1.4.1	Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	07/01/2015	08/01/2015		5
1.4.2	Aprobación Diseño Electrico de Comunicaciones y Datos	1 día	11/02/2015	12/02/2015	12;33	
1.4.3	Reunión de Seguimiento	1 día	26/02/2015	27/02/2015		14
1.4.4	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	13;34;43	
1.4.5	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	16;17	
1.4.6	Reunión de Seguimiento	1 día	10/04/2015	13/04/2015	18;19;20	
1.4.7	Reunión de Seguimiento	1 día	14/05/2015	15/05/2015	21;35	
1.4.8	Reunión de Seguimiento	1 día	25/05/2015	26/05/2015		22
1.4.9	Reunión de Seguimiento	1 día	01/06/2015	02/06/2015		24
1.4.10	Reunión de Seguimiento	1 día	25/06/2015	26/06/2015	25;26;36;37	
1.4.11	Reunión de Seguimiento	1 día	30/06/2015	01/07/2015	27;28;38	
1.5	Cierre	1 día	01/07/2015	02/07/2015	5;8;45	
1.5.1	Acta de Recibo Final	1 día	01/07/2015	02/07/2015		56
1.6	Hitos de Proyecto	102 días	07/01/2015	02/07/2015		
1.6.1	Aprobación Cronograma y Plan de Trabajo	0 días	07/01/2015	07/01/2015	6;7	
1.6.2	Aprobación Diseño Electrico de Comunicaciones y Datos	0 días	12/02/2015	12/02/2015		47

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 550 DE 2014

1.6.3	Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49
1.6.4	Proyecto Eléctrico	0 días	26/06/2015	26/06/2015	28
1.6.5	Proyecto Cableado Estructurado	0 días	26/06/2015	26/06/2015	38
1.6.6	Cierre de Proyecto	0 días	02/07/2015	02/07/2015	58
1.7	Hitos de Pago	101 días	08/01/2015	02/07/2015	
1.7.1	Pago I: 20% Plan de Trabajo y Cronograma	0 días	08/01/2015	08/01/2015	6;7;60;46
1.7.2	Pago II: 30% Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49;62
1.7.3	Pago III: 25% 75% Avance Proyecto	0 días	26/06/2015	26/06/2015	22;36;37;55
1.7.4	Pago IV: 25% Entrega a Satisfacción Proyecto	0 días	02/07/2015	02/07/2015	27;28;38;58;63;64



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0871,

22 DIC. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO
DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, Decreto 2663 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0804 del 17 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0704 del 9 de octubre de 2012, al señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **ROSA**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

MARÍA NIVIA BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.625, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.625, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, es decir del 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Interno de Trabajo Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 441414 del 18 de diciembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 DIC. 2014


MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Esthanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sasloque
Rey /Jair Rocho Grupo de Talento Humano-/ Lenin Alejandro Rodríguez- Asesor Secretaría General
Aprobó: José Vicente Casanova Roa - Secretario General (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:MHgonzals
40-01-01LILIANA GONZALEZ SOTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2015-01-05-10:13 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5815	Fecha Registro:	2015-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	300.000.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5815	Fecha Registro:	2015-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF					
Total:						300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,00

Objeto: Utiliza VF Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVGT

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHlgonzals
40-01-01

LILIANA GONZALEZ SOTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2015-01-02-11:56 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5815 de fecha 2015-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3615	Fecha Registro:	2015-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	300.000.000,00	Saldo x Obligar:	300.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891502163	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	7942000775	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80275225	Nombre:	JOSE VICENTE CASANOVA ROA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	549 / 14	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2015-01-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF		300.000.000,00			
Total:						300.000.000,00		300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto: Utiliza VF Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2015-12-31	300.000.000,00	300.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2015IE0001165



MEMORANDO

Ciudad y fecha

PARA: JAVIER SALINAS
Coordinador de Grupo Contratos

DE: Coordinador Grupo de Soporte Técnico Apoyo
Informático

ASUNTO: Expediente contraactual N. 549 de 2014

Reciba un Cordial Saludo Dr Javier:

Con el fin de ser incluidos en el expediente contraactual N. 549 de 2014, de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

- Oficio enviado a Emtel con radicado N. 2015EE0002599 del 16 de enero.
- Respuesta de Emtel recibida el 30 de enero de 2015 con Rad 2015ER0007269.
- Memorando 2015IE0001108 del 29 de enero de 2015, enviado a Recursos Físicos.

Atentamente,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Anexo: 6 folios

Elaboró: Doris Raquel Prado
Revisó: Jose Luis Eraso
Fecha: 30/01/2015

Pte

119

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-01-2015 16:36
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0002599 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7423-GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERAZO
FIGUEROA
DESTINO ANA MARIA LONDOÑO RIANI / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.
EMTEL ESP
ASUNTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 549 DE 2014
OBS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 549 DE 2014
2015EE0002599

Bogotá, 16 de enero de 2015

Doctora

ANA MARÍA LONDOÑO RIANI

Representante Legal

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. - EMTEL S.A. E.S.P

Calle 5 5 - 68 CAM V ETAPA

Popayán Colombia

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 549 de 2014

Reciba un cordial saludo:

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la resolución 0834 de 2013 en la calidad de supervisor técnico, de manera atenta solicito la respuesta por este mismo medio de las siguientes inquietudes:

- Existen cantidades de obra que fueron cotizadas para la instalación, de acuerdo a ello por favor enviar las memorias de cálculo, los diagramas unifilares y los cálculos de regulación de tensión del cual fueron obtenido estos valores.
- Es necesario que por favor nos indique donde se va a instalar la planta y Ups, como tienen contemplado el Bypass automático y la carga autorizada para la nueva sede.
- Se debe especificar la marca de los elementos que serán instalados con la respectiva certificación del producto.
- Indicar donde se tiene previsto la instalación del data center del Ministerio, teniendo en cuenta que las características que debe adoptar, corresponde como mínimo a un TIER II y además se solicita que se detalle los equipos e infraestructura que contemplara la adecuación del este.
- Indicar como se contempla el ingreso de la conexión Wan
- Describir como se tiene planeado realizar el traslado e instalación del Centro de Cómputo que actualmente se encuentra ubicado en la Sede Calle 18.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3428

www.minvivienda.gov.co



En este mismo sentido, se requiere que por favor sean entregados los siguientes documentos:

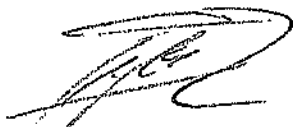
- Análisis del terreno para el cálculo de la tierra que se va a instalar.
- Plano eléctrico para verificar los tableros de distribución, el cable que será instalado y las acometidas.
- Plano indicando las rutas, los ductos, Backbone, ubicación de puntos y centros de cableado.
- Garantías de instalación
- Hojas de vida del personal donde se pueda verificar que tienen la certificación en alturas, conte y la certificación de instalación de producto de acuerdo a la marca que van a implementar

Finalmente, es necesario aclarar la documentación a entregar en el marco de la ejecución e implementación del proyecto, entre ellos las certificaciones de puntos de datos y fibra en forma nativa en medio magnético, lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos.

De acuerdo al cronograma entregado y la información que ustedes suministren realizaremos los respectivos seguimientos con la documentación requerida.

De antemano agradezco su colaboración con estos temas que redundará finalmente en la correcta y oportuna ejecución del proyecto establecido en el contrato de referencia.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Elaboró: Luis Gabriel Benavidez -Luz Marina Moncada, Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 16 de enero de 2015



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2015300000641*

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

Popayán, 27-01-2015

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn: Ing. José Luis Eraso Figueroa

Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
La Ciudad.

Ref.: Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014

Radicado: 2015EE0002599

Respetado Ingeniero Eraso

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio de la referencia el marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos" se da respuesta a las inquietudes planteadas:

- Existen cantidades de obra que fueron cotizadas para la instalación, de acuerdo a ello por favor enviar las memorias de cálculo, los diagramas unifilares y los cálculos de regulación de tensión del cual fueron obtenido estos valores.

Rta.: El MVCT entregó las cantidades y las especificaciones sobre las cuales se basa la oferta presentada. El MVCT no entregó las memorias de los cálculos, los diagramas unifilares y los cálculos de regulación de tensión solicitados.

- Es necesario que por favor nos indique donde se va a instalar la planta y Ups, como tienen contemplado el Bypass automático y la carga autorizada para la nueva sede.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-01-2015 14:34
Al Contestar Cite Este No.: 2015ER0007269 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN ANA MARIA LONDOÑO RIANI/ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.
EMTEL ESP
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO
FIGUEROA
ASUNTO SOLICITUD DE ACUERDO A RADCIADO 2015EE0002599 CONTRATO
OBS
2015ER0007269



Dem
30 ENE 2015
10:30 am



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

Rta.: Todos los aspectos de diseño y de ubicación se encuentran en el MVCT; para la implementación se solicita al MVCT, estos documentos deberán ser suministrados; El ítem de UPS y bypass no se encuentra dentro del alcance del Contrato interadministrativo N° 549 de 2014.

- Se debe especificar la marca de los elementos que serán instalados con la respectiva certificación del producto.

Rta.: Dentro de los lineamientos de calidad del proyecto, se incluirán elementos que cumplan con lineamientos de cableado estructurado tradicional y acordes a la propuesta presentada.

- Indicar donde se tiene previsto la instalación del data center del Ministerio, teniendo en cuenta que las características que debe adoptar, corresponde como mínimo a un TIER II Y además se solicita que se detalle los equipos e infraestructura que contemplara la adecuación del este.

Rta.: Dentro del alcance contemplado en el marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014 y según la oferta que hace parte integral del contrato, incluye suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de elementos pasivos de telecomunicaciones; **NO** hace parte del alcance diseño, traslado, actualización y puesta en marcha del Data Center del MVCT.

- Indicar como se contempla el ingreso de la conexión Wan

Rta.: Dentro del alcance contemplado en el marco del Convenio Interadministrativo N° 549 de 2014 y según la oferta que hace parte integral del contrato, incluye suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de elementos pasivos de telecomunicaciones. **NO** se incluye diseño, traslado, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los elementos activos de comunicaciones; así como no está contemplada su configuración e integración con redes de comunicaciones propias o externas del MVCT.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

- Describir como se tiene planeado realizar el traslado e instalación del Centro de Cómputo que actualmente se encuentra ubicado en la Sede Calle 18.

Rta.: Dentro del alcance contemplado en el marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014 y según la oferta que hace parte integral del contrato, incluye suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de elementos pasivos de telecomunicaciones; **NO** se incluye diseño, traslado, y puesta en marcha del Centro de Cómputo del MVCT ubicado en la Sede Calle 18.

Adicionalmente, se adjunta respuesta a los requerimientos de información requiere que por favor sean entregados los siguientes documentos:

- Análisis del terreno para el cálculo de la tierra que se va a instalar.
- Plano eléctrico para verificar los tableros de distribución, el cable que será instalado y las acometidas.
- Plano indicando las rutas, los ductos, Backbone, ubicación de puntos y centros de cableado.

Rta.: El MVCT entregó las cantidades y las especificaciones sobre las cuales se basa la oferta presentada. Al finalizar las actividades de instalación, se entregaran los cálculos de puesta a tierra eléctrica, tableros de distribución, diagramas unifilares y de ductos que hacen parte de las instalaciones de los elementos propuestos en la oferta presentada.

- Garantías de instalación

Rta.: El proyecto contempla el cumplimiento de las garantías requeridas en el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS.

- Hojas de vida del personal donde se pueda verificar que tienen la certificación en alturas, conte y la certificación de instalación de producto de acuerdo a la marca que van a implementar

Rta.: Cuando se presente el personal para realizar las actividades de instalación, se presentaran los soportes requeridos en este punto. Dando cumplimiento a los requerimientos del trabajo a realizar.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

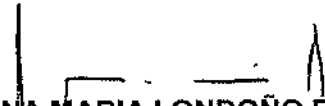
- Aclarar la documentación a entregar en el marco de la ejecución e implementación del proyecto, entre ellos las certificaciones de puntos de datos y fibra en forma nativa en medio magnético, lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos.

Rta.: Dentro del alcance del proyecto no se contempla la certificación del cableado estructurado horizontal. En el alcance no está requerido la instalación de fibra óptica ni su certificación.

De acuerdo al cronograma propuesto, se solicita su colaboración para indicar la fecha de inicio de actividades para el levantamiento de distribución de instalación de los elementos pasivos de telecomunicaciones y de distribución eléctrica de acuerdo a los requerimientos y obligaciones contractuales establecidas en el marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014; para garantizar el cumplimiento del mismo y el tiempo de ejecución planteado.

Atenta a sus requerimientos adicionales y la entrega del edificio para su intervención, suministro e instalación.

Cordialmente,


ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Representante Legal

 Proyectó: Ing. Liliana Méndez, Asesora

2015IE0001108



MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO**

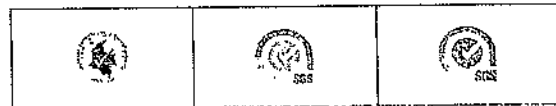
ASUNTO: Información - Contrato interadministrativo No. 549 de
2014

Dr. Orlando, reciba un cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la resolución 0834 de 2013 en la calidad de supervisor técnico, de manera atenta solicito me documento sobre las siguientes inquietudes:

- Existen cantidades de obra que fueron cotizadas para la instalación, de acuerdo a ello por favor enviar las memorias de cálculo, los diagramas unifilares y los cálculos de regulación de tensión del cual fueron obtenido estos valores.
- Es necesario que por favor nos indique donde se va a instalar la planta y Ups, como tienen contemplado el Bypass automático y la carga autorizada para la nueva sede.
- Se debe especificar la marca de los elementos que serán instalados con la respectiva certificación del producto.
- Indicar donde se tiene previsto la instalación del data center del Ministerio, teniendo en cuenta que las características que debe adoptar, corresponde como mínimo a un TIER II y además se solicita que se detalle los equipos e infraestructura que contemplara la adecuación del este.
- Indicar como se contempla el ingreso de la conexión Wan
- Describir como se tiene planeado realizar el traslado e instalación del Centro de Cómputo que actualmente se encuentra ubicado en la Sede Calle 18.

30 DE 2015



En este mismo sentido, se requiere que por favor sean entregados los siguientes documentos:

- Análisis del terreno para el cálculo de la tierra que se va a instalar.
- Plano eléctrico para verificar los tableros de distribución, el cable que será instalado y las acometidas.
- Plano indicando las rutas, los ductos, Backbone, ubicación de puntos y centros de cableado.
- Garantías de instalación
- Hojas de vida del personal donde se pueda verificar que tienen la certificación en alturas, conte y la certificación de instalación de producto de acuerdo a la marca que van a implementar

Así mismo, es necesario aclarar la documentación a entregar en el marco de la ejecución e implementación del proyecto, entre ellos las certificaciones de puntos de datos y fibra en forma nativa en medio magnético, lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos.

Finalmente, de manera atenta le solicito programar una visita a las instalaciones de inmueble de la nueva Sede, con el acompañamiento del equipo técnico del proveedor seleccionado, a fin de verificar y corroborar el plan de trabajo entregado como producto del primer pago y de dimensionar y proyectar otros aspectos relevantes relacionados con su adecuación e implementación.

De antemano agradezco su colaboración con estos temas que redundará en la consecución del objetivo y finalmente en la correcta y oportuna ejecución del proyecto establecido en el contrato de referencia cuyos supervisores por delegación del ordenador del gasto es el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

Atentamente,


JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Elaboró: Luz Marina Moncada - Luis Gabriel Benavides - Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa - Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 29 de enero de 2015



2015IE0003055



MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **JAVIER HERNANDO SALINAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO**

ASUNTO: Expediente contractual – Contrato
interadministrativo No. 549 de 2014

Dr. Javier, reciba un cordial saludo,

Con el fin de ser incluidos en el expediente contractual de referencia me permito remitir la siguiente documentación que se ha realizado en el marco de la supervisión técnica que he adelantado:

- Correo electrónico del día 29 de enero de 2015 en el cual se da respuesta al requerimiento de especificaciones técnicas requerida por el Subdirector de Servicios Administrativos.
- ✓ • Memorando de reiteración al Grupo Servicios Administrativos No. 2015IE0001590 del 10 de febrero de 2015
- ✓ • Oficio No. 2015EE0012512 del 17 de febrero de 2015 remitido al proveedor solicitando información sobre la ejecución del plan de trabajo establecido
- ✓ • Memorando No. 2015IE0001837 del 17 de febrero de 2015, remitido al Subdirector de Servicios Administrativos informando la gestión realizada hasta esa fecha.
- ✓ • Memorando No. 2015IE0002103 del 20 de febrero de 2015, en el cual el Subdirector de Servicios Administrativos da respuesta a las inquietudes plasmadas en el memorando relacionado en el ítem anterior.

- / • Oficio No. 2015EE0016321 del 27 de febrero de 2015 reiterando la necesidad de respuesta del Oficio No. 2015EE0012512 del 17 de febrero de 2015
- X • Respuesta del proveedor con radicado No. 2015ER0019754 del 02 de marzo de 2015.
- ✓ • Oficio No. 2015EE0017138 del 03 de marzo de 2015 remitido al proveedor contratado.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Anexo: Lo referenciado en 11 folios

Elaboró: Johanna Alexandra Barreto - Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa - Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 11 de marzo de 2015



Jose Luis Eraso Figueroa

De: Jose Luis Eraso Figueroa
Enviado el: jueves, 29 de enero de 2015 5:39 p. m.
Para: Jose Vicente Casanova Roa
CC: Orlando Eli Leon Vergara
Asunto: RE: Telefonos IP

Con Gusto Dr. Jose Vicente.

Los teléfonos adquiridos deben ser CISCO, compatibles con la versión del cisco call manager versión 9.1.1.1.1 y versiones posteriores y que cumplan las siguientes condiciones técnicas

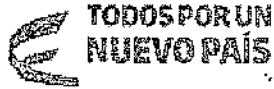
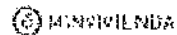
FICHA TECNICA TELEFONOS IP CISCO
Auto alimentación POE, IEEE 802,3 AF Clase 2 /48vdc
2 Puertos Ethernet Velocidad 10/100/1000 MB
Protocolos SIP, SCCP, H323, IPV4, IPV6, Compatible con LDAP3,DHCP Y TFTP
Alta Voz Full Duplex
Navegador XML
Soporte CODECS, G.711A, G.711u, G.729A,G.729AB,G.722 audio compression codecs are supported (see Q&A for details).
Speakers Full-duplex speakerphone with acoustic echo cancellation
Provides direct access to voicemail.
Compatibles con protocolos VLAN 802.1 Q
Seguridad X.509v3 AES-128, IEEE 8021X
Cliente DHCP

Estas Son las características con que se cuentan en los dispositivos actuales excepto la compatibilidad IPV6 en algunas referencias.

Atentamente,

Jose Luis Eraso
Coordinador de Grupo de Soporte Tecnico y Apoyo Informatico
Calle 18 # 7 - 59 Piso 5 - Tel. 3323434 Ext. 3424

Somos el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, trabajamos con amor por Colombia y conciencia social.
Que Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano



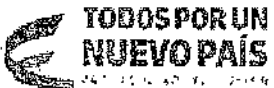
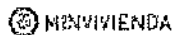
De: Jose Vicente Casanova Roa
Enviado el: jueves, 29 de enero de 2015 3:53 p. m.
Para: Jose Luis Eraso Figueroa
CC: Orlando Eli Leon Vergara
Asunto: Telefonos IP

Ingeniero Eraso:

Con base en la reunión del día de ayer, se requiere que se nos indique las características técnicas y/o de software de los Teléfono CISCO, que estamos en proceso de adquisición y en la cual usted manifiesta que deben ser actualizadas, para efectuar las precisiones al proveedor de ser necesario

Gracias

José Vicente Casanova Roa
Subdirector
Subdirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
E-mail: jcasanova@minvivienda.gov.co
PBX: +571 - 3323434 ext 4110
Calle 18 No. 7 - 59 Piso 2 • Bogotá - Colombia
www.minvivienda.gov.co

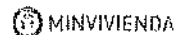


ORIGEN 7423-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA

ASUNTO REITERACION DE LA SOLICITUD N. 2015IE0001108 DEL 01/01/2015 CONTRATO 549 DE

OBS SE ANEXA RESPUESTA EMTEL AL OFICIO 2015ER0002599 DEL 16 DE ENERO DE 2015



2015IE0001590

**MEMORANDO**

Bogotá,

PARA: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO**

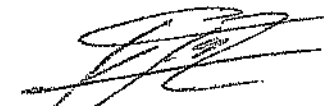
ASUNTO: Reiteración de la solicitud No. 2015IE0001108 del 29 de enero de 2015 - Contrato interadministrativo No. 549 de 2014

Dr. Orlando, reciba un cordial saludo,

De acuerdo a solicitud con radicado No. 2015IE0001108 del 29 de enero de 2015 relacionado con el Contrato interadministrativo No. 549 de 2014, de manera atenta les solicito remitir a la menor brevedad posible la información solicitada dado que a la fecha no se ha recibido ninguna clase de respuesta por parte de ustedes.

La información requerida cobra mayor importancia dado que la misma fue solicitada en su momento al proveedor y de acuerdo a su respuesta con radicado nro. 2015ER0007269 del 29 de enero de 2015, la cual anexo, se encuentra que el contrato de referencia presenta debilidades frente a las necesidades de la Entidad, por cual se hace muy necesario revisar toda la información en contexto para así poder tomar las medidas necesarias que contribuyan a la correcta ejecución del proyecto enmarcado en dicho contrato.

Atentamente,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Anexo: Respuesta EMTEL a Oficio con radicado 2015ER0002599 del 16 de enero de 2015.

Elaboró: Luz Marina Moncada - Luis Gabriel Benavides - Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa - Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 09 de febrero de 2015

170 FEB. 2015

COPIA

Bogotá, 17 de febrero de 2015

Ingeniero

WILLIAM ACERO

Gerente de Proyecto

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL S.A. E.S.P

Calle 5 5 - 68 CAM V ETAPA

Popayán Colombia

ASUNTO: Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014

Reciba un cordial saludo:

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la resolución 0834 de 2013 en la calidad de supervisor técnico, de manera atenta le solicito me regale una copia de los documentos concernientes a la siguiente información y los avances y productos de las actividades ya culminadas, agradezco sea por este mismo medio:

- Copia del soporte documental de la aprobación y concertación de los siguientes entregables del pago No. 1 con sus respectivas firmas:
 - Cronograma
 - Plan de trabajo
- Documentación entregables de las actividades que se relacionan a continuación, dado que de acuerdo al cronograma y plan de trabajo a esta fecha ya debieron estar cumplidas al 100%:

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1.3	Ejecución	100 días	07/01/2015	26/06/2015

	Actividad	Duración	Comienzo	Fin
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	07/01/2015	26/06/2015
1.3.1.1	Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	07/01/2015	09/02/2015
1.3.1.2	Diseño Eléctrico	19 días	07/01/2015	09/02/2015
1.3.1.3	Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	09/02/2015	10/02/2015
1.3.2	Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	07/01/2015	26/06/2015
1.3.2.1	Datos	100 días	07/01/2015	26/06/2015
1.3.2.1.1	Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT	20 días	07/01/2015	10/02/2015
1.3.2.1.2	Diseño Cableado Estructurado	20 días	07/01/2015	10/02/2015
1.3.2.1.3	Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	10/02/2015	11/02/2015
1.4	Seguimiento y Control	101 días	07/01/2015	01/07/2015
1.4.1	Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	07/01/2015	08/01/2015
1.4.2	Aprobación Diseño Electrico de Comunicaciones y Datos	1 día	11/02/2015	12/02/2015

- Estado de avance de las siguientes actividades, dado que de acuerdo al cronograma y plan de trabajo a esta fecha ya debieron iniciar su ejecución:

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1.3	Ejecución	100 días	07/01/2015	26/06/2015
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	07/01/2015	26/06/2015
<u>1.3.1.4</u>	<u>Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos</u>	<u>20 días</u>	<u>10/02/2015</u>	<u>13/03/2015</u>
<u>1.3.1.5</u>	<u>Trámites MVCT</u>	<u>10 días</u>	<u>10/02/2015</u>	<u>25/02/2015</u>
1.3.2.2	Comunicaciones	40 días	11/02/2015	21/04/2015
<u>1.3.2.2.1</u>	<u>Strip Telefónico de 50 Pares</u>	<u>20 días</u>	<u>11/02/2015</u>	<u>16/03/2015</u>
<u>1.3.2.2.2</u>	<u>Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4</u>	<u>20 días</u>	<u>16/03/2015</u>	<u>21/04/2015</u>
1.3.3	Equipos y Otros	40 días	10/02/2015	20/04/2015
<u>1.3.3.1</u>	<u>Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración</u>	<u>20 días</u>	<u>10/02/2015</u>	<u>13/03/2015</u>
<u>1.3.3.2</u>	<u>Diseño de Ascensores Para el Edificio</u>	<u>40 días</u>	<u>10/02/2015</u>	<u>20/04/2015</u>



12
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

MINVIVIENDA

De antemano agradezco su colaboración con estos temas que redundará finalmente en la correcta y oportuna ejecución del proyecto establecido en el contrato de referencia.

Atentamente,

JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Elaboró: Luis Gabriel Benavidez -Luz Marina Moncada, Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 17 de febrero de 2015

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO**

ASUNTO: Supervisión – Contrato interadministrativo No. 549 de 2014

Dr. José Vicente, Reciba un cordial saludo

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la resolución 0834 de 2013 en la calidad de supervisor técnico, de manera atenta informo que a la fecha se han adelantado las siguientes actividades:

- Solicitud de información técnica al proveedor, mediante comunicación con radicado 2015EE0002599 del 16 de enero de 2015, respondida con el radicado Nro. 2015ER0007269 el día 29 de enero de 2015.
- Solicitud de información al Grupo de Recursos Físicos, como el otro supervisor asignado del contrato de referencia mediante Memorando con Radicado Nro. 2015IE0001108 del 29 de enero de 2015.

Esto fue necesario toda vez que de acuerdo a la comunicación del Grupo de Contratos fui delegado como supervisor del Contrato 549 de 2014, y con el fin de cumplir a cabalidad la responsabilidad que me ha sido asignada y teniendo en cuenta que el Grupo que se encuentra bajo mi responsabilidad no participó en la etapa precontractual y contractual de este acto administrativo, requiero la información para llevar a cabo adecuadamente mi asignación.

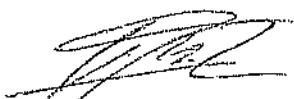
Adicionalmente, de manera atenta solicito programar una visita a las instalaciones de inmueble de la nueva Sede, con el acompañamiento del equipo técnico del proveedor seleccionado, solicitud ya realizada al Señor Coordinador de Recursos Físicos y hasta el momento no atendida, a fin de verificar y corroborar el plan de trabajo entregado como producto del primer pago y de dimensionar y proyectar otros aspectos relevantes relacionados con su adecuación e implementación en lo que concierne al Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

[Firma manuscrita]
3-7-15

Lo anterior, se hace necesario dado que de acuerdo a la respuesta de información por parte del proveedor, el proyecto no contempla en su totalidad el alcance que se requiere relacionado con el frente de TI, aspecto que es altamente preocupante para la gestión institucional que nos compete y en este mismo sentido también es preocupante el que no pueda contar, ni tener acceso a la información completa sobre el cual se dimensionó el proyecto, esto es, los planos y diseño que se entregó por el arquitecto Contratista, información suministrada en la reunión sostenida el día miércoles 5 de febrero de 2015 con Usted y los Señores Orlando Eli Leon – Coordinador de Recursos Físicos y Jorge Augusto Sosa Asesor de la Subdirección.

De antemano, agradezco su confianza depositada para adelantar esta labor de supervisión y su colaboración para la entrega de la información y planeación de la visita requerida.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

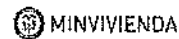
Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Anexos:

1. Solicitud al proveedor
2. Respuesta del proveedor
3. Solicitud al Grupo de Recursos Físicos
4. Retención de solicitud al Grupo de Recursos Físicos

Elaborado: María Montaña, Luis Gabriel Benavides, Contratistas Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 16 de febrero de 2015

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-02-2015 10:26
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0002103 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / JOSE VICENTE CASANOVA
ROA
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO
FIGUEROA
ASUNTO RESPUESTA SU MEMORANDO 2015IE0001837 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015
OBS
2015IE0002103



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Ing. **JOSE LUIS ERASO FIGUEROA**
Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

DE: Subdirección de Servicios Administrativos

ASUNTO: Su Memorando 2015IE0001837 de fecha 17 de febrero de 2015

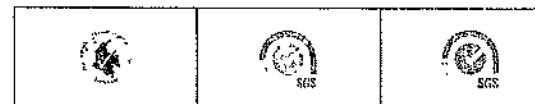
Respetado Ingeniero Eraso:

De acuerdo con el asunto citado en referencia y en virtud de la precitada comunicación relativa a su roll de supervisor del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Comprendemos y celebramos desde la Subdirección su inquietud frente al ejercicio eficaz y eficiente de las designaciones de supervisión de éste y todos los contratos en que por su experticio técnico resulte designado por el ordenador del gasto para cumplir con dicho roll, sin perjuicio de su participación o no dentro la estructuración precontractual del proceso, las designaciones de supervisión son una facultad discrecional del ordenador del gasto no solo en este Ministerio sino en cualquier ente público por mandato de la ley, y las designaciones de supervisión no obedecen a la participación en las etapas precontractuales sino fundamentalmente al experticio técnico que pueda aportar el designado a la correcta ejecución del contrato, es decir que su roll y en general el roll de todos los supervisores se activa de manera eficaz en la etapa contractual y por eso se considero su designación de supervisión en el presente contrato.

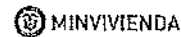
Por otro lado acuso recibo de su infome frente a las acciones que en virtud de su roll de supervisor del contrato referido ha emprendido.

Le reitero que en reunión sostenida en sede de la Casa Imprenta, ya se habían tocado estos temas de manera personal, tambien he tenido conocimiento que ya el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos dio respuestas a sus radicados.



Handwritten signature and date: 23 FEB 2015 10:34

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-02-2015 10:26
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0002103 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / JOSE VICENTE CASANOVA
ROA
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO
FIGUEROA
ASUNTO RESPUESTA SU MEMORANDO 2015IE0001837 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015
OBS
2015IE0002103



En ese contexto, le reitero lo acordado en la reunión sostenida el pasado 11 de febrero en cuanto dos temas que para usted son urgentes:

Se acordó que aproximadamente a mediados del mes de marzo, una vez concluidas las acciones sobre las autorizaciones y licencias otorgadas por la curaduría en la intervención del inmueble, se tendrían en forma definitiva los planos sobre los cuales se deben ajustar los proyectos hoy existentes en lo relacionado con la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones entre otras, para la nueva sede; dicha situación como es de su conocimiento no depende en exclusiva de las dependencias aludidas en sus escritos, pues como se le ha informado en múltiples escenarios la responsabilidad por la adecuación del predio corresponde a la parte vendedora, por lo tanto se encuentra dentro de sus obligaciones contractuales finiquitar dichos trámites administrativos a efectos de lograr la intervención del predio acorde con los preceptos legales y contractuales pactados, recuerde usted que será la curaduría urbana ante la cual se adelantan dichos trámites de ley la encargada de aprobar de manera definitiva los planos del predio y la forma en que se debe intervenir, por lo cual hasta tanto no exista una versión definitiva seguiríamos en el plano de la relatividad pues si bien existen bosquejos muy aproximados la versión definitiva depende de lo aprobado por la autoridad administrativa, en ese contexto lo mas plausible y económico resulta en esperar dicha respuesta definitiva, a efectos de atender sus requerimientos, que para nosotros son igualmente valiosos.

En cuanto a la visita física al predio, a la fecha no es recomendable, teniendo en cuenta que al interior de la edificación se encuentran materiales de la obra civil a la fecha demolidos y que no han sido retirados del predio, por lo cual las recomendaciones de seguridad no nos permiten organizar la visita técnica hasta tanto se logre el retiro definitivo de los escombros arriba señalado, en procura de garantizar la integridad y seguridad de quienes asistan a dicha visita.

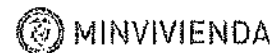
Cordial Saludo,

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

Fecha: 20 de febrero de 2015



COPIA



Bogotá, 26 de febrero de 2015

Doctora

ANA MARÍA LONDOÑO RIANI

Representante Legal

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL S.A. E.S.P

Calle 5 5 - 68 CAM V ETAPA

Popayán Colombia

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 549 de 2014 –
Reiteración comunicación No. 2015EE0012512 del 17
de febrero de 2015

Reciba un cordial saludo:

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la resolución 0834 de 2013 en la calidad de supervisor técnico, de manera atenta solicito:

1. Dar respuesta al requerimiento de información documentada en la comunicación No. 2015EE0012512 del 17 de febrero de 2015, toda vez que hasta la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.
2. Atender oportunamente los requerimientos técnicos solicitados en el marco de la ejecución del contrato de referencia, a fin ejecutarlo correctamente y evitar la presentación inconvenientes que afectarían negativamente el logro de los objetivos planteados

Atentamente,

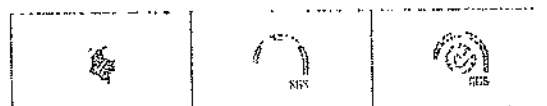
JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Copia: Ing. William Acero – Gerente de Proyecto Emtel S.A. ESP
Ing. Jorge Hernan Gomez - Gerente Comercial Emtel S.A. ESP

Elaboró: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 26 de febrero de 2015

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3428
www.minvivienda.gov.co



Bogotá, 02 de marzo de 2015

Doctora

ANA MARÍA LONDOÑO RIANI

Representante Legal

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL S.A. E.S.P

Calle 5 5 - 68 CAM V ETAPA

Popayán Colombia

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 549 de 2014 –
Seguimiento ejecución contractual

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo a la respuesta de los comunicados No. 2015EE0012512 del 17 de febrero de 2015 y No. 2015EE0016321 del 27 de febrero de 2015, de manera atenta y atendiendo las funciones y responsabilidades que como supervisor técnico me permito realizar las siguientes precisiones:

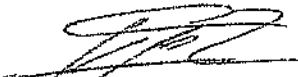
- Para la ejecución del contrato de referencia se requiere la entrega formal por parte del Ministerio del inmueble objeto de la contratación, así como los planos arquitectónicos correspondientes.
- A la fecha (02 de marzo de 2015), el Ministerio no ha realizado la entrega de la información requerida, por diversas situaciones de índole técnica y jurídica.
- No se ha podido dar inicio a la ejecución del plan de trabajo y cronograma planteados inicialmente.

Por lo anterior y con el fin de evitar la posible ejecución tanto de recursos económico, como de tiempo y personal, de manera atenta lo invito a evaluar la situación plasmada en esta comunicación y de ser el caso solicitar la suspensión del contrato hasta tanto no se cuente con la disponibilidad del inmueble y la demás información que se requiere.

En este mismo sentido, una vez se reinicie el contrato será necesario presentar el plan de trabajo y el cronograma ajustado con las fechas en las cuales se esperan adelantar las actividades allí definidas.

Finalmente, frente a la solicitud de definición de la fecha en la cual se realizará la entrega del inmueble, así como de los planos arquitectónicos, de manera atenta informo que esta solicitud deber realizarse directamente a la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio, quienes son los responsables de estos temas.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Elaboró: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa, Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 02 de marzo de 2015

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2015

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn: Ing. José Luis Eraso Figueroa

Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

La Ciudad.

Ref.: Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014

Radicado: 2015EE0012512 y 2015EE0016321

Respetado Ing. Eraso

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los oficios de la referencia el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos", se adjunta respuesta a las solicitudes de información y avances de las actividades ya culminadas de adecuación del Ed. Nuevo del MVCT:

1. Copia del soporte documental de la aprobación y concertación de los siguientes entregables del pago N° 1 con sus respectivas firmas:
 - a. Cronograma
 - b. Plan de Trabajo

Rta.: En el Anexo 1, Se adjunta copia escaneada de “Recibo a Satisfacción” con fecha 31 de diciembre de 2014, en cual se manifiesta que se cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.

2. Documentación de Entregables de las actividades que se relacionan a continuación, dado que de acuerdo al cronograma y plan de trabajo a esta fecha ya debieron estar cumplidas al 100%

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1.3	Ejecución	100 días	07/01/2015	26/06/2015	5
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.1.1	Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	07/01/2015	09/02/2015	

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

1.3.1.2	Diseño Eléctrico	19 días	07/01/2015	09/02/2015	10CC
1.3.1.3	Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	09/02/2015	10/02/2015	10;11
1.3.2	Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1	Datos	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1.1	Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT	20 días	07/01/2015	10/02/2015	10CC
1.3.2.1.2	Diseño Cableado Estructurado	20 días	07/01/2015	10/02/2015	31CC
1.3.2.1.3	Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	10/02/2015	11/02/2015	31;32
1.4	Seguimiento y Control	101 días	07/01/2015	01/07/2015	8CC
1.4.1	Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	07/01/2015	08/01/2015	5
1.4.2	Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	1 día	11/02/2015	12/02/2015	12;33

Rta.: Las actividades relacionadas en el cronograma:

- 1.3 Ejecución
- 1.3.1 Instalaciones Eléctricas
- 1.3.1.1 Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT
- 1.3.1.2 Diseño Eléctrico
- 1.3.1.3 Aprobación Diseño Eléctrico MVCT
- 1.3.2 Cableado Estructurado Y Comunicaciones
- 1.3.2.1 Datos
- 1.3.2.1.1 Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT
- 1.3.2.1.2 Diseño Cableado Estructurado
- 1.3.2.1.3 Aprobación Diseño Cableado Estructurado
- 1.4 Seguimiento y Control
- 1.4.1 Presentación Plan de Trabajo y Cronograma
- 1.4.2 Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos

Requieren para su inicio y ejecución de la entrega del edificio y de los planos arquitectónicos por parte del MVCT para la elaboración de los diseños y su intervención por parte de EMTEL en el marco del contrato 549 de 2014, previa aprobación de los diseños por parte de los funcionarios del MVCT. Como quedo plasmado en el cronograma y el plan de proyecto, entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el MVCT:

"El presente cronograma requiere la entrega del edificio por parte del MVCT para hacer el levantamiento de los requerimientos, proponer el diseño y hacer la intervención del edificio para la instalación del cableado estructurado y las acometidas eléctricas."



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

3. Estado de avance de las siguientes actividades, dado que de acuerdo al cronograma y plan de trabajo a esta fecha ya debieron iniciar su ejecución:

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1.3	Ejecución	100 días	07/01/2015	26/06/2015	5
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	07/01/2015	26/06/2015	
1.3.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos	20 días	10/02/2015	13/03/2015	12
1.3.1.5	Trámites MVCT	10 días	10/02/2015	25/02/2015	12
1.3.2.2	Comunicaciones	40 días	11/02/2015	21/04/2015	
1.3.2.2.1	Strip Telefónico de 50 Pares	20 días	11/02/2015	16/03/2015	12;33
1.3.2.2.2	Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4	20 días	16/03/2015	21/04/2015	40
1.3.3	Equipos y Otros	40 días	10/02/2015	20/04/2015	
1.3.3.1	Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC
1.3.3.2	Diseño de Ascensores Para el Edificio	40 días	10/02/2015	20/04/2015	12

Rta.: Las actividades relacionadas en el cronograma:

- 1.3 Ejecución
- 1.3.1 Instalaciones Eléctricas
- 1.3.1.4 Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos
- 1.3.1.5 Trámites MVCT
- 1.3.2.2 Comunicaciones
- 1.3.2.2.1 Strip Telefónico de 50 Pares
- 1.3.2.2.2 Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4
- 1.3.3 Equipos y Otros
- 1.3.3.1 Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración
- 1.3.3.2 Diseño de Ascensores Para el Edificio

Requieren para su inicio y ejecución de la entrega del edificio y de los planos arquitectónicos por parte del MVCT para la elaboración de los diseños y el inicio de su intervención por parte de EMTel en el marco del contrato 549 de 2014, previa aprobación de los diseños por parte de los funcionarios del MVCT. Como quedo plasmado en el cronograma y el plan de proyecto, entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el MVCT:

"El presente cronograma requiere la entrega del edificio por parte del MVCT para hacer el levantamiento de los requerimientos, proponer el diseño y hacer la intervención del edificio para la instalación del cableado estructurado y las acometidas eléctricas."



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

4. Atender oportunamente los requerimientos técnicos solicitados en el marco de la ejecución del contrato de referencia, a fin ejecutarlo correctamente y evitar inconvenientes que afectarán negativamente el logro de los objetivos planteados.

Rta.: EMTel S.A. ESP ha atendido oportunamente los requerimientos técnicos solicitados por el MVCT en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014. De igual manera, EMTel S.A. ESP, sus funcionarios y representantes están a disposición del MVCT para atender los requerimientos técnicos y de ejecución solicitados por el MVCT y sus funcionarios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el requerimiento que quedó plasmado en el Plan de Trabajo y en el Cronograma recibidos a satisfacción y dando alcance a la comunicación enviada el pasado 27 de enero de los corrientes, según los radicados: Emtel 20153000000641 y MVCT 2015ER0007269; se reitera la solicitud de colaboración como supervisor para indicar la fecha de entrega del inmueble, los planos arquitectónicos que permitan para dar inicio de actividades de levantamiento de distribución de instalación de los elementos pasivos de telecomunicaciones y de distribución eléctrica de acuerdo a los requerimientos y obligaciones contractuales establecidas en el marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014.

Atento a sus requerimientos técnicos y a la indicación de cuándo se pueden dar inicio a las actividades para la ejecución del Contrato, suministro e instalación.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO ACERO MORALES

Gerente Proyecto Contrato Interadministrativo N° 549 MVCT - EMTel
EMTEL S.A. ESP

C.C. Dra. ANA MARIA LONDOÑO RIANI – Representante Legal EMTel S.A. ESP
C.C. Ing. JORGE HERNÁN GOMEZ GESTOR DE PROYECTOS – EMTel S.A. ESP



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

ANEXO 1

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	RECIBIDO A SATISFACIÓN MINISTERIO	Versión: 1.0										
		Fecha: 21-11-2012										
		Código: CT-F-12										
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co		<table><tr><th colspan="3">FECHA</th></tr><tr><td>2014</td><td>12</td><td>31</td></tr><tr><td>AAAA</td><td>NN</td><td>DD</td></tr></table>		FECHA			2014	12	31	AAAA	NN	DD
FECHA												
2014	12	31										
AAAA	NN	DD										
		Contrato interadministrativo	549 de 2014									
Objeto: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos.												
Nombre del Supervisor: Rosa María Nivia Bejarano Dependencia: Coordinadora (E) Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3428 Nombre del Supervisor: Orlando Eli Leon Vergara Dependencia: Coordinador Grupo de Recursos Físicos Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3123												
Tipo de Informe: Final ☐ Avance ☒ X Pago 1 de 4												

Página 1 de 2



En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.

Por lo anterior, autorizo el pago de la Factura No. BC-01540, por valor de Doscientos ochenta y cinco millones ochocientos siete mil sesenta y siete pesos M/Cte. (\$285.807.067), suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorros Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca. Este pago afectara el RP Número 479314 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Firma del supervisor:

ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO
Coordinadora (E) Grupo de Soporte
Técnico y Apoyo Informático

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

2015IE0003683



MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **JAVIER HERNANDO SALINAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO**

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato interadministrativo No. 549 de 2014

Dr. Javier, Reciba un cordial saludo

En el marco de la ejecución del contrato de interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" y de acuerdo a la reunión del día de hoy 26 de marzo de 2015 sostenida con el proveedor del contrato así como con el otro supervisor técnico, de manera atenta nos permitimos solicitar:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir de la fecha, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de tres (3) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.

Ahora bien, con el fin de sustentar esta solicitud, adjunto a la presente comunicación remito el acta y el listado de asistencia de la reunión del día de hoy en la cual se acordó de forma unánime, realizar dicha suspensión en coordinación con el contratista y los supervisores del contrato.

Atentamente,


JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático


ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

Anexo: Acta y lista de asistencia (2 Folios)

Elaboró: Johanna Barreto – Contratista Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Revisó: José Luis Eraso Figueroa – Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Fecha: 26 de Marzo de 2015

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3428

www.minvivienda.gov.co





Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

ACTA

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-01

ACTA No. XX

FECHA: Bogotá D.C. 26 : 26 MAR. 2015

HORA: 7:35

LUGAR: Oficina Coordinación de ESTAI

ASISTENTES: Orlando Leon. - MVCT
William Acero - Emptel
Jose Luis EIASO - MVCT

INVITADOS: - - -

ORDEN DEL DIA:

Evaluación de los Terminos y evaluación de
la suspensión del contrato sus de 2015 a Razon
de la no entrega del Inmueble al CONTRATISTA.

26/03/2015

W.A.

DESARROLLO:

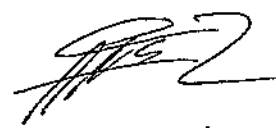
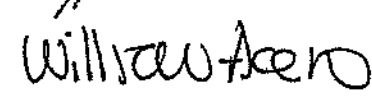
- se presentan los antecedentes y se propone y acepta UNANIMEMENTE suspender de forma inmediata el contrato en mension. por el termino de 3 meses. A PARTIR del perfeccionamiento de la suspension.

/// } 25/03/15

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento

FIRMAS:

Jose Luis EIASO 
 William Acero 

Orlando Leon 

Elaboró: Jose Luis EIASO
 Fecha: 25-03-2015

-A-100



Libertad y Orden
Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-16

LUGAR: MUCT - Calle 10 - 5 PISO FECHA: 26-03-2015 HORA: 7:35

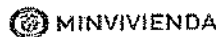
TEMA: Verificar suspensión de Contrato 549 de 2014 PRESIDE: Jose Luis Elaso

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Jose Luis ELASO	Coordinador	ESTAL	3424	
2	Orlando Vein U.	Coordinador	C.R.F.	3123	
3	William F. Acero Morales	GP	EMTEL	3004346179	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20	DR. JUAN CARLOS GARCIA	DE	SECRETARIA	SECRETARIA	DR. JUAN CARLOS GARCIA
21	DR. JUAN CARLOS GARCIA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	DR. JUAN CARLOS GARCIA
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-03-2015 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0003741 Folio Anexo PA-0
ORIGEN 7423-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
ASUNTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 549 DE 2014
OBS SE REMITE COPIA PARA EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
2015IE0003741



MEMORANDO

PARA: **JOSE LUIS ERASO FIGUEROA**
Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: Contrato Interadministrativo 549 de 2014

08 ABR 2015
MOS

En atención a la solicitud radicada con el número 2015IE0003683 de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual solicitaron suspender el contrato citado en el asunto, por el término de tres meses y se adjuntó un acta sin número y el listado de asistencia a la reunión, le manifiesto:

Para el trámite de suspensión del contrato se debe atender a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Resolución 0834 de 2013, Manual de Contratación del Ministerio, donde se establece cuándo procede la suspensión del contrato y qué se debe tener en cuenta para suspender el contrato.

De otro lado, le sugiero remitirse a la cláusula décima del contrato 549 de 2013, en la cual se determina cuándo se puede suspender temporalmente la ejecución del contrato y cómo procede.

Adicionalmente y para futuros documentos le recomiendo hacer uso de los formatos, publicados por la Entidad en su página WEB, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

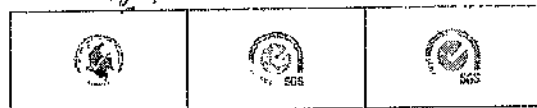
Por lo anterior los documentos remitidos como soporte de la solicitud serán archivados en el expediente contractual y quedamos atentos al envío del acta de suspensión y reinicio, a fin de tener en cuenta los plazos del contrato.

Cordial saludo,

JAVIER SALINAS VARGAS

Elaboró: Ivette Páez R.
Revisó: Javier Salinas Vargas
Fecha: Marzo 27 de 2015

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3105
www.minvivienda.gov.co



2015IE0004141



MEMORANDO

Juan P. Freitez

Ciudad y fecha

PARA: JAVIER SALINAS
Coordinador de Grupo Contratos

DE: Coordinador Grupo de Soporte Técnico Apoyo
Informático

ASUNTO: Envío acta de suspensión contrato Interadministrativo
549 de 2014

→ Juan Pablo

Reciba un Cordial Saludo:

Para los fines pertinentes de manera atenta adjunto el acta de suspensión del Contrato 549 de 2014, firmada por los supervisores de ambas partes

Atentamente,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Anexo: Acta de suspensión 2 folios,
Acta de reunión del día 26 de marzo y listado de asistentes 2 Folios

Elaboró: Doris Raquel Prado
Revisó: Jose Luis Eraso
Fecha: 10/04/2015

*14-04-2015
Doris Raquel Prado
Juan P.*



 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-01

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 de Tuquerres (Nariño) y **ORLANDO ELI LEON VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía número 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), quien en sus calidades de Supervisores Técnicos, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049 de Popayán, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender a partir del 26 de Marzo de 2015, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la suspensión, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2015, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*,
2014.

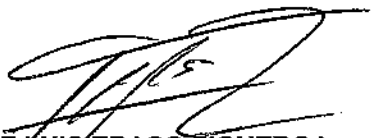
Por las siguientes razones:

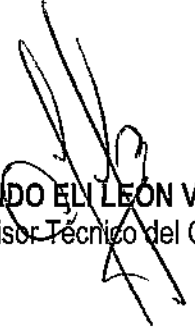
- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 26 de Marzo de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de tres (3) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión de acuerdo a lo plasmado en el acta de reunión realizada el día 26 de Marzo de 2015 a las 7:35 am. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
- Que el contratista debe allegar el anexo modificatorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión.

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-01

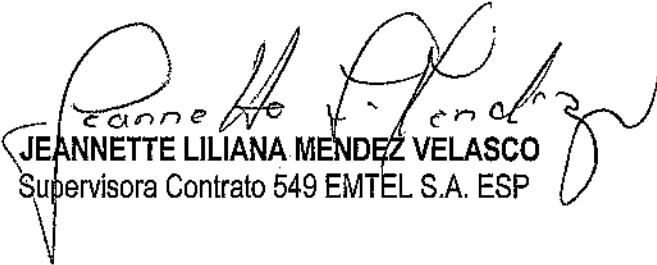
Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 26 días del Mes de Marzo de 2015

EL MINISTERIO,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisor Técnico del Contrato


ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
Supervisor Técnico del Contrato

EL CONTRATISTA,


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Supervisora Contrato 549 EMTEL S.A. ESP

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 26 de Marzo de 2015
Listado de Asistencia Reunión 26 de Marzo de 2015

Proyecto: Jose Luis Eraso / Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
Revisó: Jose Luis Eraso / Orlando Eli León



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

ACTA

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-01

ACTA No. XX

FECHA: Bogotá D.C. 26. 26 MAR 2015

HORA:

7:35

LUGAR:

Oficina Coordinación de ESTAI

ASISTENTES:

Orlando Leon. - MVCT
William Aceiro - Emptel
Jose Luis EIASO - MVCT

INVITADOS:

ORDEN DEL DIA:

Evaluación de los Terminos y evaluación de
la suspensión del contrato suq de 2015 x Raza.
de la no entrega del Inmueble al CONTRATISTA.

W.A.

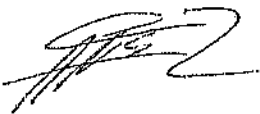
DESARROLLO:

- se presentan los antecedentes y se propone y acepta
 UNANIMEMENTE suspender de forma inmediata el
 contrato en mension por el termino de 3 meses
 a partir del perfeccionamiento de la suspension.

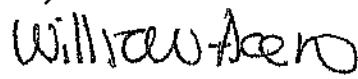
• Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento

FIRMAS:

Jose Luis EIASO 

Orlando Leon 

William Acero 

Elaboró: Jose Luis EIASO
 Fecha: 25-01-2015



Libertad y Orden
Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-16

LUGAR: AVCT - Calle 10 - 5 piso FECHA: 26-03-2015 HORA: 7:35

TEMA: Verificar suspensión de Contrato 549 de 2014 PRESIDE: Jose Luis Elaso

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Jose Luis Elaso	Coordinador	ESTAE	3426	
2	Dulce María V.	Coordinador	C.R.F.	3123	
3	William F. Acero Morales	GP	EMTEL	3004346179	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

145

MEMORANDO

PARA: **JOSE LUIS ERASO FIGUEROA**
Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

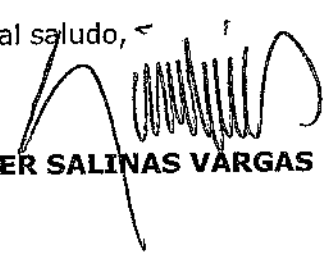
DE: GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: Contrato Interadministrativo 549 de 2014

En atención al memorando radicado con el número 2015IE0004141 de fecha 10 de abril de 2015, mediante el cual remitieron el acta de suspensión al plazo de ejecución del contrato citado en el asunto, les manifiesto que el acta junto con sus documentos soportes serán archivados en el expediente contractual correspondiente y quedamos atentos al envío del acta de reinicio del contrato. EMTEL SA ESP., deberá solicitar a la aseguradora el anexo modificatorio de la garantía única, documento que igualmente debe ser remitido a este Grupo para su aprobación.

Sugerimos ajustar en el acta de suspensión en el sentido que en la minuta de contrato no se habla de supervisores **técnicos** y la fecha del contrato 549, toda vez que corresponde a la vigencia 2014 y no 2015 como figura en el acta.

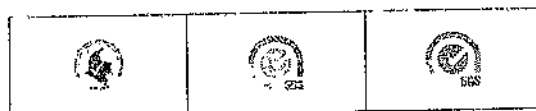
Cordial saludo,


JAVIER SALINAS VARGAS

Elaboró: Ivette Páez R.
Revisó: Javier Salinas Vargas
Fecha: Abril 14 de 2015


16 ABR. 2015
10:59


15 ABR. 2015



2015IE0004859



MEMORANDO

Ciudad y fecha

PARA: JAVIER SALINAS
Coordinador de Grupo Contratos

DE: Coordinador Grupo de Soporte Técnico Apoyo
Informático

ASUNTO: Envío acta de suspensión ajustada contrato
Interadministrativo 549 de 2014

Reciba un Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud en el memorando 2015IE0004289 del 14 de abril de 2015 de manera atenta me permito remitir la mencionada acta ajustada acorde a sus recomendaciones.

Atentamente,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Anexo: 2 folios

Elaboró: Doris Raquel Prado
Revisó: Jose Luis Eraso
Fecha: 27/04/2015


27 ABR. 2015



 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-01

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 de Tuquerres (Nariño) y **ORLANDO ELI LEON VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía número 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), quien en sus calidades de Supervisores Técnicos, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049 de Popayán, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. ESP – EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender a partir del 26 de Marzo de 2015, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la suspensión, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*,
Por las siguientes razones:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 26 de Marzo de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de tres (3) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión de acuerdo a lo plasmado en el acta de reunión realizada el día 26 de Marzo de 2015 a las 7:35 am. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-01

- Que el contratista debe allegar el anexo modificatorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 26 días del Mes de Marzo de 2015

EL MINISTERIO,

EL CONTRATISTA,

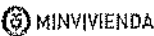

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisor Contrato 549 MVCT


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Supervisora Contrato 549 EMTel S.A. ESP


ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato 549 MVCT

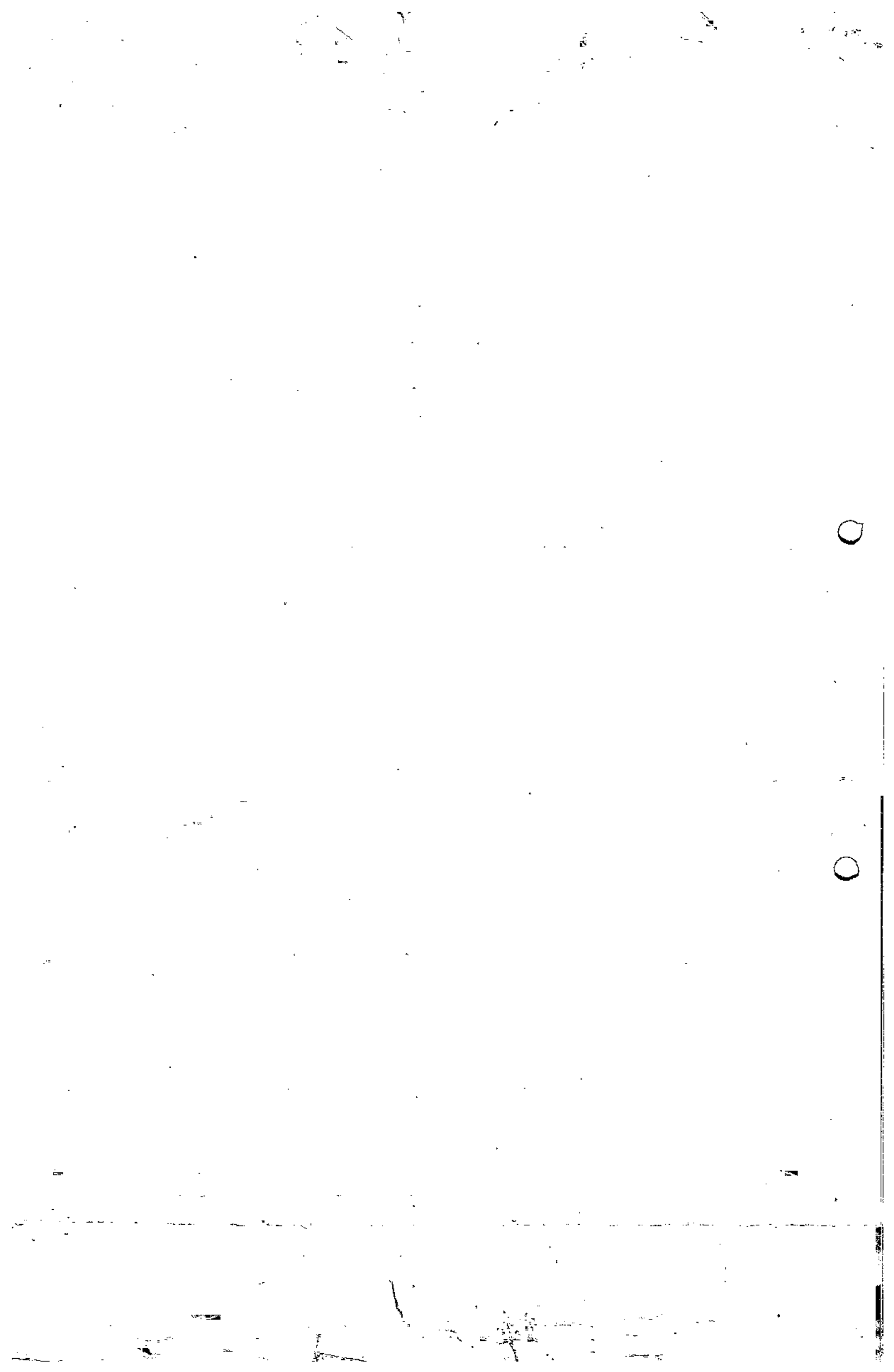
Anexo: Copia Acta de Reunión del día 26 de Marzo de 2015
Listado de Asistencia Reunión 26 de Marzo de 2015

Proyecto: Jose Luis Eraso / Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
Revisó: Jose Luis Eraso / Orlando Eli Leon

	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES CONTRACTUALES	Versión: 4.0	
		Fecha: 20/03/2015	
		Código: CT-F-13	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión		Convenios o Contratos Interadministrativos	
DOCUMENTO	APLICA Si/No	DOCUMENTO	APLICA Si/No
PERSONA NATURAL			
1 Memorando de solicitud de trámite	SI	1 Memorando de solicitud de trámite	
2 Estudio de mercado	NO	2 Estudio de mercado	
3 Estudios y documentos previos	SI	3 Estudios y documentos previos	
4 Certificado disponibilidad presupuestal	SI	4 Certificado disponibilidad presupuestal	
5 Certificación de Inexistencia de Personal	SI	5 Acta de Posesión del Representante Legal	
6 Certificación de Idoneidad y experiencia	SI	6 Fotocopia Credencial (Alcaldes y Gobernadores)	
7 Propuesta	SI	7 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía representante legal	
8 Hoja de Vida - Formato DAFP Persona Natural	SI	8 Autorización para contratar (Concejo Municipal o Asamblea Departamental o Junta de socios, según sea el caso)	
9 Formación académica	SI	9 Carta de Intención	
10 Experiencia laboral	SI	Procesos de Selección	
11 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	SI	1 Memorando de solicitud de trámite	
12 Fotocopia Tarjeta Profesional	NO	2 Estudio de mercado y análisis del sector	
13 Fotocopia de la Libreta Militar	SI	3 Estudios y documentos previos	
14 Formato de Identificación Tributaria	SI	4 Certificado disponibilidad presupuestal	
15 Certificación Bancaria	SI	Prórrogas, adiciones o modificaciones	
16 Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	SI	1 Memorando de solicitud de trámite	X
17 Formulario de Registro Único Tributario RUT	SI	2 Certificado disponibilidad presupuestal (para la adición)	
18 Constancia de afiliación a Seguridad Social Integral	SI	3 Justificación de la adición, prórroga o modificación	X
19 Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI	4 Certificación vigente pago aportes Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X
20 Certificación que indique que el contratista está inscrito en SIGEP	SI	5 Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, en el caso de personas jurídicas privadas	X
PERSONA JURÍDICA		6 Oficio de Aceptación del contratista para la prórroga, adición o modificación	X
1 Memorando de solicitud de trámite		7 Actas de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de quien ejerza la representación legal en el momento de la solicitud	
2 Estudio de mercado		Conceptos	
3 Estudios y documentos previos		1 Memorando de solicitud	
4 Certificado disponibilidad presupuestal		2 Concepto Técnico previo del área que solicita	
5 Certificación talento humano (si aplica)		3 Antecedentes siempre que no reposen en el Grupo de Contratos	
6 Certificación de Idoneidad y experiencia		4 Resumen ejecutivo del caso	
7 Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad		Actas de Liquidación	
8 Hoja de Vida - Formato DAFP, Persona Jurídica		1 Proyecto acta de liquidación	
9 Certificaciones de Experiencia		2 Informe final de supervisión debidamente suscrito	
10 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (legible)		3 Certificación de saldos (actualizada), expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto	
11 Certificado de Existencia y Representación Legal		4 Certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (durante el plazo de ejecución del contrato o convenio).	
12 Formato de Identificación Tributaria		5 Todos los certificados e Informes que exija el contrato y/o convenio	
13 Certificación Bancaria		6 Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, cuando se trate de personas jurídica de derecho privado o el acta de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de la persona que en el momento ejerza la representación legal de la entidad o sociedad de que se trate.	
14 Formulario de Registro Único Tributario RUT		7 Los demás documentos requeridos en la minuta del contrato o convenio	
15 Certificación vigente pago Seguridad Social Integral y Parafiscales		Solicitud de Cesión	
16 Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios		1 Memorando de solicitud de trámite y su justificación	
17		2 Cuadro de Cesión, debidamente diligenciado	
		3 Documentos soporte del contratista: Propuesta, hoja de vida, formación académica y laboral, fotocopia de: cédula, tarjeta profesional, libreta militar, formato de identificación tributaria, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, RUT, constancia de afiliación a seguridad social, certificación que se encuentra inscrito en SIGEP	

Nombre: Orlando Elí Leon Vergara

Firma:



2015IE0007701



MEMORANDO

Bogotá, D. C.,

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS
Coordinador Grupo de Contratos

DE: SUPERVISORES DEL CONTRATO

ASUNTO: Solicitud de Prórroga al contrato 549 de 2014.

Reciba un cordial saludo,

En el marco del contrato interadministrativo 549 de 2014, celebrado entre el Ministerio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", solicito se realice prórroga de este hasta 31 de diciembre del presente año, esta solicitud obedece a que el Ministerio dispondrá de una nueva sede la cual para ubicar a los funcionarios y contratistas. Esta nueva sede debe estar dotada con la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones requerida para que sus funcionarios pueden desempeñar sus labores.

En este sentido el contrato interadministrativo 549 de 2014 se encargara de adecuar esta sede de tal forma que se cumpla con los requerimientos establecidos, para que el proveedor pueda iniciar su ejecución es absolutamente necesario que el Ministerio entregue el edificio que se adecuara. Dado que el plazo de ejecución de este contrato es hasta el 30 de Junio de 2015, razón por la cual se realiza esta solicitud hasta el 31 de De 2015, periodo en el cual deberá recibir la sede completamente adecuada, de acuerdo a lo establecido en el contrato original.

Agradezco su diligencia.

Cordial saludo,

JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.

Anexos:

- Solicitud Prórroga de EMTEL E.S.P.
- Certificación vigente pago aportes Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

Elaboró: Adriana Guerrero Camacho
Revisó: José Luis Eraso Figueroa
Fecha: 26 de Junio de 2015



26-06-2015
04:15 pm



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20153000001661*

Fecha: 25-06-2015

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn. JOSE LUIS ERAZO

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato interadministrativo 549 de 2014.

Respetuoso saludo.

En el marco del contrato interadministrativo del asunto, cuyo objeto es " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica , eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", Y teniendo en cuenta que el contrato se suspendió a partir del día 26 de Marzo de 2015 por el termino de 3 meses, que vence el próximo 26 de Junio, y que el ministerio no cuenta con una fecha definitiva para la entrega del inmueble a EMTEL para el inicio de las actividades contratadas, de acuerdo con su comunicación del 25 de junio por correo electrónico (documento adjunto), por lo tanto le solicito comedidamente, una prórroga del contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

JUAN CARLOS OROZCO VELEZ
Representante Legal
EMTEL E.S.P.

Proyecto: Ing. Liliana Méndez V., Asesora



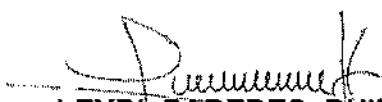
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIÓN de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Mayo de 2015.

Para constancia se firma en Popayán a los nueve (09) días del mes Junio de (2.015)


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01C350611082 Fecha: 20150611 Hora: 17:12:46 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

N.I.T.: 891502163-1

DIRECCION COMERCIAL: CL 5 5 68 CAM V

BARRIO COMERCIAL: CENTRO

FAX COMERCIAL: 8241900

DOMICILIO : POPAYAN

TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333

TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 5 5 68 CAM V

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN

E-MAIL COMERCIAL: gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL: vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998

RENOVO EL AÑO 2015, EL 20 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYAN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA DE POPA	POPA	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA DE POPA	POPA	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA DE POPA	POPA	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04
0005638	2014/12/05	NOTARIA TERCERA	POP	00035508	2014/12/24

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL: OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SEÑALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL; OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTES A LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL; CON INTERVENCION ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIBEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA EL COMERCIO Y EL TURISMO TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 3,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$20,562,370.00

NO. DE ACCIONES: 2,056,237.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$20,562,370.00

NO. DE ACCIONES: 2,056,237.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :

CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034486 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
PEÑA RIVERA JESUS ALBERTO	C.C.00076321657
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
LOPEZ RAMIREZ NANCY	C.C.00034537406

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

PPAL JUNTA DIRECTIVA	
OTERO OCHOA ALBA LUCIA	C.C.00034558882
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
RODRIGUEZ GUERRERO WILLIAM LUBIN	C.C.00010529263
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
CESPEDES SOLANO LUIS GUILLERMO	C.C.00016351231

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034486 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CISNEROS ENRIQUEZ JOSE MANUEL	C.C.00076321061
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CORREA GRIJALBA JAMES HERNANDO	C.C.00076327608
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
ERAZO GARCIA NINO ANDRES	C.C.00076328079
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
OBANDO SALDARRIAGA JOSE GIOVANI	C.C.00010295524
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
TORRES GALLEGO AFRA VERONICA	C.C.00034323062-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032017 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LONDOÑO RIANI ANA MARIA	C.C.00034544117
QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028476 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
OTERO ARARAT MARIA ANTONIA	C.C.00034349784
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028696 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
OROZCO VELEZ JUAN CARLOS	C.C.00010134993

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA. GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECCION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS

*** ADVERTENCIA. ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNAS O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE EMTEL S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDO SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL

GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLEA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA

CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, comparecer en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, muebles o inmuebles, mudar la forma de estos y darlos en hipoteca o prenda o gravarlos o enajenarlos y delegar estas funciones a los apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya. Tambien puede el gerente, dentro de la cuantia de sus competencias, dar o recibir en mutuo y delegar en los apoderados la facultad de hacerlo.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034487 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FAREDES RUIZ LEYDI	C.C.00034679138
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FERNANDEZ SATIZABAL CARLOS ANTONIO	C.C.00010527380

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTL
MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEBAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Adán H. Sánchez Pachón
Dirección de Registro Público y Comercio C&E

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.534.993

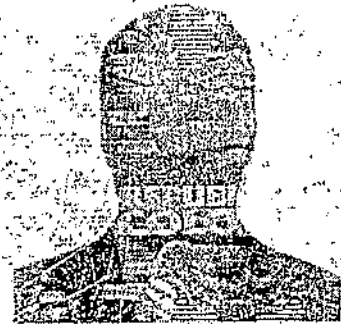
OROZCO VELEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1959

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

AB+
G S. RH

M
SEXO

28-SEP-1977 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1107600-00192747-M-0010534993-20091031

0017599818A 1

33408884



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2015, a las 11:41:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.534.993
Código de Verificación	1246502292015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2015 a las 11:57:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10534993 y Nombres: OROZCO VELEZ JUAN CARLOS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

**OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel S.A. E.S.P.**

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.275.225 de Villeta (Cundinamarca), quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de conformidad con resolución de nombramiento No. 706 del 19 de noviembre de 2013 y acta de posesión No. 107 del 25 de noviembre de 2013, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 009 de 04 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **JUAN CARLOS OROZCO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.534.993 expedida en Popayán (Cauca), nombrado segundo suplente del gerente mediante acta No. 0000003 de Junta Directiva del 17 de mayo de 2011 y conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 11 de junio de 2015, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.**, con NIT 891.502.163-1, constituida por escritura pública 0001757 de la Notaría Tercera de Popayán del 20 de octubre de 1998, quien para todos los efectos legales del presente otrosí se denomina **EMTEL S.A ESP**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P** suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 549 el 30 de diciembre de 2014, el cual tiene por objeto Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del contrato se convino por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/cte.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 fueron imputados a la vigencia 2014, y la suma de \$300.000.000 se imputarían a la vigencia actual. **4.** Que con documento del 25 de junio de 2015, **EMTEL S.A. E.S.P.** a través de su representante legal previa justificación solicita prórroga del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que mediante memorando con radicado No. 2015IE0007701 del 26 de junio de 2015, el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en su condición de Supervisores del contrato, solicitaron al Coordinador del Grupo de Contratos prorrogar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, justificando su solicitud en los siguientes términos: "(...) En el marco del contrato Interadministrativo 549 de 2014, celebrado entre el Ministerio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTel E.S.P., cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", solicito se realice prórroga de este hasta 31 de diciembre del presente año, esta solicitud obedece a que el Ministerio dispondrá de una nueva sede la cual para ubicar a los funcionarios y contratistas. Esta nueva sede debe estar dotada con la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones requerida para que sus funcionarios pueden desempeñar sus labores. En este sentido el contrato interadministrativo 549 de 2014 se encargara de adecuar esta sede de tal forma que se cumpla con los requerimientos establecidos, para que el proveedor pueda iniciar su ejecución es absolutamente necesario que el Ministerio entregue el edificio que se adecuará. Dado que el plazo de ejecución de este contrato es hasta el 30 de Junio de 2015, razón por la cual se realiza esta solicitud hasta el 31 de De 2015, periodo en el cual deberá recibir la sede completamente adecuada, de acuerdo a lo establecido en el contrato original. (...)" **6.** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente Otrosí bajo el número 1, al contrato Interadministrativo 549 de 2014, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo número 549 de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2015. **SEGUNDA.- GARANTÍA: EMTel S.A. E.S.P.**, deberá ampliar la vigencia asegurada en la garantía exigida en el contrato

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA

TRATIVO No. 549 DE 2014
IDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
OPAYÁN S.A EMTel S.A. E.S.P.

interadministrativo número 549 de 2014 requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del **MINISTERIO. TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1.** El memorando No. 2015IE0007701 de fecha 26 de junio de 2015 suscrito por los Supervisores del Contrato. **2.** Solicitud del 25 de junio de 2015 suscrito por el Representante Legal de **EMTEL S.A. E.S.P. CUARTA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ:** El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su validez se requiere del cumplimiento del anterior requisito. **SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 549 del 31 de diciembre de 2014, no modificadas expresamente mediante el presente documento, se mantienen vigentes salvo cuando contraríen alguna de las disposiciones aquí contenidas.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **26 JUN. 2015**

EL MINISTERIO,

EMTEL S.A. ESP.

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

JUAN CARLOS OROZCO VÉLEZ
Representante Legal

Proyectó: Beatriz Montoya Ochoa / Abogada Grupo de Contratos. MVCT.
Revisó: Dr. Javier H. Salinas Vargas / Coordinador Grupo de Contratos MVCT.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-07-2015 16:04
Al Contratar Cta Este No.: 2015IE0009319 Folio Anexo 0 PAO
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7422-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSÉ LUIS ERASO
FIGUEROA
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2015IE0009319

VIV: 2015IE0009319 / 2015IE0009319 / 2015IE0009319

MEMORANDO

PARA: JOSE LUIS ERASO FIGUEROA.
Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios 549 de 2014.

DE: COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: Acta de Suspensión Contrato Prestación de Servicios profesionales No. 549 de 2014.

En atención al memorando 2015IE0008452 por medio del cual remitió a este grupo el acta de suspensión del contrato del asunto, suscrito entre el Ministerio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A.- EMTEL S.A. ESP, de manera atenta le comunico que dicha acta se incorporó al expediente contractual respectivo. Así mismo se recuerda que de conformidad con la sentencia con el radicado 1997-00554-01, proferida por el Sección T bhercera del Consejo de Estado "(...) la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (...)”

En virtud de lo anterior, el contratista deberá comunicar a la aseguradora con la cual constituyó la garantía única lo acordado en la suspensión, para los fines pertinentes.

Cordial Saludo,


JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

Elaboró: Natalia González Porras

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 Extensión: 3220
www.minvivienda.gov.co

03 AGO 2015
10:15

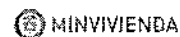


ORIGEN 7423-GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

ASUNTO SUSPENSION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014

OBS



2015IE0011425



MEMORANDO

Ciudad y fecha

PARA: JAVIER SALINAS
Coordinador de Grupo Contratos

DE: Coordinador Grupo de Soporte Técnico Apoyo
Informático

ASUNTO: Envío acta de suspensión contrato Interadministrativo
549 de 2014

Reciba un Cordial Saludo:

Para los fines pertinentes de manera atenta adjunto el acta de suspensión del Contrato 549 de 2014, firmada por los supervisores de ambas partes

Atentamente,



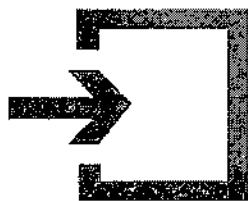
JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Anexo: Acta de suspensión 1 folios,
Listado de asistentes reunión 10 de septiembre y 18 de septiembre. 2 folios

Elaboró: Doris Raquel Prado
Revisó: Jose Luis Eraso
Fecha: 18/09/2015


18-09-15
4 folios





**Sistema
Electrónico de
Contratación
Pública**

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Sala de prensa](#)

[Manuales y documentos tipo](#)

[Circulares](#)

[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuántia a Contratar	\$1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldo Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	86031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Bogotá D.C.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvt@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuántia Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 i 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto		
Documentos del Proceso		

Fecha de
Publicación
del

1/7/2015

Detalle del proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	OTROS 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5,28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2,72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5,92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio
 soporte@sccp.gov.co
 Línea nacional gratuita: 018000 520808
 Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
 Chat – Mesa de Servicio
 Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
 Nit 900.514.813-2
 PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright©

El contenido y diseño de esta página web está protegida por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada por usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN CONVENIOS

Versión: 4.0

Fecha: 20/03/2015

Código: CT-F-21

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 01-07-2015 11:03
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0007831 Folio Anexos FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO / JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
ASUNTO MODIFICACIÓN CONVENIO 549 DE 2014
OBS
2015IE0007831

PARA: ORLANDO ELI LEON VERGARA Y JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisores Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: COORDINADOR GRUPO CONTRATOS

ASUNTO: Legalización Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

En relación con el memorando 2015IE0007701 de fecha 26 de junio de 2015, mediante el cual solicitó adelantar los trámites necesarios para la elaboración de un Otrosí, le manifiesto que el Otrosí N° 1 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel S.A. E.S.P., cumplió con los requisitos de ejecución a partir del 26 de junio de 2015.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información, a saber:

Contrato Interadministrativo	549 de 2014
Contratista:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel S.A. E.S.P.
Objeto:	<i>Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos.</i>
Plazo de ejecución inicial:	Hasta el 30 de junio de 2015
Valor inicial:	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336)
Fecha de suscripción:	30 de diciembre de 2014
Fecha de legalización:	30 de diciembre de 2014
Fecha de aprobación de la garantía	30 de diciembre de 2014
Otrosí 1 del 26 de junio de 2015	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en

**COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN
CONVENIOS**

Versión: 4.0

Fecha: 20/03/2015

Código: CT-F-21

materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente le recuerdo, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requieran.

Cordial Saludo,



JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Beatriz Lucia Montoya/ Abogada Grupo de Contratos

**CONFIANZA**
Swiss Re
 Corporate Solutions

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
 EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU177758
Pagina 1
SUCURSAL 30. POPAYAN NIT. 860.070.374-9 **USUARIO** PIEDRAHD **TIP CERTIFICADO** Modificacion **FECHA EXPEDICION** 08 07 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.		C.C. o NIT: 891502163 1	
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA		CIUDAD: POPAYAN	
E-MAIL:		TELEFONO: 8243333	
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		C.C. o NIT: 900463725 2	
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434	
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		C.C. o NIT: 900463725 2	
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 26 06 2015 HASTA 31 12 2018		ANTERIOR 357,258,834.00 NUEVA 357,258,834.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL		
		VALOR ASEGURADO	PRIMA
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	357,063.00
		GAST. EXPED	
		IVA	57,130.00
		TOTAL	414,193.00

Objeto de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos

EFECTO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSÍ No. 1 DE FECHA: BOGOTA D.C., 26 DE JUNIO DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,512.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	26-06-2015	31-12-2018	71,451,766.80	71,451,766.80	72,039.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,512.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON AS CONCORDADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE DEBO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: D) TOMADOR Y/O, E) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES -I.V.A.- REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA
 NIT. 860.070.374-9

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

08-07-2015

DS0Q0MMO

SU-FO-01-02

TOMADOR

confianza.com.co

ORIGINAL ASEGURADO

GL-FO-25-03

**PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR
EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014****EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS****APRUEBA**

El certificado 30 GU177758 modificatorio de la póliza No. 30 GU119079 otorgada por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA S.A.", identificada con NIT. 860.070.374-9 de fecha 14 de julio de 2015, aportada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. "EMTEL S.A. E.S.P.", identificada con NIT número 891.502.163-1, para amparar el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es:

"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos."

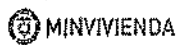
Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	26/06/2015	30/04/2016	\$142.903.533.60
Calidad del Servicio	26/06/2015	30/04/2016	\$142.903.533.60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	26/06/2015	31/12/2018	\$ 71.451.766.80
Responsabilidad Civil Extracontractual	26/06/2015	31/12/2015	\$193.400.000.00

Concepto- Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula Décima séptima del Contrato Interadministrativo 549 de 2014 y al otrosí N° 1, por tal razón, en la fecha 14 de julio de 2015 se imparte aprobación al certificado modificatorio de la garantía mencionada.

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Beatriz Montoya Ochoa / Abogada Grupo de Contratos MVCT



ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Versión: 3.0

Fecha: 20/03/2015

Código: CT-F-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-07-2015 11:14

Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0008820 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA

ASUNTO NOTIFICACIÓN DE APROBACION DE POLIZA
OBS

Bogotá D.C.,

2015IE0008820

**MEMORANDO**

PARA: **ORLANDO ELI LEON VERGARA Y JOSE LUIS ERASO FIGUEROA**
Supervisores Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: Coordinador Grupo de Contratos

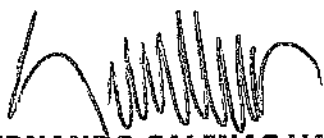
ASUNTO: Alcance memorando comunicación legalización Otrosi

Cordial Saludo.

Dando alcance al memorando 2015IE0007831, de fecha 1 de julio de 2015 sobre el trámite de legalización del Otrosi N°1 al Contrato Interadministrativo 549 de 2015, celebrado entre la Empresa de telecomunicaciones de Popayan S.A. EMTTEL S.A. E.S.P., prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, es menester informarle que el certificado 30 GU177758 modificadorio de la póliza No. 30 GU119079 otorgado por la Compañía Aseguradora CONFIANZA S.A., fue allegado y aprobado a esta oficina el día 14 de julio de 2015 y la demora en el trámite se debió a ajustes en los valores asegurados, sumado a que la sede del contratista se encuentra en otra ciudad.

Finalmente, con el fin de que se realice el debido seguimiento al contrato mencionado, el Grupo de Contratos informa a través de esta comunicación a la Supervisión del mismo del trámite anterior, con el fin de que sea anexado al expediente contractual.

Cordialmente,



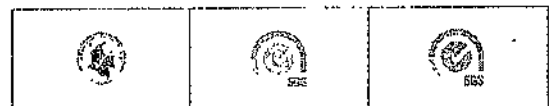
JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contrato

Proyecto: Beatriz Lucia Montoya Ochoa/ Abogada Grupo de Contratos

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3105
www.minvivienda.gov.co



22 JUL 2015
1507 TOP 223:57pm



2015IE0008452



MEMORANDO

Natlee

Bogotá, D. C.,

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS
Coordinador Grupo de Contratos

**DE: GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO**

ASUNTO: Suspensión del Contrato Interadministrativo No. 549 de
2014

Dr. Salinas, Reciba un cordial saludo.

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos", y de acuerdo a la reunión a la reunión del día 01 de Julio de 2015 sostenida con el proveedor del contrato, de manera atenta nos permitimos solicitar:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 06 de Julio de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de dos (2) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer entrega efectiva del inmueble.

Ahora bien, con el fin de sustentar esta solicitud, adjunto a la presente comunicación acta No. 02 y listado de asistencia del 1 de Julio de 2015 y Acta de suspensión del contrato interadministrativo No. 549/2014 del día 06 de Julio de 2015, debidamente firmada por los supervisores.

Agradezco su diligencia.

Cordial saludo,



JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA

Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Anexos:

Original Acta No. 02 del 01/07/2015
Original Listado de Asistencia 01/07/2015
Original Acta de suspensión 06/07/2015

Elaboró: Adriana Guerrero Camacho
Revisó: José Luis Eraso Figueroa
Fecha: 13 de Julio de 2015



**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 y **JORGE AUGUSTO SOSA AVILA** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.273.485, quien en sus calidades de Supervisores, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. - EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender la ejecución del contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Decima del citado contrato, por el término de Dos (2) meses contados a partir del 06 de Julio de 2015, y cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, por las siguientes razones:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 06 de julio de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de dos (2) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión de acuerdo a lo plasmado en el acta de reunión realizada el día 01 de julio de 2015 a las 14:00. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
- Que el contratista debe allegar el anexo modificadorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión,

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 6 días del Mes de Julio de 2015,

EL MINISTERIO,

EL CONTRATISTA,

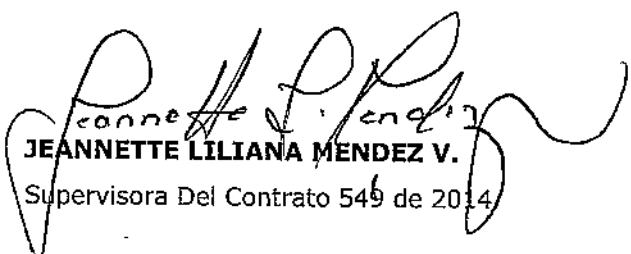


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

Supervisor del Contrato 549 de 2014

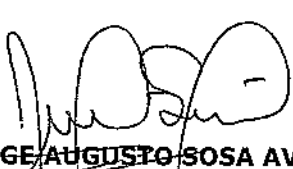
Coordinador De Grupo de Soporte Técnico y

Apoyo Informático.



JEANNETTE LILIANA MENDEZ V.

Supervisora Del Contrato 549 de 2014



JORGE AUGUSTO SOSA AVILA

Supervisor del Contrato 549 de 2014

Coordinador Grupo de Recursos Físicos (e)

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 1 de Julio de 2015
Listado de Asistencia Reunión 1 de Julio de 2015

Proyecto: Jose Luis Eraso / Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

ACTA No. 02

FECHA: Bogotá D.C., 1 de Julio de 2015

HORA: De 14:00 a 14:30 horas

LUGAR: Oficina Coordinación de GSTAI

ASISTENTES: Jose Luis ERASO – SUPERVISOR CONTRATO
WILLIAM ACERO – GERENTE PROYECTO EMTel S.A. ESP

INVITADOS: Jose Luis ERASO – SUPERVISOR CONTRATO
WILLIAM ACERO – GERENTE PROYECTO EMTel S.A. ESP
Jorge Augusto Sosa -

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión Avance de Entrega del Inmueble.
2. Revisión de los términos de Suspensión del contrato 549 de 2014

DESARROLLO:

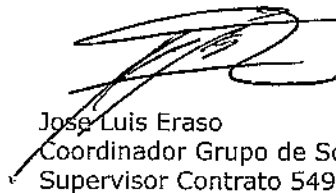
1. El Ingeniero Jose Luis Eraso Informa que no tiene información concerniente a la fecha tentativa de entrega del inmueble al proveedor, esto con el fin de iniciar la ejecución del contrato. Se invita al coordinador del Grupo de Recursos físico y al Dr. Jorge Augusto Sosa – Asesor de la Subdirección de Servicios Administrativos, quienes no se presentan en la reunión.

2. Basados en el Punto 1, se propone y acepta por parte del supervisor la suspensión del contrato 549 de 2014 a partir de la fecha por un periodo de 2 meses, no obstante se levantara la suspensión si el Edificio es entregado antes de cumplirse este término.

FIRMAS:

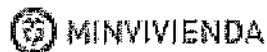


William Acero
Gerente Proyecto Emtel S.A. ESP



Jose Luis Eraso
Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
Supervisor Contrato 549.

Elaboró: Jose Luis Eraso
Fecha: 01-07-2015



**LISTA DE ASISTENTES
REUNIONES EXTERNAS**

Versión: 2.0

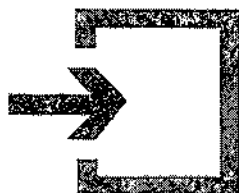
Fecha: 21/04/2015

Código: GD-F-17

LUGAR: Oficina Coordinación CSTAI FECHA: 1-02-2015 HORA: 2:00
TEMA: Verificar suspensión contrato S49 de 2014 PRESIDE: Jose Luis ELIASO
EQUIPO ACOMPAÑANTE: William Acero, Emptel - Jose Luis ELIASO

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES / TEMÁTICA	FIRMA
1	Jose Luis ELIASO	COORDINADOR CSTAI	MUCT	3017064595	jeliaso@minvivienda.gov.co	Revisión susp contrato S49 de 2014	
2	William Acero	GP	EMTEL	3004346179	william.acero@pbm.com.co	cto. S49	WilliamA
3							
4							
5							

123



Sistema
Electrónico de
Contratación
Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

[Colombia Compra](#)

[Sala de prensa](#)

[Manuales y documentos tipo](#)

[Circulares](#)

[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuantía a Contratar \$1,429,035,336

Tipo de Contrato Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	85031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Bogotá D.C.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvct@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 y 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
	6 Meses	

Plazo de Ejecución del
Contrato

Destinación del Gasto No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm- aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07- 2015 08:15 PM
Adición	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07- 2015 10:05 AM
Contrato			5,28 MB	1	05-01- 2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01- 2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01- 2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso 05 de January de 2015 04:44 P.M.

Adición al contrato 01 de July de 2015 10:05 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio suporte@seccoo.gov.co Línea nacional gratuita 018000 520808 Línea en Bogotá (+57) (1) 7456788 Chat - Mesa de Servicio Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm	Carretera 7 No. 28 - 20 Piso 17 Edificio Seguros Tenquendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co Nit 900 514 813-2 PBX (+57) (1) 7996608 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos	

Copyright©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información contenida en esta página puede ser reproducida y distribuida para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

FECHA: Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2015

HORA: De 09:00 a 10:00 Am

LUGAR: Sede Calle 18 Oficina de Coordinación del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático - GSTAI

ASISTENTES: JOSE LUIS ERASO FIGUEROA - Supervisor Contrato 549 MVCT
JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO - Supervisora Contrato 549 EMTLS.A. ESP
ORLANDO ELI LEON VERGARA Supervisor Contrato 549 MVCT

INVITADOS: William Acero – Gerente Proyecto Emtel S.A. ESP
Edgar Franco – Contratista Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

ORDEN DEL DIA: Verificar Ejecución del Contrato 549 – Supervisión

DESARROLLO:

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 de Tuquerres (Nariño) y ORLANDO ELI LEON VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), quien en sus calidades de Supervisores Técnicos, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049 de Popayán, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. ESP – EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, la reunión se realiza con el fin de analizar los antecedentes para la ejecución del contrato en mención, se expone por parte de los supervisores del Ministerio la posibilidad de suspender el contrato, previo análisis de las actividades que se podrían iniciar sin la entrega del Inmueble, por esta razón se suspende la reunión hasta el día 18 de Septiembre, fecha en la cual el contratista deberá informar la pertinencia de la ejecución de algunas actividades y/o suspensión del contrato.

El día 18 de Septiembre de reanuda la reunión y se expresa por parte del Contratista que no es factible dar inicio al desarrollo de ninguna actividad, por lo tanto los supervisores del Ministerio y contratista hemos convenido

suspender a partir del 18 de septiembre de 2015, por el término de dos (02) meses contados a partir de la suspensión, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos",

Por las siguientes razones:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 18 de septiembre de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de dos (02) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión en consideración a los análisis técnicos que se efectuaron por parte del contratista para dar inicio a las actividades de implementación, se establece que no es factible dar inicio a la ejecución del contrato. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
- Que el contratista debe allegar el anexo modificadorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión.

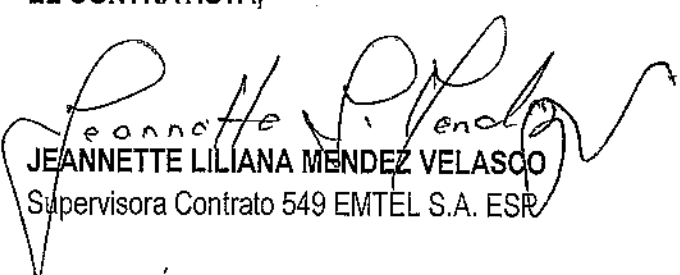
Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 18 días del Mes de septiembre de 2015

FIRMAS:

EL MINISTERIO,

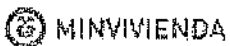
EL CONTRATISTA,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisor Contrato 549 MVCT


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Supervisora Contrato 549 EMTel S.A. ESR


ORLANDO LEON VERGARA
Supervisor Contrato 549 MVCT

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 26 de Marzo de 2015
Listado de Asistencia Reunión 26 de Marzo de 2015



**LISTA DE ASISTENTES
REUNIONES INTERNAS**

Versión: 2.0

Fecha: 21/04/2015

Código: GD-F-16

LUGAR: GSTAJ.

FECHA: Sep-18/2015

HORA: 9:30am.

TEMA: Contrato N° 549/14

PRESIDE: José Luis Fraso Figuerola.

EQUIPO

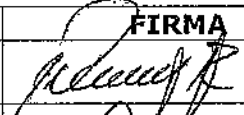
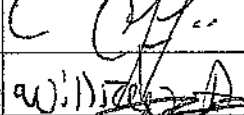
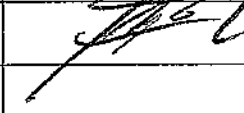
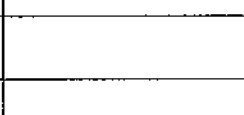
ACOMPAÑANTE:

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Jeannette P. Mendez	Supervisora	Emtel		
2	William Acero	GP	Emtel 3004346179		William Acero
3	José Luis Fraso	Coordinador	GSTAJ	3424	
4	Olimpio León	Coordinador	Ejec. 3123		
5	Edgar Fraso Pérez	Contratista	GSTAJ	3125	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

 MINVIVIENDA	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS	Versión: 2.0
		Fecha: 21/04/2015
		Código: GD-F-16

LUGAR: Coordinación Soporte tec. y Apoyo FECHA: Sep. 10 de 2015 HORA: 9:45 am.
 TEMA: Contrato N° 549/14 PRESIDE: José Luis Fraso.
 EQUIPO _____ ACOMPAÑANTE: _____

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Edgar Franco Ruiz	Contratista	ESTAI.	3135	
2	Orlando Neir Vergara	Contratista	S.R.F.	3123	
3	William Acero	GP	tmel 3004346179	W.115062-11	
4	José Luis Fraso	Coordinador	ESTAI	3424	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Dr. **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud cambio de Supervisión Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Respetado Doctor;

De acuerdo con el asunto citado en referencia me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la modificación de la Supervisión del contrato citado en referencia, en el sentido de relevar temporalmente al Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la misma por cuenta de sus reiteradas solicitudes, mientras se resuelve al interior del Ministerio, la estructura organizacional de dicho Grupo de Trabajo, en la medida en que se vienen realizando estudios de cargas y análisis estructurales a efectos de fusionar dicho grupo con la oficina asesora de TIC'S del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

En ese sentido una vez se determine al interior del Ministerio la viabilidad jurídica y organizacional de dicha eventualidad se procederá a determinar la participación o bien del nuevo ente o bien del mismo Grupo de trabajo actual en la supervisión de este contrato, por lo pronto la misma será ejercida por el otro supervisor designado.

Cordial Saludo

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

c.c. Dr. Armando Gomez Rayo – Secretario General
Ing. Edgar Omar Rubiano – Oficina de TIC's
Ing. José Luis Eraso Figueroa Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

2015IE0015801



MINVIVIENDA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

ASUNTO: Solicitud Adición y Modificación Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetado Doctor;

De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta nos permitimos solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y Modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos:

Adición: por valor de Ochocientos Millones de Pesos M/cte, (\$800.000.000) incluido IVA. Amparados mediante la vigencia futura No. 2-2015-043990 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Prorroga: hasta el 30 de junio de 2016.

Modificación: **1)** Modificar los literales **B), C) y D)** de la cláusula sexta del precitado contrato y agregar el Literal **E)** los cuales quedarán así: **B)** Un segundo pago por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$843.228.269) una vez se encuentren adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los tramites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. **C)** Un tercer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones. **D)** Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. **E)** Un Quinto y Último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho

22-12-15



CO13/5250

CO13/5249

8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista.

2) Modificar la cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar los numerales 31 y 32 que quedarán así:

"(...) **31)** Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato.

32) Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato."

Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con el montaje de sistemas, tales como: los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas de iluminación y suministro de energía, de comunicación, de ventilación, redes hidrosanitarias, redes contra incendios, sistemas de aire acondicionado; calefacción; sistemas de accesos peatonales y vehiculares, áreas de circulación y de emergencias.

La adecuación de la infraestructura necesaria permite brindar unas condiciones de comodidad, buena imagen de la institución, presentación y adecuación a los usuarios de las instalaciones, proporcionando una mejor calidad de vida al personal que hace uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, así mismo se busca un aumento de productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión.

Cordial Saludo;

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

		LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES CONTRACTUALES		Versión: 4.0
				Fecha: 20/03/2015
				Código: CT-F-13
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión			Convenios o Contratos Interadministrativos	
DOCUMENTO		APLICA SI/No	DOCUMENTO	APLICA SI/No
PERSONA NATURAL				
1	Memorando de solicitud de trámite		1	Memorando de solicitud de trámite
2	Estudio de mercado		2	Estudio de mercado
3	Estudios y documentos previos		3	Estudios y documentos previos
4	Certificado disponibilidad presupuestal		4	Certificado disponibilidad presupuestal
5	Certificación de Inexistencia de Personal		5	Acta de Posesión del Representante Legal
6	Certificación de idoneidad y experiencia		6	Fotocopia Credencial (Alcaldes y Gobernadores)
7	Propuesta		7	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía representante legal
8	Hoja de Vida - Formato DAFP Persona Natural		8	Autorización para contratar (Concejo Municipal o Asamblea Departamental o Junta de socios, según sea el caso)
9	Formación académica		9	Carta de Intención
10	Experiencia laboral		Procesos de Selección	
11	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía		1	Memorando de solicitud de trámite
12	Fotocopia Tarjeta Profesional		2	Estudio de mercado y análisis del sector
13	Fotocopia de la Libreta Militar		3	Estudios y documentos previos
14	Formato de Identificación Tributaria		4	Certificado disponibilidad presupuestal
15	Certificación Bancaria		Prórrogas, adiciones o modificaciones	
16	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas		1	Memorando de solicitud de trámite
17	Formulario de Registro Único Tributario RUT		2	Certificado disponibilidad presupuestal (para la adición)
18	Constancia de afiliación a Seguridad Social Integral		3	Justificación de la adición, prórroga o modificación
19	Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios		4	Certificación vigente pago aportes Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
20	Certificación que indique que el contratista está inscrito en SIGEP		5	Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, en el caso de personas jurídicas privadas
PERSONA JURIDICA			6	Oficio de Aceptación del contratista para la prórroga, adición o modificación
1	Memorando de solicitud de trámite		7	Actas de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de quien ejerza la representación legal en el momento de la solicitud
2	Estudio de mercado		Conceptos	
3	Estudios y documentos previos		1	Memorando de solicitud
4	Certificado disponibilidad presupuestal		2	Concepto Técnico previo del área que solicita
5	Certificación talento humano (si aplica)		3	Antecedentes siempre que no reposen en el Grupo de Contratos
6	Certificación de idoneidad y experiencia		4	Resumen ejecutivo del caso
7	Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad		Actas de liquidación	
8	Hoja de Vida - Formato DAFP, Persona Jurídica		1	Proyecto acta de liquidación
9	Certificaciones de Experiencia		2	Informe final de supervisión debidamente suscrito
10	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (legible)		3	Certificación de saldos (actualizada), expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto
11	Certificado de Existencia y Representación Legal		4	Certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (durante el plazo de ejecución del contrato o convenio).
12	Formato de Identificación Tributaria		5	Todos los certificados e informes que exija el contrato y/o convenio
13	Certificación Bancaria		6	Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, cuando se trate de personas jurídica de derecho-privado o el acta de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de la persona que en el momento ejerza la representación legal de la entidad o sociedad de que se trate.
14	Formulario de Registro Único Tributario RUT		7	Los demás documentos requeridos en la minuta del contrato o convenio
15	Certificación vigente pago Seguridad Social Integral y Parafiscales		Solicitud de Cesión	
16	Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios		1	Memorando de solicitud de trámite y su justificación
17			2	Cuadro de Cesión, debidamente diligenciado
17			3	Documentos soporte del contratista: Propuesta, hoja de vida, formación académica y laboral, fotocopia de: cédula, tarjeta profesional, libreta militar, formato de identificación tributaria, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, RUT, constancia de afiliación a seguridad social, certificación que se encuentra inscrito en SIGEP

Nombre: ORLANDO ELÍ LEON VERGARA

Firma:

5.2.0.3. Grupo de Minas y Energía

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2015-043990

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2015 14:20

Doctor

ARMANDO GÓMEZ RAYO

Secretario General

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 18 No. 7 - 59

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2015-081696

No. Expediente 24182/2015/RCO

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias.

Apreciado doctor Gómez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2015EE0098412 del 14 de octubre de 2015, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como se indica en el siguiente detalle:

SECCIÓN:	4001 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – GESTIÓN GENERAL
CUENTA:	2	GASTOS GENERALES.
SUBCUENTA:	0	
OBJETO DEL GASTO:	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

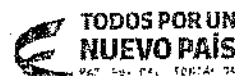
		Pesos
Vigencia	Recurso	Valor
2016	Nación	1.131.050.000

La presente autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias tiene por objeto efectuar los siguientes procesos:



3yHv d2mf sVlK Q+2A VSrX AvuK umM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

Página 2 de 2

Continuación oficio

- Adelantar la contratación a partir del 1° de diciembre del presente año, de las pólizas de seguros necesarias para la protección de los recursos y bienes a cargo de ese Ministerio hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Adicionar y prorrogar hasta el 30 de junio de 2016, el contrato No. 549 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la firma EMTEL E.S.P., con el fin de llevar a cabo la adquisición de una (1) planta eléctrica de 400 KVA y dos (2) ascensores con capacidad de doce (12) personas cada uno debidamente adecuados e instalados, para la nueva sede ubicada en la calle 12 C No. 4-21 en la ciudad de Bogotá.

No se aprueba el cupo de vigencias futuras para la vigencia 2017 por valor de \$139.4 millones solicitado por ese Ministerio para la contratación entre el 1° de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, de la póliza de seguros, en razón a la incertidumbre del comportamiento de los precios del crudo, situación que afecta la situación fiscal del país, por lo que esta Dirección considera prudente no comprometer en lo posible recursos en el mediano plazo, para gastos que no sean de alta prioridad e impacto, a fin de no generar inflexibilidades que obstaculicen la toma de decisiones futuras.

Los recursos necesarios para garantizar la presente autorización, están contenidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el Sector Vivienda.

Cabe anotar que la Entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, y a lo dispuesto tanto en el artículo 110 de la Ley 1737 de 2014 como en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014.

La ejecución deberá hacerse cumpliendo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

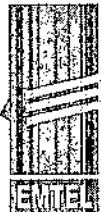
APROBÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio / Harlay Alberto Rojas Vivas
ELABORÓ: William Sánchez Rubiano
04/11/2015

Firmado digitalmente por: GICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Popayán, 15 de Diciembre de 2015.

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Bogotá

Asunto: Propuesta de adición y prórroga al contrato interadministrativo 549 de 2014.

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, cuyo alcance incluye la implementación de infraestructura de tecnología para la nueva sede del Ministerio.

En el plazo de ejecución se solicita prorrogar el contrato interadministrativo hasta el 30 de junio de 2016.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.

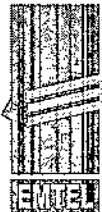

ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente

Proyectó: Jorge Hernan Gomez Timana
jgomez@emtel.com.co
(57) 319 258 7523 – (57) 300 677 8222
Calle 28 13ª-24 Oficina: 306 – Bogotá D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. EMTel S.A. E.S.P.	3
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	3
1.2. MISIÓN	4
1.3. VISIÓN	4
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD	4
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL.....	4
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	5
1.7. OBJETO SOCIAL	5
1.8. TIPO DE SOCIEDAD.....	6
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	6
1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS.....	6
1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO.....	7
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.....	9
2.1. OBJETO.....	9
2.2. ALCANCE	9
2.2.1. IMPLEMENTACION DE ELEVADORES	9
2.2.2. IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO.....	12
3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.1. Presupuesto	13
3.2. Prorroga	13
3.3. Condiciones Comerciales	13



1. EMTEL S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán. Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTEL S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTEL S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.

En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre Wi-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal	Ana María Londoño Riani



1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

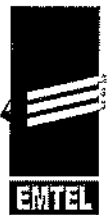
La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o



instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

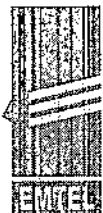
1.10. EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.

- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.

1.11. EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

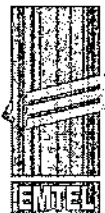
En los últimos años, EMTEL ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la Información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoria y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:



- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTel aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.
En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTel, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.
- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.
El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. OBJETO

Propuesta de adición y prórroga al contrato interadministrativo 549 de 2014, para la implementación de infraestructura tecnológica.

2.2. ALCANCE

2.2.1. IMPLEMENTACION DE ELEVADORES

DESCRIPCION	ASCENSOR UNO	ASCENSOR DOS
MODELO :	Pasajeros 10.1.5 V.V.V.F	Pasajeros 8.1.0 V.V.V.F
CANTIDAD :	UNO (1).	UNO (1).
CAPACIDAD :	800 Kg. DIEZ (10) personas.	630 Kg. (8) personas.
VELOCIDAD :	1.50 m/s.	1.00 m/s.
ENERGIA :	Trifásica 208/110V, 60 Hz.	Trifásica 208/110V, 60 Hz.
MANDO :	SIMPLEX, colectivo en descenso	SIMPLEX, colectivo en descenso
RECORRIDO :	27 metros aproximadamente	20 metros aproximadamente
PARADAS Y ACCESOS :	OCHO (8) por el mismo costado.	SEIS (6) por el mismo costado.
DENOMINACIÓN :	S.1.2.3.4.5.6.7	1.2.3.4.5.6.
POZO :	1.95m. Ancho por 1.65 m. de fondo	2.00m. Ancho por 1.70 m. de fondo
FOSO :	1.35 m	1.30 m (no debe haber ningún tipo de circulación por debajo del ducto del ascensor.)
SOBRERECORRIDO :	4.10 m	4.10 m

ASCENSOR UNO

- 1. CONTROL.** Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática.
- 2. TRACCION.** Motor: maquina gearles con variador de voltaje y frecuencia, que se caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los



tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. Ubicación: Arriba sobre el pozo.

3. **CABINA.** : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. Dimensiones: Ancho 1.30 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. Acabados: Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, máquina y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito) Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.
4. **MANDOS Y SEÑALES.** Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapa de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. Botoneras de piso: Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. Señalización: Cabina y exteriores, luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.
5. **PARACAIDAS.** Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.
6. **PUERTAS.** Automáticas, de apertura central, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.90 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: la parada principal en acero inoxidable y las paradas restantes en lámina pintada del color arena o gris.
7. **CORTINA LUMINOSA.** Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.
8. **OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO:** El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado. Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.
9. **CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS:** El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.
10. **LUZ DE EMERGENCIA:** En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz está alimentada por un sistema de baterías recargable.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

11. **RESCATE AUTOMÁTICO:** En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

ASCENSOR DOS

1. **CONTROL.** Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática.
2. **TRACCION.** Motor: máquina gearless con variador de voltaje y frecuencia, que se caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. Ubicación: Arriba sobre el pozo.
3. **CABINA.** : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. Dimensiones: Ancho 1.10 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. Acabados: Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, sala de máquinas y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito) Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.
4. **MANDOS Y SEÑALES.** Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapa de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. Botoneras de piso: Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. Señalización: Cabina y exteriores, línea cristal líquido y luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.
5. **PARACAIDAS.** Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.
6. **PUERTAS.** Automáticas, de apertura CENTRAL, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.80 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: VIENEN en lámina pintada del color arena o gris.
7. **CORTINA LUMINOSA.** Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.
8. **OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO:** El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado.



Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.

9. **CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS:** El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.
10. **LUZ DE EMERGENCIA:** En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz está alimentada por un sistema de baterías recargable.
11. **RESCATE AUTOMÁTICO:** En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

2.2.2. IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO

Tipo: Planta eléctrica

Potencia: 500 KVA

Cabina insonora

Transferencia Automática

Tablero digital

Instalación y puesta en funcionamiento



3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Presupuesto

Elevadores : \$450.000.000

Planta Eléctrica: \$ 350.000.000

El valor total de la presente oferta es de OCHO CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). INCLUIDO IMPUESTOS.

3.2. Prorroga

El nuevo plazo de ejecución el contrato interadministrativo No. 549 de 2014 se solicita prorrogar hasta el 30 de JUNIO de 2016.

3.3. Condiciones Comerciales

Forma de Pago: a convenir.

Validez de la Oferta: 60 días

Todos los valores incluyen el IVA



197

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

N.I.T.:891502163-1

DIRECCION COMERCIAL:CL 5 5 68 CAM V

BARRIO COMERCIAL: CENTRO

FAX COMERCIAL: 8241900

DOMICILIO : POPAYAN

TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333

TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 5 5 68 CAM V

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN

E-MAIL COMERCIAL:gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C621207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S A EMTel E.S.P.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA DE POPA	DE POPA	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04
0005638	2014/12/05	NOTARIA TERCERA	POP	00035508	2014/12/24
0004200	2015/11/05	NOTARIA TERCERA	POP	00038558	2015/11/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y.

***** CONTINUA *****



191

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 3,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038140 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

PPAL JUNTA DIRECTIVA	
PEÑA RIVERA JESUS ALBERTO	C.C.00076321657
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
LOPEZ RAMIREZ NANCY	C.C.00034537406
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
OTERO OCHOA ALBA LUCIA	C.C.00034558882
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
RODRIGUEZ GUERRERO WILLIAM LUBIN	C.C.00010529263
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
CESPEDES SOLANO LUIS GUILLERMO	C.C.00016351231

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038140 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
DELGADO ECHEVERRI JUAN DAVID	C.C.00010549754
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CORREA GRIJALBA JAMES HERNANDO	C.C.00076327608
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
ERAZO GARCIA NINO ANDRES	C.C.00076328079
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
OBANDO SALDARRIAGA JOSE GIOVANI	C.C.00010295524
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
TORRES GALLEG0 AFRA VERONICA	C.C.00034323062

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032017 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LONDOÑO RIANI ANA MARIA	C.C.00034544117

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028476 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
OTERO ARARAT MARIA ANTONIA C.C.00034549784
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE
2011 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028696
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

✓ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
OROZCO VELEZ JUAN CARLOS

C.C.00010534993

CERTIFICA:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA.
GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZSO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

DE EMTel S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA.

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL

***** CONTINUA *****



19
Cámara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR
EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE
MARZO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO
30038141 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PAREDES RUIZ LEYDI	C.C.00034679138
SUPLENTE	
FERNANDEZ SATIZABAL CARLOS ANTONIO	C.C.00010527380

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel
MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Cauca contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2q1nTifloJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

2015/12/09 10:59 AM

Pianilla Resumen

[illegible]

[illegible]

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (20 Afiliados)												\$30,428,000	\$4,920,860			\$35,870,350	\$1,489,744			\$35,226,000	\$1,409,280			\$35,870,350	\$1,560,530	\$35,226,000	\$0			
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (20 Afiliados)												\$30,428,000	\$4,920,860			\$35,870,350	\$1,489,744			\$35,226,000	\$1,409,280			\$35,870,350	\$1,560,530	\$35,226,000	\$0			
126	CC	76321531	ANAYA HECTOR									230201	30	\$1,134,000	\$181,400	EPS003	30	\$1,134,000	\$45,400	CCF14	30	\$1,134,000	\$45,400	14-4	30	\$1,134,000	\$49,300	\$1,134,000	\$0	
129	CC	76321531	ANAYA HECTOR									230201	30	\$1,134,000	\$181,400	EPS003	30	\$1,134,000	\$45,400	CCF14	30	\$1,134,000	\$45,400	14-4	30	\$1,134,000	\$49,300	\$1,134,000	\$0	
136	CC	10295176	ANAYA JESUS									25-14	30	\$1,629,000	\$260,660	EPS037	30	\$1,629,000	\$65,200	CCF14	30	\$1,629,000	\$65,200	14-4	30	\$1,629,000	\$70,900	\$1,629,000	\$0	
131	CC	76318568	ARTEAGA CARLOS									25-14	30	\$1,315,000	\$210,460	EPS037	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$57,200	\$1,315,000	\$0	
132	CC	10549161	BOTERO GABRIEL									25-14	30	\$2,024,000	\$323,860	EPS037	30	\$2,024,000	\$81,000	CCF14	30	\$2,024,000	\$81,000	14-4	30	\$2,024,000	\$88,000	\$2,024,000	\$0	
133	CC	7691113	CASTAÑO MARCO									25-14	30	\$1,315,000	\$210,460	EPS037	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$57,200	\$1,315,000	\$0	
134	CC	10540983	CONSTAIN RODRIGO									25-14	30	\$1,586,000	\$317,360	EPS005	30	\$1,586,000	\$79,400	CCF14	30	\$1,586,000	\$79,400	14-4	30	\$1,586,000	\$86,400	\$1,586,000	\$0	
135	CC	10547050	FRANCO ARIEL									25-14	30	\$2,625,000	\$446,260	EPS003	30	\$2,625,000	\$105,000	CCF14	30	\$2,625,000	\$105,000	14-4	30	\$2,625,000	\$114,200	\$2,625,000	\$0	
136	CC	10547050	FRANCO ARIEL									25-14	30	\$2,625,000	\$446,260	EPS003	30	\$2,625,000	\$105,000	CCF14	30	\$2,625,000	\$105,000	14-4	30	\$2,625,000	\$114,200	\$2,625,000	\$0	
137	CC	10547516	GALLIADI DINO									25-14	30	\$1,746,000	\$279,400	EPS005	30	\$1,746,000	\$69,800	CCF14	30	\$1,746,000	\$69,800	14-4	30	\$1,746,000	\$76,000	\$1,746,000	\$0	
138	CC	76319355	HURTADO FABIO									25-14	30	\$1,782,000	\$285,100	EPS037	30	\$1,782,000	\$71,300	CCF14	30	\$1,782,000	\$71,300	14-4	30	\$1,782,000	\$77,500	\$1,782,000	\$0	
139	CC	76296205	MANQUILLO CARLOS									25-14	30	\$2,399,000	\$383,600	EPS005	30	\$2,399,000	\$96,000	CCF14	30	\$2,399,000	\$96,000	14-4	30	\$2,399,000	\$104,400	\$2,399,000	\$0	
140	CC	10935514	MONTILLA RAUL									25-14	30	\$2,359,000	\$377,460	EPS018	30	\$2,359,000	\$94,400	CCF14	30	\$2,359,000	\$94,400	14-4	30	\$2,359,000	\$102,600	\$2,359,000	\$0	
141	CC	76305332	MURILLO RAUL									25-14	30	\$1,986,000	\$317,800	EPS037	30	\$1,986,000	\$79,400	CCF14	30	\$1,986,000	\$79,400	14-4	30	\$1,986,000	\$86,400	\$1,986,000	\$0	
142	CC	10542098	NARVAEZ DIEGO									25-14	30	\$1,496,000	\$239,400	EPS018	30	\$1,496,000	\$59,800	CCF14	30	\$1,496,000	\$59,800	14-4	30	\$1,496,000	\$65,100	\$1,496,000	\$0	
143	CC	10530241	OLAVE LUIS									0	0	\$0	\$0	SG	EPS003	30	\$2,399,000	\$96,000	CCF14	30	\$2,399,000	\$96,000	14-4	30	\$2,399,000	\$104,400	\$2,399,000	\$0
144	CC	10530241	OLAVE LUIS									0	0	\$0	\$0	SG	EPS003	30	\$2,399,000	\$96,000	CCF14	30	\$2,399,000	\$96,000	14-4	30	\$2,399,000	\$104,400	\$2,399,000	\$0
145	CC	76319823	ORDONEZ JAIR									25-14	30	\$1,315,000	\$210,460	EPS005	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$57,200	\$1,315,000	\$0	
146	CC	76314081	PRADO OSCAR									25-14	30	\$1,558,000	\$249,360	EPS037	30	\$1,558,000	\$62,300	CCF14	30	\$1,558,000	\$62,300	14-4	30	\$1,558,000	\$67,800	\$1,558,000	\$0	
147	CC	1061784819	RIVERA FABER									0	0	\$0	\$0	SG	EPS037	30	\$244,350	\$80,544	G		\$0		14-4	30	\$644,350	\$28,030	\$0	No
Total Afiliados(147)												\$250,745,350	\$41,680,160			\$261,609,500	\$11,585,404			\$252,365,000	\$10,094,500			\$253,251,500	\$9,620,330	\$252,399,000	\$356,700			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 891502163	1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMTEL	CALLE 5 5 68	POPAYAN-CAUCA	8243333	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2015-11	2015-12	174770453	9448878516	E	2015/12/11	2015/12/09	BANCO COLPATRIA	\$57,896,332

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	\$34,986,800	\$0	\$0	\$34,986,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,130,700	\$0	\$0	\$1,130,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	\$21,810,900	\$0	\$0	\$21,810,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	\$11,034,400	\$0	\$0	\$11,034,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,010,800	\$0	\$0	\$1,010,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				120	\$4,144,030	\$0	\$0	\$4,144,030
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	120	\$4,144,030	\$0	\$0	\$4,144,030
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				111	\$8,499,200	\$0	\$0	\$8,499,200
COMFACALCA	CCF14	891,500,182	0	91	\$7,768,900	\$0	\$0	\$7,768,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	\$220,800	\$0	\$0	\$220,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	\$147,200	\$0	\$0	\$147,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	\$147,200	\$0	\$0	\$147,200
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	\$67,900	\$0	\$0	\$67,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				120	\$9,909,602	\$0	\$0	\$9,909,602
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	29	\$1,781,544	\$0	\$0	\$1,781,544
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	21	\$1,994,500	\$0	\$0	\$1,994,500
FOSYGA	MIN001	900,462,447	5	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	34	\$2,320,770	\$0	\$0	\$2,320,770
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$1,111,344	\$0	\$0	\$1,111,344
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$2,591,044	\$0	\$0	\$2,591,044
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$142,700	\$0	\$0	\$142,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$142,700	\$0	\$0	\$142,700
TOTAL				120	\$57,896,332	\$0	\$0	\$57,896,332



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2015.

Para constancia se firma en Popayán a los nueve (9) días del mes Diciembre de 2015.


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.**

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 107 del 25 de noviembre de 2013, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 4 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ANA MARIA LONDOÑO RIANI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.117. de Popayán - Cauca., debidamente facultada para suscribir el presente otrosí, obrando en nombre y representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante el **EMTEL S.A E.S.P.**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato No. 549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A E.S.P** suscribieron el contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."* **2.** Que el Plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 1 al contrato interadministrativo No. 549 de 2014, Prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS M/CTE (\$1.429.035.336) incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 fueron imputados a la vigencia 2014, y la suma de \$300.000.000 se imputara a la vigencia actual. **4.** Que mediante memorando No. 2015IE0015801 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en su calidad de supervisor, solicitó al Coordinador del Grupo de Contratos, prorrogar, adicionar y modificar el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, para lo cual manifestó: *"De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta nos permitimos solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y Modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos: Adición: por valor de Ochocientos Millones de Pesos M/cte, (\$800.000.000) incluido IVA. Amparados mediante la vigencia futura No. 2-2015-043990 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de noviembre de 2015. Prorroga: hasta el 30 de junio de 2016. Modificación: 1) Modificar los literales B), C) y D) de la cláusula sexta del precitado contrato y agregar el Literal E) los cuales quedarán así: B) Un segundo pago por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$843.228.269) una vez se encuentren adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los tramites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. C) Un tercer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones. D) Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. E) Un Quinto y Último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista. 2) Modificar la*

EMTEL S.A. E.S.P.
4-3
Relación Jurídica

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.**

cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar los numerales 31 y 32 que quedarán así: "(...) **31)** Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. **32)** Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato." Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con el montaje de sistemas, tales como: los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas de iluminación y suministro de energía, de comunicación, de ventilación, redes hidrosanitarias, redes contra incendios, sistemas de aire acondicionado; calefacción; sistemas de accesos peatonales y vehiculares, áreas de circulación y de emergencias. La adecuación de la infraestructura necesaria permite brindar unas condiciones de comodidad, buena imagen de la institución, presentación y adecuación a los usuarios de las instalaciones, proporcionando una mejor calidad de vida al personal que hace uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, así mismo se busca un aumento de productividad del personal que labora en la entidad. El aumento de productividad genera para el Ministerio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión." **6.** Que en consideración de lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICACIÓN - CLAUSULA CUARTA:** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato en mención en el sentido de adicionar los numerales 31 y 32 así: **31)** Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. **32)** Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.- ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, para un valor total del contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.229.035.336)**, incluido los impuestos a que haya lugar. **TERCERA.- PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, hasta el 30 de junio de 2016. **MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA:** Modificar la cláusula sexta del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, la cual quedara así: **CUARTA: FORMA DE PAGO:** Una vez Perfeccionado, Legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución, el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pagara a EMTel S.A. ESS.P. el valor del contrato así: **a)** Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito, previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato. **B)** Un segundo pago por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$843.228.269)** una vez se encuentren adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los trámites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. **C)** Un tercer pago por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE**

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.**

PESOS M/CTE (\$300.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones. **D)** Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. **E)** Un Quinto y Último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista. **QUINTA. QUINTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se ampara con la autorización de cupo de vigencia futura No. 2-2015-043990 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de noviembre de 2015. **SEXTA GARANTÍA:** EMTEL S.A. E.S.P, deberá ampliar el valor y plazo asegurado en la garantía exigida en el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **SÉPTIMA DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: i) Memorandos No. 2015IE0015801 de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por el Supervisor del Contrato. ii) Oficios de fecha 15 de diciembre de 2015 mediante el cual EMTEL S.A. E.S.P. manifiesta las condiciones de la prorroga y adición. iii) el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. **OCTAVA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se legaliza con la expedición de registro de compromiso de vigencia futura por parte del MINISTERIO. Para su ejecución requiere el cumplimiento de los anteriores requisitos y la aprobación de la modificación de la Garantía Única. **NOVENA PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del contrato principal y el otrosí No. 1 conservan su vigencia y alcance.

Se firma, en Bogotá D.C., a los **12-1 DIC. 2015**

EL MINISTERIO,

EMTEL S.A. E.S.P.


JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector Servicios Administrativos.


ANA MARIA LONDOÑO RIANI,
Representante Legal.



Proyectó: Ingrid Julieth Rodríguez / Grupo de Contratos J.E.
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas/ Coordinador Grupo de Contratos

